

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### SUMARIO

#### I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA		Real Decreto 170/1985, de 6 de febrero, por el que se modifica el artículo 1.º del Real Decreto 3143/1981, de 18 de diciembre, para el funcionamiento de los Juzgados Togados Militares de Instrucción	499
Real Decreto 169/1985, de 6 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada	499		499

#### II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		Real Decreto 172/1985, de 8 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Vicealmirante don Jacinto Ayuso Serrano	499	Real Decreto 173/1985, de 12 de febrero, por el que se destina a la Intervención General del Ministerio de Defensa al General Interventor del Ejército don José Campos Se-tién	500
Real Decreto 171/1985, de 2 de febrero, por el que se					500

#### III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Cuerpos de Oficiales	504
Dirección General de Personal	500	Reserva Naval Activa	509
Personal Civil	500	Escala de Complemento	509
EJERCITO DE TIERRA		Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	509
Estado Mayor del Ejército	501	Escalas de Complemento	510
Estado Mayor General	501	Marinería	510
Estado Mayor	501	Funcionarios Civiles	515
Infantería	502	Personal Civil no Funcionario	515
Artillería	502	Personal Vario	515
Cuerpo Jurídico Militar	502	Unidad Administrativa de Infantería de Marina	516
Intendencia	502	Tropa	516
Intervención	502	EJERCITO DEL AIRE	
Farmacia Militar	503	Oficiales Generales	517
Cuerpo Eclesiástico	503	Oficiales	517
Oficinas Militares	503	Suboficiales	518
Varias Armas	503	GUARDIA CIVIL	
ARMADA		Oficiales	518
Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	504	Suboficiales	519
		Guardias	520

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		tar .....	523
Designación de Director .....	522	X Curso de la Especialidad de Analista de Sistema (AST) .....	523
EJERCITO DE TIERRA		IMECAR .....	524
IMEC .....	523	Personal Civil .....	524
Músicas Militares .....	523	EJERCITO DEL AIRE	
Varias Armas .....	523	Curso de oposición para ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire .....	525
ARMADA		Tropa .....	535
Curso preparatorio para ingreso en la Escuela Naval Mili-			

## V.—RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Intervención .....	546
Dirección de Mutiladós .....	536	Sanidad Militar .....	547
EJERCITO DE TIERRA		ARMADA	
Infantería .....	538	Departamento de Personal .....	548
Caballería .....	542	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	548
Ingenieros .....	545	CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR	
Ingenieros de Armamento y Construcción .....	546	Señalamiento de Haberes Pasivos (Personal Civil) .....	548
Intendencia .....	546		

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército .....	599	Anuncio número 11 .....	560
Anuncio número 20 .....	559	Anuncio número 12 .....	560
Anuncio número 21 .....	559	Anuncio número 13 .....	560
Anuncio número 22 .....	559	Parque Central de Sanidad Militar .....	560
Anuncio número 8 .....	559	Anuncio número 25 .....	560
Anuncio número 9 .....	559	Anuncio número 26 .....	560
Anuncio número 10 .....	559	Anuncio número 27 .....	560
		Brigada de Infantería D.O.T. VII .....	560

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa  
Paseo de la Castellana, 109                      28046 - Madrid  
Imprime: Imprenta del C. G. del Ejército  
Alcalá, 51    28071 - Madrid

## SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año .....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre .....	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa» .....	750 Ptas.

**Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre**

## Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día .....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado .....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo) .....	30 Ptas.

**El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío**

## ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente .....	150 Ptas.
Urgentes, la línea .....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 .....	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14 .....	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo .....	28008 - Madrid

## I.—DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

*REAL DECRETO 169/1985, de 6 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.*

El Reglamento Provisional del Personal de las Escalas de Complemento de la Armada atribuye a éste, mientras se encuentra en situación de actividad, las mismas consideraciones, derechos y obligaciones que al de las Escalas Básicas, gozando igualmente de la posibilidad de perfeccionar derechos pasivos, por lo que se considera existen motivos y razones de equidad suficiente para regularizar la pertenencia de este personal a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada, si bien con carácter voluntario dada la particularidad de que sólo alcanzan la condición de personal permanente al cabo de varios años de servicio continuado en la Armada.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1985.

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se modifica la actual redacción del artículo 6.º del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada, aprobado por Decreto 4307/1964 y modificado por Real Decreto 1966/1980, añadiéndole este último párrafo:

«Podrá pertenecer a la Asociación, con carácter voluntario, el personal de las Escalas de Complemento de la Armada en situación de actividad, integrándose en la primera sección los Jefes y Oficiales y en la segunda los Suboficiales.»

Art. 2.º Se modifica la redacción del artículo 7.º del Reglamento expresado en el artículo anterior añadiéndole este último párrafo:

«Los asociados de las Escalas de Complemento de la Armada que pasen a la situación de "disponibilidad" o ajena al servicio activo, podrán seguir perteneciendo a la Asociación en la misma forma que los retirados voluntarios de las Escalas Básicas.»

Art. 3.º La admisión del personal a que se refiere el artículo 1.º se llevará a efecto con arreglo a las prescripciones del vigente Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada para adecuar la admisión de este personal a los supuestos concretos que puedan plantearse para que el régimen económico que deba corresponderle sea similar al de los socios actuales.

Segunda.—Se autoriza al Ministro de Defensa para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este

Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 170/1985, de 6 de febrero, por el que se modifica el artículo 1.º del Real Decreto 3143/1981, de 18 de diciembre, para el funcionamiento de los Juzgados Togados Militares de Instrucción.*

La redacción dada al artículo 1.º del Real Decreto 3143/1981 condiciona la compatibilización de las funciones del Juez togado militar de Instrucción y del Juez togado de los procedimientos sobre uso y circulación de vehículos de motor a la circunstancia de que «los respectivos procesos no hayan sido instruidos por los mismos», con lo que se introduce un requisito que dificulta la actuación de la Jurisdicción Militar, en cuanto obliga a la intervención de dos Jueces togados en las infracciones de automóvil, uno para instruir y otro para fallar, que por el contrario no se exige en la Ley Orgánica 9/1980 para las causas instruidas por el Juez togado militar instructor; por todo ello se hace preciso suprimir tal condicionamiento dando nueva redacción al citado artículo 1.º mediante la supresión del párrafo aludido.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1985,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º del Real Decreto 3143/1981, de 18 de diciembre, quedando redactado en los términos siguientes:

Los Jueces togados militares de Instrucción titulares de los Juzgados, creados por el Real Decreto 216/1981, de 5 de febrero, desempeñarán, además de las funciones que les confiere el Código de Justicia Militar, las consignadas en el Decreto 4101/1964, de 17 de diciembre, a los Jueces togados.

Artículo 2.º El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 39, de 14-2-1985.)

## II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*REAL DECRETO 172/1985, de 8 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del Vicealmirante don Jacinto Ayuso Serrano.*

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Vicealmirante don Jacinto Ayuso Serrano, pase a la situación de Segunda Reserva el día 13 de

febrero del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**REAL DECRETO 171/1985, de 2 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Contralmirante Ingeniero don Francisco Javier Astray Orus.**

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Contralmirante Ingeniero don Francisco Javier Astray Orus pase a la situación de Reserva Activa el día 3 de febrero del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**REAL DECRETO 173/1985, de 12 de febrero, por el que se destina a la Intervención General del Ministerio de Defensa al General Interventor del Ejército don José de Campos Setién.**

Vengo en destinar a la Intervención General del Ministerio de Defensa al General Interventor del Ejército don José de Campos Setién, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 39, de 14-2-1985.)

### III.—PERSONAL

#### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

##### Dirección General de Personal

##### PERSONAL CIVIL

##### Vacantes

Orden 111/140.002/1985.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1985, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293) dispongo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer con funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, y por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que a continuación se indican, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante la Dirección General de Personal de este Departamento.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, orden de preferencia.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportunos, y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieron desempeñando.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Relación que se cita:

##### PUESTOS DE TRABAJO

Secretaría Particular del Ministro (Madrid)

Una vacante de funcionario perteneciente al grupo E (Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado), del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dirección General de Personal (Madrid)

Dos vacantes de funcionario perteneciente al grupo D (Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado), del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Subdelegación del I.S.F.A.S., en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Una vacante perteneciente al grupo D (Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado), del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Subsecretaría de Defensa (Madrid)

Seis vacantes pertenecientes al grupo D (Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado), del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid)

Dos vacantes pertenecientes al grupo C (Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado), del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

##### Destinos

Orden 111/140.003/1985.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1985, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293), dispongo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, y para cubrir la vacante anunciada por Resolución número 431/73.516/1984, de 19 de noviembre («Diario Oficial de Marina» número 268), se destina en vacante de libre designación, a la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa (Madrid), a doña Primitiva Muñoz Izquierdo (02AM05799), funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, actualmente destinada en la Flotilla de Aeronaves de la Base Naval de Rota (Cádiz).

La citada funcionaria deberá tomar posesión del destino que se le adjudica, dentro del plazo de un mes.

Los Jefes de la Base Naval de Rota (Cádiz) y de la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa (Madrid), consignarán en el Título de la citada funcionaria la diligencia de cese y toma de posesión respectivamente, debiendo enviar uno y otro copia autorizada a la Subdirección General de Personal Civil de la Dirección General de Personal de este Departamento.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 111/140.004/1985.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1985, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293), dispongo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, y para cubrir la vacante anunciada por Orden Ministerial número 523/3.177/84, de 8 de noviembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 136), se destina, en vacante de libre designación, a la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Madrid), a doña Nacarina Piedad Argüello Centeno (02AM04992), funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, actualmente destinada en el Depósito de Intendencia (Madrid), del Cuartel General del Aire.

La citada funcionaria deberá tomar posesión del destino que se le adjudica dentro del plazo de dos días.

Los jefes del Depósito de Intendencia del Cuartel General del Aire (Madrid) y de la Gerencia del I.S.F.A.S. (Madrid), consignarán en el Título de la citada funcionaria la diligencia de cese y toma de posesión respectivamente, debiendo enviar uno y otro copia autorizada a la Subdirección General de Personal Civil de la Dirección General de Personal de este Departamento.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 111/140005/85,*

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1985, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293), dispongo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, y para cubrir la vacante anunciada por Orden Ministerial número 523/03440/84, de 4 de diciembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 147), se destina, en vacante de libre designación, a la Subdirección General de Servicios de la Subsecretaría de Defensa (Madrid) a doña Pilar Sánchez Manchado (02AM04822), funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, actualmente destinada en el Escuadrón de Proceso de Datos de la Agrupación del Cuartel General del Aire (Madrid).

La citada funcionaria deberá tomar posesión del destino que se le adjudica, dentro del plazo de dos días.

Los Jefes del Escuadrón de Proceso de Datos de la Agrupación del Cuartel General del Aire (Madrid) y de la Subdirección General de Servicios de la Subsecretaría de Defensa (Madrid), consignarán en el título de la citada funcionaria la diligencia de cese y toma de posesión respectivamente, debiendo enviar uno y otro copia autorizada a la Subdirección General de Personal Civil de la Dirección General de Personal de este Departamento.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 111/140006/1985,*

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1985, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293), dispongo:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, y para cubrir la vacante anunciada por Orden Ministerial 523/03591/84, de 18 de diciembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 152), se destina, en vacante de libre designación, al Estado Mayor de la Defensa (Madrid) a doña María Luisa Carreras Meseguer (01AM02801), funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, actualmente destinada en el Mando de Personal del Ejército del Aire (Madrid).

La citada funcionaria deberá tomar posesión del destino que se le adjudica, dentro del plazo de dos días.

Por el Mando de Personal del Ejército del Aire (Madrid) y por el Estado Mayor de la Defensa (Madrid), se consignará en el título de la citada funcionaria la diligencia de cese y toma de posesión respectivamente, debiendo enviar uno y otro copia autorizada a la Subdirección General de Personal Civil de la Dirección General de Personal de este Departamento.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## **EJERCITO DE TIERRA**

### **ESTADO MAYOR DEL EJERCITO**

#### **Recompensas**

*Orden 300/2043/85*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel del Ejército de los EE. UU. don Robert

A. Young, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª Clase.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 362/2044/85*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el capitán de Infantería don Manuel Giménez Cano, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 15/1970 («Diario Oficial número 176»), título II, por habersele otorgado dos menciones honoríficas sencillas, se le concede mención honorífica especial.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## **ESTADO MAYOR GENERAL**

### **Destinos**

*Orden 362/2045/85*

En aplicación del artículo 4.º de la Orden número 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), se destina como director del Museo del Ejército, y según lo exijan las necesidades del servicio, por el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Teniente General del Ejército, en situación de Reserva Activa, don Manuel Saavedra Palmeyro.

Madrid, 7 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## **ESTADO MAYOR**

### **Vacantes**

*Orden 362/2046/85*

Clase DEM., tipo 3.º

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

1.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma y una de comandante de cualquier Arma.

2.—Estado Mayor de la Capitanía General de la Región Militar de Levante (Valencia).—Una de comandante de cualquier Arma.

3.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante de cualquier Arma.

4.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante de cualquier Arma.

5.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Dos de teniente coronel de cualquier Arma.

6.—Estado Mayor del Cuartel General de la Brigada XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de comandante de cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista Criptólogo.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los del empleo inmediato inferior, de cualquier Arma, DEM., de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/6/85 («Diario Oficial» número 1), los cuales podrán ser destinados, con carácter voluntario, en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes, publicado por Orden Ministerial número 144/82, de 19 de octubre («Diario Oficial» número 247).

Los que aleguen derecho preferente, lo harán constar en las papeletas, estando obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destinos

Orden 362/2047/85

Para cubrir la vacante anunciada por Orden 362/984/85 («Diario Oficial» número 20), de clase DEM., tipo 3.º, existente en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería D.O.T. IV (Gerona), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Torres González (9750), del Estado Mayor del Cuartel General de la Brigada XXXII.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INFANTERIA

### Vacantes

Orden 362/2048/85

Clase C, tipo 1.º

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 18/84, de 27 de marzo («Diario Oficial» número 82) y normas de desarrollo de la misma, se anuncia la vacante de Mando, próxima a producirse, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65, Huesca, para ser cubierta por coroneles de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», con arreglo a las siguientes condiciones:

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARTILLERIA

### Vacantes

Orden 362/2049/85

La Orden 362/1347/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 5), por la que se anuncian vacantes de teniente de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y Escala Auxiliar, Grupo Primero, indistintamente, en diversas Unidades y Centros, se aclara en el sentido de que las anunciadas con los números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, lo son para la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y Escala Auxiliar, y no para la Escala Activa como se hacía constar en la misma.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destinos

Se corrige la orden 362/1822/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 10) en el sentido de que donde dice: «... en plantilla...»; debe decir: «... en plantilla eventual...».

Madrid, 14 de febrero de 1985.

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Destinos

Orden 362/2050/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de

1976 («Diario Oficial» número 1/77), se destina, para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 (Madrid), al coronel auditor de la Escala Activa don Jesús Valenciano Almoyna (190), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

## INTENDENCIA

### Vacantes

Orden 362/2051/85

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Plantilla eventual.

En la Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de coronel de Intendencia de la Escala Activa, para profesor de Logística en la Escuela de Mandos Superiores, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Logística.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles de Intendencia de la Escala Activa, los cuales serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Destinos

Orden 362/2052/85

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala Activa, existente en el Centro Técnico de Intendencia (Madrid), clase B, tipo 3.º, debiendo estar los peticionarios en posesión del diploma de Vestuario y Equipo o del diploma de Tecnología de Subsistencia, anunciada por Orden 362/923/85 («Diario Oficial» número 19), se destina en preferencia voluntaria al teniente coronel de Intendencia (Escala Activa), don Luis Soler Vázquez (1187), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1, Mayoría Centralizada y Jefatura de Intendencia, el cual se haya en posesión del diploma de Vestuario y Equipo.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Agregaciones

Orden 362/2053/85

Por necesidades del servicio queda agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada, por un plazo de tres meses, el comandante de Intendencia (Escala Activa), don Manuel Galilea Trigo (1348), destinado en el Patronato de Casas Militares (Madrid), por Orden 362/1258/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 4).

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INTERVENCION

### Cambio de situación

Orden 362/2054/85

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 1.ª Región Militar, Plaza de Madrid, en las condiciones que determina el Real Decreto 734/79, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 85), al capitán interventor don Agustín García Zalduegui (404), destinado en la Intervención General y Servicios de Intervención, del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**FARMACIA MILITAR****Destinos***Orden 362/2055/85*

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante farmacéutico, Escala Activa, de clase C, tipo 1.º, anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/407/85 («Diario Oficial» número 8), se destina, con carácter forzoso, a la Dirección de Personal del MASPE., al comandante de dicho Cuerpo y Escala don Rafael Valdivia Pizcueta (304), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia y agregado a la Plana Mayor del MALRE.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

**CUERPO ECLESIASTICO****Reserva Activa**

Se rectifica la Orden 362/1926/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 11) como sigue:

Teniente coronel capellán don Juan Jiménez Caldecantos; su segundo apellido es Valdecanto.

Madrid, 15 de febrero de 1985.

**OFICINAS MILITARES****Destinos***Orden 362/2056/85*

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, al Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación Regional de Sevilla, al capitán de Oficinas Militares, Escala Activa, don Pedro Cabezas Domínguez (3143), de la Secretaría de Justicia de la Región Militar Sur.

Esta vacante fue anunciada por Varias Armas por Orden 362/15.000/84 y ampliada por Orden 362/16.497/84 («Diarios Oficiales» números 263 y 287, respectivamente).

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

**VARIAS ARMAS****Vacantes***Orden 362/2057/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73 (Salamanca), para el Mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2058/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Madrid (para la Mayoría de Plaza).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2059/85*

Clase B, tipo 1.º

Próxima a producirse una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» para el Mando del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares, Madrid, debiendo los peticionarios estar en posesión del Título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2060/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Colegio Nacional de E.G.B. «La Dehesa del Príncipe» (Cuatro Vientos, Madrid), para director.

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y Comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2061/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Descanso «Teniente General Castañón de Mena», Málaga.

Esta vacante puede ser solicitada por:

Capitanes de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y comandantes de la Escala Auxiliar, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia, en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2062/85*

Clase B, tipo 3.º

Una de teniente coronel, comandante o capitán, indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpo, Escala Activa, preferentemente de Intendencia, con exigencia del diploma de informática militar, existente en la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2063/85*

Clase B, tipo 1.º  
Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército, Madrid.

Los peticionarios de esta vacante deberán hallarse en posesión del diploma de Informática Militar (DIM).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2064/85*

Clase B, tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Material, Negociado de Enlace con el MAG., Madrid, debiendo los peticionarios tener reconocido el posee del idioma inglés.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2065/85*

Clase B, tipo 3.º

Para Jefes u Oficiales de cualquier Arma o Cuerpo y Escala, excepto de complemento, existentes en el Equipo de Traductores del Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Tres para traductores del idioma Inglés, debiendo los peticionarios tener reconocido el posee de dicho idioma.

Una para traductor del idioma Alemán, debiendo los peticionarios tener reconocido el posee de dicho idioma.

Una para intérprete del idioma Inglés, debiendo los peticionarios tener reconocido el domina de dicho idioma.

Una para intérprete del idioma Alemán, debiendo los peticionarios tener reconocido el domina de dicho idioma.

Una para intérprete del idioma Francés, debiendo los peticionarios tener reconocido el domina de dicho idioma.

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2066/85*

Clase C, tipo 3.º

De Oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y tenientes de la Escala Auxiliar del Segundo Grupo, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existentes en los Organismos que se citan:

Academia Especial Militar, Madrid.—Tres.

Instituto Politécnico número 2, Calatayud (Zaragoza).—Una.

Escuela Superior del Ejército, Dirección y Servicios, Madrid.—Una.

Dirección de Material, Negociado de Enlace con el MAG., Madrid.—Dos.

Organo Central del Servicio de Catalogación, Madrid.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas:

Por capitanes de la Escala Activa del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de cualquier Arma.

Por capitanes de la Escala Auxiliar y tenientes de la misma

Escala del Primer Grupo con edad superior a 42 años, de cualquier Arma ó Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, que en caso de ser destinados lo serán en plantilla eventual.

Por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo.

Todos éstos únicamente serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia.

Por ser vacantes de carácter burocrático, los oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2067/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente de cualquier Arma, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), existente en la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares, Madrid.

Por ser vacante de mando el personal solicitante, tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del R.D. 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2068/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente de la Escala Auxiliar, de cualquier Arma, Grupo de Mando, existente en la Jefatura de Transmisiones de las FAMET, Colmenar Viejo, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2069/85*

La Orden 362/1145/85 («Diario Oficial» número 21), por la que se anuncian vacantes de suboficial, clase C, tipo 3.º, en distintas Unidades, se modifica la número 8 en el sentido de que su verdadera denominación es Unidad de Servicios de la Base de Marines, Valencia.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**ARMADA****Dirección de Reclutamiento y Dotaciones****CUERPOS DE OFICIALES****Provisión de destinos**

A los efectos determinados en la Orden Ministerial 1316, de 7 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» número 264), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo General que se ha resuelto proveer para el mes de febrero de 1985.

DESTINOS	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TENERIFE (6)			TN(RNA)	VACANTE	VACANTE
BUQUE DE SALVAMENTO "POSEIDON"		(BC) <sup>+</sup> (BZ) <sup>+</sup>	AN(RNA)	D. ANGEL MORA MARTINEZ	Nombrado otro destino.
B/T. "TEIDE"			AN(RNA)	D. MANUEL CERVANTES DIAZ	Nombrado otro destino.
ESTACION RADIO DEL E.M. DE LA ARMADA (9)(10)		(RT) <sup>+</sup> (SE) <sup>+</sup>	AN(EE)Mod."B"(SOA)	D. FRANCISCO MARQUES CARLOS-ROCA	Por pase a Reserva Activa MAR 85.
ESTACION NAVAL DE MAHON		(MA) <sup>+</sup>	AN(EE)Mod."B"(SOA)	D. FRANCISCO LUNA HERNANDEZ	Nombrado otro destino.
JEFATURA DEL APOYO LOGISTICO		(RA) <sup>+</sup>	AN(EE)Mod."B"(SOA)	VACANTE	VACANTE
POLIGONO DE TIRO NAVAL "JANER"		(ER) <sup>+</sup>	AN(EE)Mod."B"(SOA)	VACANTE	VACANTE
COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LAS PALMAS.			AN(EE)Mod."B"(SOA)	VACANTE	VACANTE
AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE GORCUBION.			AN(EE)Mod."B"(SOA)	VACANTE	VACANTE
COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE GIJON.			AN(EE)Mod."B"(SOA)	D. PAULINO FERNANDEZ RODRIGUEZ	Nombrado otro destino.
COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SEVILLA.			AN(EE)Mod."B"(SOA)	D. ALBERTO FEYRD AGUILAR.	Nombrado otro destino.
CENTRO DE INSTRUCCION Y ADIESTRAMIENTO A FLOTE (CIAF).		(SO) <sup>+</sup>	2 AA.NN.(EE)Mod."B"(SOA)	VACANTES	VACANTES
COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VILLAGARCIA.			AN(EE)Mod."B"(SOA)	D. JOSE R. IGLESIAS IGLESIAS	Por próximo pase a la Reserva Activa.
INSTITUTO HIDROGRAFICO.		(SE) 6 (RA) 6 (ER)	3 AA.NN.(EE)Mod."B"(SOA)	VACANTES	VACANTES.

DESTINOS	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA (Servicio de Normalización) (1).			CN(EM) ó (ET)	D. PEDRO L. ROMERO AZNAR.	Nombrado otro destino.
JEFE DEL ARSENAL DE LAS PALMAS	LD		CN(EM)	D. ANTONIO MEIRAS BAHAMONDE.	Nombrado otro destino.
DEFER-DIENA (2)			CN(EM)	VACANTE	VACANTE
SUBSECRETARIA DEFENSA (SEGENTE)	LD	(G) <sup>+</sup>	CF ó CC (EM)	VACANTE	VACANTE
AYUDANTE MAYOR BASE NAVAL DE ROTA		(AvP) ó (AvT) ó (AvE)	CF (EM)	D. SANTIAGO LIAÑO LEICEAGA	Nombrado otro destino.
COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER.			CF(EM) ó (ET)	VACANTE	VACANTE
COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE HUELVA. (3)		(C) <sup>+</sup> ó (Er) <sup>+</sup>	CC(EM), (ET) ó (RNA)	VACANTE	VACANTE
PROFESOR ESCUELA DE GUERRA NAVAL	CM	(G) <sup>+</sup>	CC(EM)	D. JOSE M <sup>o</sup> . SAMANIEGO OVIEDO	Nombrado otro destino.
CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA		(BC) ó (BZ)	2 CC, CC (EM)	VACANTES	VACANTES
2º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTTILLA DE AERONAVES (4)		(Er)(AvP) <sup>+</sup>	CC(EM)	D. FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ	Nombrado otro destino.
FRAGATA "ANDALUCIA"		(Er)	TN(EM)	D. LUIS DIAZ DEL RIO ESPAÑOL	Nombrado otro destino.
FRAGATA "SANTA MARIA" (F-84) (5)			TN(EM)	DESTINO DE NUEVA CREACION	
AYUDANTE MILITAR DE MARINA DE CASTROURDIALES.			TN(EM-CT), (ET) ó (RNA)	VACANTE	VACANTE
AYUDANTE MILITAR DE MARINA DE FUENGIROLA			TN(EM-CT), (ET) ó (RNA)	VACANTE	VACANTE

DESTINOS	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
<u>PROVISION DE DESTINOS CUERPO DE MAQUINAS, SECCION TRANSITORIA CUERPO GENERAL, RNA (Servicio de Máquinas)</u>					
<u>Y ESCALA ESPECIAL MODALIDAD "B" (SEP)</u>					
DGAM			CORONEL DE MGS(EM)	D. CARLOS CASTRO DIAZ	Por cumplir tiempo de permanencia.
2º DE LA AYUDANTIA MAYOR DEL CUARTEL GENERAL.			TCOL. DE MGS. 6 CF(EM)	D. ANTONIO FELLICER CARAVACA	Nombrado otro destino.
JEFE DE MAQUINAS DEL P/Aº PRINCIPLE DE ASURIAS" (7)			CC(EM)		DESTINO DE NUEVA CREACION
DGAM			CC(EM)	VACANTE	VACANTE
ARSENAL DE CARTAGENA (Or. de Jefº. de Mantenimiento).			COMTE. (RNA)	VACANTE	VACANTE
ARSENAL DE LAS PALMAS (Org. de Jefº. de Mantenimiento).			COMTE. (RNA)	VACANTE	VACANTE
P/Aº PRINCIPLE DE ASTURIAS" (8)		(SI)†	TN(EM)		DESTINO DE NUEVA CREACION
ARSENAL DE EL FERROL (Jefatura de Mantenimiento).			CAP. (RNA)	D. JOSE LOPEZ SOUZA	Por ascenso.
ESCUELA DE SUBOFICIALES			AN(E) Mod. "B" (SEP)	VACANTE	VACANTE
<u>NOTAS:</u>					
(1) Podrán solicitarlo los Coronels del Cuerpo de Máquinas.					
(2) Podrán solicitarlo los Capitanes de Fragata hasta el número 15 del Escalafoncillo de OCT 84.					
(3) El designado será propuesto para desempeñar el destino de Inspector Radionáutico Zona D-2 (Huelva-Sevilla).					
(4) Podrán solicitarlo los TT.NN. hasta el número 10 del Escalafoncillo de OCT 84.					
(5) Podrán solicitarlo los TT.NN. a partir del número 269 inclusive del Escalafoncillo de OCT 84. Deberá embarcar el 18 MAR 85. Cumplirá 2 años en el destino a partir de la fecha de la entrega prevista del buque a la Armada (Abril 85). Base prevista Rota.					
(6) Podrán ser solicitados por AA.NN. de la R.N.A. hasta el número 26 del Escalafoncillo de OCT 84.					

DESTINOS	Clasificación	Especialidad	Categoría	Jefe u Oficial que lo desempeña	CAUSA DE LA VACAN
<p>(7) Podrán solicitarlo los CC.CC.(STCG) a partir del número 41 inclusive del Escalafoncillo de OCT 84. Deberá embarcar el 4 de marzo. Cum 2 años en el destino a partir de la fecha prevista de entrega del buque a la Armada (Abril 87). Base prevista Rota.</p> <p>(8) Podrán solicitarlo los TT.NN.(STCG) a partir del número 40 inclusive del Escalafoncillo de OCT 84. Deberá embarcar el 4 de marzo. Cum 2 años en el destino a partir de la fecha prevista de entrega del buque a la Armada (Abril 87). Base prevista Rota.</p> <p>(9) Todos los destinos publicados para los AA.NN. de la Escala Especial Modalidad "B" (Servicio de Operaciones y Armas) podrán solicitarlo los Subtenientes que tienen previsto su ascenso en el mes de Febrero de 1.985.</p> <p>(10) Este destino posee casa oficial.</p>					
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Las papelitas de petición de destinos en las que harán constar su condición de voluntario o anuentes (V) ó (A), deberán tener entrada el Cuartel General de la Armada (Registro General), dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la publicación de esta provisión en el "Boletín Oficial de Defensa" (B.O.D.).</p> <p>Madrid, 13 de febrero de 1985.-El CA., Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.</p>					

**Destinos***Resolución 431/01080/85*

Se dispone que el capitán de fragata de la Sección Transitoria del Cuerpo General (SI) (S), don Antonio Pellicer Caravaca, pase destinado a la Jefatura Central de Máquinas, con carácter forzoso.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*Resolución 431/01081/85*

Se dispone que el teniente de navío del Cuerpo General (Er), don Adolfo Morales Pérez, pase destinado con carácter voluntario, a la Escuela de Maniobra como ayudante mayor y jefe del Detall.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*Orden 430/00098/85*

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/1982, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 207) y en virtud de autorización concedida por el Ministro de Defensa, se dispone pase destinado como vocal contador de la Asociación Mútua Benéfica de la Armada, el coronel de Intendencia en situación de Reserva Activa, don Antonio A. Sánchez Andrada, por un período de 1 año a partir del día 11 de febrero de 1985.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Orden 430/00125/85*

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 207), y en virtud de autorización concedida por el Ministro de Defensa, se dispone que el capitán de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Joaquín Gómez Enguita, en situación de «Reserva Activa», desempeñe destino en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Armada, hasta el 2 de agosto de 1985.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Orden 430/00126/85*

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 207), y en virtud de autorización concedida por el Ministro de Defensa, se dispone que el teniente coronel farmacéutico del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Joaquín Gómez Enguita, en situación de «Reserva Activa», desempeñe destino en la Sección de Prestaciones Farmacéuticas, Departamento de Asistencia Sanitaria ISFAS, por el período de 6 meses, a partir de 1 de febrero de 1985.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**RESERVA NAVAL ACTIVA****Cambio de situación***Resolución 430/02109/85*

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, se dispone que el alférez de navío de la Reserva Naval Activa don Mariano Clavijo Camacho, quede clasificado para desempeñar solamente destinos de tierra.

Con motivo de esta clasificación pasa destinado, con carácter forzoso, al Helipuerto de la Base Naval de Rota.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Resolución 431/01075/85*

Como resultado del concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Práctico de Número existente en el Puerto de Cádiz, se nombra para dicho cargo al capitán de la Marina Mercante y Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa don Francisco Javier Infante Maury, que no podrá ejercitarlo hasta después de haber practicado dos meses en compañía de cualquier otro Práctico, conforme dispone el artículo 18 del vigente Reglamento General de Practicajes.

El interesado causa baja como práctico de número del Puerto de Sanlúcar de Barrameda, cuando sea relevado.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Destinos***Resolución 431/01073/85*

Se dispone que el destino de ayudante militar de Marina de La Guardia desempeñado por el alférez de Navío de la Reserva Naval Activa don José Manuel Negrete Rico, a partir del 1 de julio de 1984, sea considerado en superior categoría como comprendido en el artículo 32 del vigente Reglamento para la provisión de destinos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**ESCALAS DE COMPLEMENTO****Cambio de situaciones***Resolución 430/02119/85*

A petición del interesado y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento Provisional de la Escala de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72 de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el alférez de Navío Ingeniero (Rama de Navales) de la Escala de Complemento de Cuerpo de Ingenieros de la Armada, don Juan José García Mesuro, cese en la situación de en servicio activo y pase a la de ajena al servicio, cesando en su actual destino.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Ascensos***Resolución 430/02110/85*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.650/1974, de 31 de mayo («Diario Oficial» número 139), por existir vacante y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se promueve el empleo de alférez de navío de la Escala Especial del Cuerpo General, modalidad «B» (Servicio de Operaciones y Armas), con antigüedad de 27 del actual y efectos económicos a partir de 1 de febrero, al subteniente contramaestre don Eugenio Calvo Pérez.

Causará baja en el Cuerpo de procedencia, y quedará escalafonado a continuación del último de su nuevo empleo.

Al ascender pasa a la situación de disponible forzoso en La Coruña, a las órdenes del Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 27 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Resolución 430/02111/85*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.650/74, de 31 de mayo («Diario Oficial» número 139), por existir vacante y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación, se promueve al empleo de alférez de navío de la Escala Especial del Cuerpo General, modalidad «B» (Servicio de Energía y Propulsión), con antigüedad y efectos económicos a partir de 1 de febrero, al subteniente mecánico don Manuel Eduardo Fontenla López.

Causará baja en el Cuerpo de procedencia, y quedará escalafonado a continuación del último de su nuevo empleo.

Al ascender pasa destinado con carácter forzoso a la Estación Naval de la Algameca, hasta su pase a la situación de Reserva Activa.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Resolución 431/57.047/85*

Por reunir las condiciones reglamentarias y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 5 actual y efectos económicos a partir del 1 de marzo próximo, al personal que a continuación se relaciona:

*Sección de Energía y Propulsión*

Brigada mecánico don José Antonio Carrascosa Arnáiz.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Cambio de situación**

*Resolución 430/02113/85*

A petición del interesado, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado a), del Real Decreto 734/1979 («Diario Oficial» número 91), se dispone que el sargento primero escribiente don David Peñaranda Romero cese en la situación de en servicio activo y pase a la de escedencia voluntaria.

El interesado, al pasar a esta situación, queda obligado a seguir abonando directamente a la Asociación Mútua Benéfica de la Armada y a la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada las cuotas mensuales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento y Estatutos respectivos.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Licencia por Asuntos Propios**

*Orden 430/00129/85*

A petición del interesado y con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 37/81, de 12 de marzo («Diario Oficial» número 69), se concede una prórroga de dos meses de licencia por asuntos propios a partir del 10 de febrero de 1985, a disfrutar en Madrid, al sargento escribiente don Benjamín Abaga Biye, continuando asignado a la Jurisdicción Central.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P.D., el Almirante JEMA, Guillermo de Salas Cardenal.

**Destinos**

*Resolución 431/57046/85*

Se amplía la Resolución número 431/57.396/84 («Diario Oficial» número 7), en el sentido de incluir al suboficial que a continuación se indica:

Sargento primero radarista don Marcos Colomar Torres.—Se le confirma en su actual destino.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**ESCALAS DE COMPLEMENTO**

**Cambio de Situación**

*Orden 430/02114/85*

A petición del interesado, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el sargento electrónico de la Escala de Complemento don Alfredo Bartolomé Cabeza Martín, cese en la situación «en servicio activo» y pase a la de «ajena al servicio activo», cesando en su actual destino.

Madrid, 5 de febrero de 1985, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez

**MARINERÍA**

**Ascensos**

*Resolución 431/65052/85*

En virtud de lo establecido en la Norma 11 de las Provisionales de Marinería, aprobada por Orden Ministerial número 939/77 («Diario Oficial» número 170), se promueve a cabos segundos de Marinería de las distintas aptitudes que se indican, con antigüedad de 1 de febrero de 1985, al personal que a continuación se relaciona:

*Mecánicos de submarinos*

1. Juan Antonio Morales Serrano.
2. Agustín Ballesteros Arteaga.
3. José Vicente Palomar Galiardo.
4. Javier Gomáriz Monferrer.
5. Pablo González Lozano.
6. Pedro Laguna Osuna.
7. José Ferreras Picañol.
8. Carlos Guillén Solomando.
9. Alberto Calvo Falomir. 10. Ramón Chiva Tárrega.
11. Juan Carlos García García.
12. Juan Bautista Martí Grebol.
13. Jorge Casas Rocarruig.
14. Emilio Sánchez Carrión.
15. Jesús León Herráez.
16. Andrés Sánchez Sande.
17. Pedro Martínez Fernández.

*Electricistas de submarinos*

1. José L. Barbancho González.
2. Felipe Rodríguez Sequero.
3. Antonio M. Tarrago Español.
4. Vicente José Lacruz Charcos.
5. Juan Ardevol Sánchez.
6. Antonio García López.
7. Francisco J. Cuadrat Gilabert.
8. Manuel Díaz Ribeiro.
9. Juan José Valls Aviño.
10. Manuel Irastorza Sánchez.
11. Bartolomé Simón González.
12. Víctor Martínez Amorós.
13. Julián Gómez Hernández.
14. Vicente J. Valero Suay.
15. José A. Soto Fernández.

*Torpedistas de submarinos*

1. Sergio Rocamora Grú.
2. Francisco C. Balaguer Cotoil.
3. Salvador Baydal Navarro.
4. Juan M. Ferri Varó.
5. Manuel Verdú Mallebrera.
6. Alejandro Serra Uño.
7. Juan F. Martín Llamas.
8. Francisco J. Gálvez Lozano.
9. Juan Florenciano Pallesa.

*Sirvientes de C.I.C.*

1. José Solé Rodríguez.
2. Juan Manuel Ojeda González.
3. Julio Asía Campelo.
4. Antonio Alcázar Fernández.
5. Jorge Roses Aparicio.
6. Antonio P. Delgado Fernández.
7. Francisco J. Fúrones Hernández.
8. José R. Juanatey González.
9. Francisco J. Noguero Cruz.
10. Jorge L. Fernández Palacios.
11. Joaquín Vázquez Sánchez.
12. Gustavo A. Torrá Ortiz.
13. Eusebio López Roperó.
14. Esteban Hernández Rafols.
15. Carlos Martín Membrado.
16. Carlos Arozamena Muiños.
17. Mario Peña Toca.
18. Juan Barba García.
19. Rafael Vilaplana Giner.
20. José L. Máñez Jiménez.
21. José V. Piñeiro Priegue.
22. Manuel Barros Piñeiro.
23. Javier Abaitúa Aristi.

*Operadores de sonar*

1. Juan Joya López.
2. Joaquín Sebastián Casanovas.
3. Rafael de la Buelga Antuña.
4. Francisco García Salvador.
5. Mario Rodríguez García.
6. Antonio J. Molina Díaz.

*Buceadores ayudantes*

1. Pablo J. Mayo Pintor.
2. Domingo Seguí Orts.
3. Daniel Mendiadua Canales.
4. Ramiro Bascompte Dalmáu.
5. Ricardo González Lorca.
6. Javier Urdiain Fores.
7. Javier Alvarez Henríquez.
8. Manuel Rodríguez Muñoz.
9. Francisco J. García Quesada.
10. José A. Saborido Cerdana.
11. Miguel García Montero.
12. Carlos Valls Sampons.
13. Francisco Brenes Muñoz.
14. Francisco J. Domínguez Molino.
15. Feliciano Pozo Sánchez.
16. José A. García Palomares.
17. Juan Fábregas Seguí.
18. José L. Alberola Sánchez.
19. Antonio Carrascal Martín de Soto.
20. Daniel Navarro León.
21. Jorge Reales Bru.
22. Francisco J. Carreira Parcedo.
23. José A. Romero Rama.
24. Roberto Pastoriza González.
25. José M. Vallverdú Sanjuán.
26. Miguel A. Cosano Fernández.

*Monitores de instrucción*

1. Rogelio Montañés Navarro.
2. Javier García Balada.
3. Eduardo Gallardo Fernández.
4. Ramón Escribá Barta.
5. Antonio Muñoz Bellido.
6. Rafael Montanari Villa.
7. Pedro Varela Nieto.
8. José Meléndez Fernández.
9. Rafael Castro Mantiñán.
10. Francisco J. Raya Cerro.
11. José Ventaja de la Fuente.
12. César Pisos Sánchez.
13. Rafael Rodríguez Sáez.
14. Vicente Ballester Morato.
15. Tomás Martín Domínguez.
16. Alberto Sixto Lage.
17. Andrés Domínguez Alvarez.
18. Francisco Carpente García.
19. José L. Guerra Vega.
20. Alfonso Comité Iglesias.
21. Antonio Pazos Agros.
22. Federico Escoda Botella.
23. Alvaro Vide Ramil.
24. José M. Cabello Gordillo.
25. Enrique Ruiz Acosta.
26. Angel Canto Delgado.
27. Carlos Alaball Nieto.
28. Jerónimo J. Peña Rubio.
29. José Muñoz Báñez.
30. Santiago Moreno Cabaleiro.
31. José M. Cabra Estruch.
32. Miguel Chacón Moreno.
33. Miguel Galdeano Sánchez.
34. Juan J. Berenguer Cuadra.
35. Vicente Lorenzo Cereigido.
36. José Contrera Ibáñez.
37. Abelardo Soriano Soriano.
38. Angel Oya Márquez.
39. Juan Rodríguez López.
40. Alfonso Bello Nieto.
41. Antonio Padilla Palacio.
42. Fernando Santes Alvarez.
43. Carlos Llorens Lara.
44. Antonio Pérez Alfaro.
45. Juan F. González Núñez.
46. Francisco J. Pérez Vela.
47. José A. Villaescusa Cano.
48. Cristóbal Raya Galván.

49. Sabino Pérez Lago.
50. Cristóbal Noguera Sánchez.
51. Vicente Machirán Guirado.
52. Manuel Lora Lavado.
53. Andrés S. Baeza Pérez.
54. Juan A. Labro Torner.
55. Miguél A. Sánchez Portillo.
56. Miguel A. Sau Ivars.
57. José L. Delgado Rubio.
58. José Jiménez Espejo.
59. José L. Alarcón de la Cruz.
60. Juan A. Bermudo Martín.
61. Braulio González Barros.
62. Miguel Gavín Pérez.
63. José Corredera Díaz.
64. Fernando Lago Alonso.
65. Daniel Vilches Ferrete.
66. Francisco Aguirre Rodríguez.
67. Rufino Riestra Rodríguez.
68. Miguel González Muñiz.
69. José A. Piédrola Castro.
70. Jesús Guimaray Arana.
71. Carlos Iglesias Molist.
72. Rafael Sánchez Hermosín.
73. Juan M. García Prieto.
74. José Otero García.
75. Virgilio Ortega Alvarez.
76. José L. González Torres.
77. Francisco V. Barrera Herrera.
78. Victoriano Garrido Alcón.

*Escribientes*

1. Salvador González Guzmán.
2. Platón Buján Masdú.
3. Juan M. Caballero Moreno.
4. Robustiano Romero López.
5. Juan J. Hernández García.
6. Francisco M. Navarrete Lázaro.
7. Antonio Mengual Soler.
8. Manuel Arjona Morente.
9. José M. Olosa Biosca.
10. Joaquín Durán Avellaneda.
11. Francisco J. Vaquero Miranda.
12. José M. Rosales Jaén.
13. Antonio Carrillo Castro.
14. Angel L. Suárez Sobrino.
15. Antonio M. Igual Lisard.
16. José Rico Vidal.
17. Emilio Chillerón Hernández.
18. Constantino Cristina Maneta.
19. Elías Bernal Calero.
20. Juan J. Losada Aldrey.
21. José Antonio Castiñeira Castro.
22. José L. Picallo Allegüe.
23. Joaquín Baños Ruiz.
24. Antonio L. Solano Vargas.
25. Augusto Martínez Méndez.
26. Manuel García Gámez.
27. Vicente M. Ballester Martínez.
28. José Expósito Ríos.
29. Diego Valdés Utrera.
30. Juan López Lorente.
31. José R. González Martínez.
32. Antonio Fernández Martín.
33. Pedro L. Díez Romay.
34. Ildelfonso Puertas Hernández.
35. Jorge González Arroyo.
36. Salvador Puig Raga.
37. Raimundo Rodríguez Güemes.
38. José A. Roig Baiuenga.
39. Enrique Valls Jofre.
40. José A. Romero Arrevola.
41. Miguel Lloret Llorca.
42. Ricardo Alcañiz Serra.
43. Esteban Fernández Ladrón de Guevara.
44. Felipe Buisac Castanedo.
45. José M. Martín Macías.
46. Juan M. Santamaría Insúa.
47. Angel Domínguez Sánchez.
48. Javier Solano Alario.
49. Julián Muñoz Soria.
50. Tomás B. Montes Martínez.
51. Juan R. Molero Martín.
52. José A. Casanova Coronado.
53. Francisco Prieto Villareal.
54. José M. Barral Piñeiro.
55. Daniel Romero Cirilo.

56. Juan Soler Soler.
57. Ignacio J. Revuelta Rodríguez.
58. Andrés Burrueco Valero.
59. Santiago Vara Ríos.
60. Juan M. Caro Mazuela.
61. Ramón Torrá Campa.
62. Manuel Remesal Guzmán.
63. José Pereda Martínez.
64. José M. Suárez Méndez.
65. Antonio J. Galán Atencia.

#### *Aprovisionamiento*

1. Javier Sancho Comas.
2. José M. Linares García.
3. Juan J. Aguinaga Alvarez.
4. Salvador Perales Pastor.
5. Juan J. Herrero García.
6. Juan M. Iturrospe Gabilondo.
7. Angel C. Ruano García.
8. Joaquín Hernández Pagán.
9. Ignacio Larrea Zabaleta.
10. David Herrera Trujillano.

#### *Operadores de teletipos*

1. Angel Custodio Cano Valverde.
2. Antonio Bonmati España.
3. José Sánchez López.
4. José A. Fernández Salazar.
5. José M. Castiñeiras País.
6. José M. Martín Naranjo.
7. Manuel Morales Rodríguez.
8. Benedicto Rodríguez Lucero.
9. Nicolás García Martínez.
10. David Benzaquen Wahnon.
11. Félix Benítez Martínez.
12. Julio Gallardo Pérez.
13. Juan José Prat Sáez.
14. José González García.
15. José I. Figueroa Cabral.
16. Abraham Tendero Martín.
17. Javier Salazar Barber.
18. Pedro J. Ruiz Teruel.
19. Ramón Font Andréu.
20. José Montero Pastor.
21. José A. Carballo Vázquez.
22. Julio César Riestra Temprana.
23. Carlos López Domínguez.
24. Juan A. Guerrero García.
25. Antonio Guerrero Villegas.
26. Rafael Bermudo Sala.
27. Antonio Expósito Vilela.
28. Juan M. Gago Ruiz.
29. Domingo Caamaño Lameta.
30. Francisco J. Jiménez Carrión.
31. Manuel Górriz Escutia.
32. Jesús Gutiérrez Gómez.
33. Rafael A. Hidalgo Ruiz.
34. José M. Moreno González.
35. Ramón Alabarees López.
36. Juan J. Rodríguez de Miguel.
37. Domingo J. Martínez Serrano.
38. Diego M. Crespo Martínez.
39. Manuel Herrero Diego.
40. Joaquín Jiménez Silva.
41. José A. Alvarez Comesaña.
42. Julián Rodríguez Trovar.

#### *Electricistas*

1. José F. Prieto Bodelón.
2. José Cueto Velasco.
3. Juan F. Nogueiras Piñeiro.
4. Juan A. López Mateo.
5. Antonio Navarro Alcaraz.
6. Ceiso Ferreira Alfonso.
7. Juan J. García Olivera.
8. José María Moreno Chaves.
9. Antonio Valverde Delgado.
10. Alfonso Cantero Expósito.
11. José L. Pérez Gómez.
12. Antonio López López.
13. José A. García Fernández.
14. Eladio Ponce Ponce de León.
15. Antonio de los Angeles Tavío Ramírez.
16. Miguel Alvarez Cancelo.
17. Fernando Canoso Montero.

18. Antonio Martínez Recobeni.
19. Javier A. Caballero Díaz.
20. Mahuel H. Oubiña Falcón.
21. Juan J. Martín Rincón.
22. Fernando Zamacoia Camacho.
23. Alfonso Vega Abal.
24. Juan M. Montemuiño Bretal.
25. Antonio López Barro.
26. Luis C. Ulldemolins Vidal.
27. David Sánchez Pardávilva.
28. Alberto Ambite González.

#### *Serviolas*

1. José M. Arriarán Sánchez.
2. Carlos León Vázquez.
3. Francisco Plaza Gutiérrez.
4. Antonio Guillín Luana.
5. Santiago Bergoza Urriza.
6. Juan Alonso Mouro.
7. Manuel Belzunces Méndez.
8. Manuel Aguilar Pérez.
9. Antonio Pérez Nerga.
10. Sebastián Villanueva Fernández.
11. Juan José Laiño González.
12. Enrique Guijarro Palacio.
13. Prudencio López Gómez.
14. Joseba Mendieta Fundazuri.
15. Miguel Castañeda Adolfo.
16. Clemente Oliveira Vidal.
17. Javier Arrizubieta Alberdi.
18. Francisco Pujol Casals.
19. Valentín Loureiro Lamas.
20. José B. Ogando García.
21. Eloy Caballero Martí.
22. Rafael Fernández Sánchez.
23. Gregorio Fernández Román.
24. Sergio Borrell Bonilla.
25. Juan Vázquez Peral.
26. Miguel G. Sánchez Romero.
27. Federico Guerola Puig.
28. Miguel Moreno Rubio.
29. Fernando Lemos Taboada.
30. Juan J. Goya Sotelo.
31. Francisco J. Madero Morales.
32. José A. Leiva Villodrés.
33. Salvador Sánchez Suárez.
34. José I. Ais Ugarte.
35. Alejandro Rico Serrate.
36. Juan González Gil.
37. Enrique Muriel Hernández.
38. Jorge Pérez Alacid.
39. Modesto Lozano García.
40. Francisco Benavides Guerrero.
41. Miguel Racero Martín.
42. José Sanz Farré.
43. José A. Olaso Boigues.
44. Rafael Quinto García.
45. Francisco J. Muñoz López.
46. José Iglesias Bodi.
47. Cristóbal Cárdenas Cárdenas.
48. Antonio V. Bonet Ballester.
49. Armando Villena Gómez.

#### *Faenas maríneas*

1. Francisco Abad Grabulos.
2. Antonio G. Martín Salom.
3. José Pascual Fargues.
4. José M. Gómez Gil.
5. Juan B. Olmos López.
6. Juan Muñoz Cruzado.
7. Juan J. Lestón París.
8. José M. Guillo Pérez.
9. Juan L. Borrego Benítez.
10. Jesús Aitor Chacartegui Marqués.
11. Juan L. Piñeiro Pérez.
12. Alejandro Martínez Cadilla.
13. Juan M. Lombardo Martín.
14. Francisco J. Fernández Suárez.
15. Juan A. Alvarez Amor.
16. Vicente Domenech Gires.

17. Juan M. Barriga García.
18. José Herrera Mendoza.

*Patrón embarcaciones menores*

1. Juan B. Miñet García.
2. Juan J. Portella de la Peña.
3. Mariano Rodríguez Amado.
4. Rafael Gómez de la Torre.
5. Carlos Mena Galán.
6. Javier Gómez Serra.
7. José Pascal Calabuig.
8. Jesús Muruaga Galarza.
9. Jorge Alvarez Amor.
10. Andrés David de la Cruz.
11. Alberto Vázquez Seijo.
12. Guillermo Riguelme Gómez.
13. Rafael Orts Fortuny.
14. Jaime Fuste Samitier.
15. Gabriel Requena Vinent.
16. Manuel Jiménez Pozo.
17. Jorge M. Falque Pedrosa.
18. Andrés Cruz Segura.
19. Carmelo Cordero Alcón.
20. Javier Iñiguez López.

*Artillería (aptitud 1-AR)*

1. Alberto Romero Pizarro.
2. Andrés F. Amaya García.
3. Juan Hita Cabrera.
4. José M. Echevarri Soto.
5. Alfonso Robles García.
6. Miguel J. Montoro Garriga.
7. Luis Fernández Pérez.
8. Francisco Romero Sánchez.
9. Carlos Portela Trigo.
10. Julio Herrero Silveira.
11. José L. González Sande.
12. Francisco J. González Alcalde.
13. José M. Molina Porcel.
14. Francisco Fuentes García.
15. Mario Corredoira Pérez.

*Artillería (aptitud 2-AR)*

1. Esteban Viñuela Miranda.
2. Juan C. Campos Pol.
3. José Jiménez Alcaraz.
4. Manuel García Gómez.
5. Miguel A. Herrero Casado.
6. Román Vilaregut Soler.
7. Rafael Estévez Expósito.
8. José A. Castro Jiménez.
9. Martiniano Serna González.
10. Rafael Hierro Resines.
11. Juan A. Blanco Iglesias.

*Artillería (aptitud 3-AR)*

1. Enrique Figareda Cairol.
2. José L. Savín López.
3. Luis Costa Grebol.
4. Luis de León Alonso.
5. Joaquín J. Maré González.
6. Angel V. Maestro Nieto.
7. Miguel del Pino Valladares.
8. Antonio Jiménez Delgado.
9. Justino Carrera Santiago.
10. Vicente Lozano Ortiz.
11. José F. Cervantes Pujante.

*Artillería (aptitud 1-DT)*

1. Manuel Bermúdez Ruiz.
2. José L. Pérez Pérez.
3. Francisco Carralcázar Jiménez.
4. Eduardo Torras Toll.
5. Juan M. Melgar del Valle.
6. Antonio J. Montero Bermúdez.
7. Andrés García Aguirre.
8. Francisco Castellanos Morales.

9. Rafael A. Turera Palma.
10. Antonio Olmo Sánchez.
11. Horacio J. Gómez Bennet.

*Barberos*

1. Antonio Rojas Pacheco.
2. Miguel A. Conesa Pérez.
3. Victoriano Amador Gómez.
4. José Martín Herrera.
5. Manuel Frías Ordóñez.
6. Antonio Romero Núñez.
7. Ignacio Alonso Villalba.
8. José Ruiz Serna.
9. José R. Pazos Allica.
10. Manuel González Vila.
11. Manuel Hermida Albert.
12. Pedro A. Solanguren Iturriarte.
13. Cayetano Rosa Garrido.
14. Federico Larza Navarro.
15. José Mora Martín.
16. José E. Ruiz Guinea.
17. Rodrigo Creo Hernández.
18. Juan C. Molina Burgos.

*Talleres a flote*

1. Juan C. Menéndez Lanza.
2. Gonzalo Royo Espuny.
3. Miguel R. Roilo Canal.
4. José J. Bayo Gómez.
5. Juan M. Bohórquez Pozo.
6. Jesús Carrera Alvarez.
7. Antonio Vilar Ruano.
8. José A. Martínez Amado.
9. Francisco López Zoyo.
10. Juan Rosillo Lozano.

*Timoneles señaleros*

1. Tomás Díaz Iglesias.
2. Felipe Hormaechea Sánchez.
3. Manuel Fernández Fernández.
4. José C. González Parra.
5. Enrique Vilar Villalba.
6. José M. Martínez Martínez.
7. José M. Aguirreazcuenaga Inchausti.
8. José L. González Nicolás.
9. Carlos M. Cid Pont.
10. Francisco J. Arias García.
11. José M. Martínez Antolín.
12. José A. Rodríguez Riveira.
13. José F. Parra Jurado.
14. Francisco Villegas Rodríguez.
15. José A. González Francisco.
16. Miguel Posadas Jiménez.
17. Francisco J. Sánchez Mariño.
18. Jesús Maidonado Daza.
19. Alvaro Domínguez Añino.
20. Agustín Menéndez Huerta.
21. Francisco Bueno Bermúdez.
22. Aureliano González Higuera.
23. Leoncio Gómez de Calatrava.
24. Francisco Márquez Calvo.
25. Juan Márquez Egea.
26. Francisco Fernández Quintero.
27. Vicente Juan Ramos.
28. Luis Luperena Romero.
29. Francisco J. Pena Díaz.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*Resolución 431/65045/85*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto número 3183/68, de 19 de diciembre («Diario Oficial» número 10/69), se promueven a cabos segundos de Marinería de las aptitudes que se indican, con antigüedad a todos los efectos de 1 de febrero de 1985, a los Marineros del Voluntariado Normal que se relacionan:

*Artillería (aptitud 1-AR)*

1. Eugenio Batrés Toledo.
2. Javier Sanz Sanz.
3. Argimiro L. Estévez González.

*Artillería (aptitud 2-AR)*

1. Daniel Rincón Rivero.
2. José D. García Pérez.

*Artillería (aptitud 3-AR)*

1. José Feal Cernadas.

*Artillería (aptitud 1-DT)*

1. Manuel Medina Ruiz.
2. Manuel López de la Villa.
3. Vicente Fé Barrera.

*Electricistas de submarinos*

1. Rafael Paniagua Magán.

*Torpedistas de submarinos*

1. Marcos Rubio Sicilia.

*Talleres a flote*

1. Ramón Díaz González.
2. Alfredo M. Hernández Moure.
3. Rafael Luque Suárez.
4. Jorge Rico López.
5. Vicente Muñoz Molano.

*Aprovisionamiento*

1. Carlos Gómez García.

*Monitores de Instrucción*

1. Salvador Mazón Martínez.
2. Jesús Mendez Jargón.
3. Pedro L. Durillo Nájera.
4. Alberto M. Montoya Corbi.
5. José M. Quesada García.

*Buceadores Ayudantes*

1. Carlos Gesto Charlón.
2. Jorge Carazo Rodríguez.
3. José A. Alsina Alfonso.
4. Jesús Seco Mora.
5. Raimundo P. Alano Roldán.
6. Carlos Herrada Perpiñán.
7. Francisco J. Tellado Rodríguez.
8. José M. García Nieto.
9. Oscar Fajardo Estéban.

*Barbero*

1. José R. Rubio Hidalgo.
2. Luis A. Sosoaga Campos.
3. José L. Llorente Santorós.
4. Juan F. Campos Figueira.

*Escribiente*

1. José M. Colombo Portillo.
2. Juan M. Pimentel Ballesteros.
3. Juan Robles Rodríguez.
4. César Guillén Mendez.
5. Antonio García Gavilán.
6. Antonio Marcos Morán.
7. José A. López Sánchez.
8. José M. Rodríguez López.
9. Juan M. Morales Fabrique.

*Faenas Marineras*

1. Antonio M. Gómez García.
2. Angel Cedrón Pelmez.
3. Juan J. Valdez Batalla.
4. Ignacio Larios Mendoza.
5. Antonio Cerda Boaba.
6. Andrés Hernández Medina.

7. Enrique González Notario.
8. Juan J. Gil Martell.

*Patrón de Embarcaciones Menores*

1. Fernando Criado Vilán.
2. Antonio Chacón Linares.
3. Eduardo M. de Juan Contreras.
4. Luis Alsina Alvarez.
5. Raúl Montanos García.
6. José V. Villaoz Diaco.
7. Angel Manrubia Rodríguez.
8. Alfredo J. Centeno Lortés.
9. Joaquín Rodríguez Polo.
10. Alfredo Calatayud Casado.
11. Carlos Sala Carreras.
12. José G. Arrillaga Pisón.
13. Juan B. Barrera Cabañas.

*Operador de Teletipo*

1. Pedro Rincón Rodríguez.
2. Juan A. Collado Martínez.
3. Bartolomé Alcy Serra.
4. Antonio Moreno Sánchez.
5. Francisco J. García Ramírez.
6. José A. Algaba Guijarro.
7. Francisco J. García Cantor.
8. Javier Herrero García.
9. Enrique Alasa Roure.

*Electricistas*

1. Jesús Cerdeiro Ruiz.
2. Carlos Navarro Chust.
3. José E. Fernández Mulero.
4. José J. Roger Reino.
5. Alejandro Nicoletti Palma.
6. Pablo Castro Castro.
7. Antonio García Forcadell.
8. Juan L. Serralta Sánchez.
9. Eugenio Urroz López.
10. José L. González Troncoso.
11. Francisco M. Redondo de José.
12. Jesús Martín Benavente Ruiz.
13. Alberto Salas Peña.
14. José Palacios Juncosa.
15. Jaime Payerol Gracia.
16. Carlos Frechilla Fernández.

*Timonles Señaleros*

1. Alvaro Guillén Eliaguine.
2. Pedro Pous Julia.
3. Manuel Molina Lozano.
4. Javier Sánchez Nieto.
5. José R. Camiña López.
6. Juan de Dios Escalona Herrera.
7. Cristóbal Teijelo Lago.
8. Luis Ruiz Ulloa.
9. José Serrano de Prado.
10. José Domínguez Doval.

*Operadores de Sonar*

1. Manuel M. Pajuelo Gallego.
2. Francisco J. Vinuesa Sánchez.
3. Francisco Castillo Cabrerizo.
4. Juan M. Viñuela Perdomo.
5. César F. Encabo Descalzo.

*Sirvientes de C.I.C.*

1. Máximo Rivera Castillo.
2. Ramón Pascual Montalbán.
3. Juan Cerezo Argudo.
4. Luis A. Asensio Ferrero.

*Servicio de Aeronaves*

1. Miguel A. Gutiérrez Díaz.
2. José L. Conde Herrero.
3. Inocencio E. Lara Expósito.
4. Antonio Provencio Cabrera.
5. Manuel A. Montojo Núñez.
6. José C. Mosquera Espinosa.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Licencia por Asuntos Propios***Orden 430/20134/85*

A petición propia y con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81, de 12 de marzo («Diario Oficial» número 69), se concede dos meses de licencia por asuntos propios a partir del 19 de diciembre de 1984, a disfrutar en Cartagena, al cabo primero especialista (V) sonarista Franciso Otón Carrasco.

Durante el disfrute de la licencia, quedará a disposición del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, reintegrándose al destino de procedencia una vez finalizada.

Queda anulada la Resolución número 430/02960/84 publicada en el «Diario Oficial de Marina» número 298.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Almirante JEMA, Guillermo Salas Cardenal.

**FUNCIONARIOS CIVILES****Reducción de jornada***Orden 431/73073/85*

Por resolución de la Dirección General de Personal (Subsecretaría de Defensa), se concede la disminución de la jornada de trabajo en un tercio, con la reducción proporcional de sus retribuciones, a la funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, adscrita al Ministerio de Defensa (Armada), doña María Dolores Carlier de Lavalle (02AM03930), destinada en la Jefatura del Apoyo Logístico.

La concesión antes citada finalizará el día 25 de enero de 1990, sin necesidad de nueva Resolución, fecha en la que su hijo Santiago Molinero y Carlier cumple los seis años de edad, previstos en el apartado f) del artículo 30 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial» número 185) y («Diario Oficial» número 186), o con anterioridad, a petición de la interesada.

Madrid, 5 de febrero de 1985, el Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Bajas***Orden 430/00118/85*

El Almirante Jefe del Departamento de Personal, tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del funcionario civil del Cuerpo Especial Mecánicos-Conductores don Francisco Esteban López (04MM00236), que prestaba sus servicios en el Parque de Automóviles número 1, de Madrid, por haber fallecido el día 26 de enero de año en curso.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO****Jubilaciones***Orden 430/02115/85*

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el personal que a continuación se relaciona, pase a la situación de «jubilación» forzosa, en cumplimiento a lo establecido en el apartado XIII del Primer Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laborar del Ministerio de Defensa, publicado por Resolución de 2 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 207) y («Diario Oficial» número 205).

Oficial de 3.ª obrero (Grupo Obrero) don José Martínez Berنال, que presta sus servicios en el Arsenal de Cartagena, a partir del día 1 de marzo de 1985.

Mozoidé Clínica, Grupos Especiales, Sanidad, don Nicolás Moreno García, que presta sus servicios en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, a partir del día 7 de marzo de 1985.

Madrid, 4 de febrero de 1985, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Suspensión de contrato***Resolución 431/73072/85*

Se dispone la suspensión de contrato, por Incapacidad Laboral Transitoria, de la limpiadora, Grupo Obrero, Oficios Va-

rios, a María del Carmen Alvarez Aragón, con destino en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Estrecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, Uno apartado c), del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 15 de enero del año en curso.

Deberá incorporarse a su destino, sin necesidad de nueva Resolución, una vez restablecida de su enfermedad.

Madrid, 5 de febrero de 1985, el Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Contrataciones***Resolución 430/02116/85*

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, Dos, punto tres, a) del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña Dolores Hernández Martínez Corbalán, que se encuentra en suspensión de contrato por maternidad y la categoría de A.T.S., Grupo técnico Titulados, de doña María Gloria López Guillén, para prestar sus servicios en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, desde el día 19 de enero hasta el día 27 de abril del año en curso, debiendo cesar en esta última fecha sin necesidad de nueva Resolución.

La Jefatura del Establecimiento deberá reunir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del Establecimiento así como triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 4 de febrero de 1985, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**PERSONAL VARIO****Bajas***Orden Ministerial 430/00127/85*

En virtud de expediente incoado al efecto, se dispone que la situación del ex-auxiliar de Oficinas de la Subsecretaría de la Marina Civil a extinguir, don Bartolomé del Castillo Roda, sea dado de baja en la Armada, por haber fallecido el día 1 de octubre de 1972, a los solos efectos de percibir los haberes pasivos previsto en el Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio («Diario Oficial» número 177), computándosele para ello el tiempo de servicio prestado desde la fecha de su ingreso en la Armada el día 1 de septiembre de 1936, hasta la de su fallecimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Destinos***Resolución 341/01074/85*

Como resultado del concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Práctico de Número existente en el puerto de Santander, se nombra para dicho cargo al capitán de la Marina Mercante don Miguel Angel Díaz Madariaga, que no podrá ejercitarlo hasta después de haber practicado dos meses en compañía de cualquier otro Práctico, conforme dispone el artículo 18 del vigente Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 31 de enero de 1985, el Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*Resolución 431/01076/85*

Como resultado del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número existente en el puerto de Ferrol, se nombra para dicho cargo al capitán de la Marina Mercante don Antonio Gómez Pérez-Arda, que no podrá ejercitarlo hasta después de haberlo practicado dos meses en compañía de cualquier otro Práctico, conforme dispone el artículo 18 del vigente Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 31 de enero de 1985, el Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Unidad Administrativa de Infantería de Marina****TROPA****Ascensos**

Resolución 430/60039/85

Por reunir las condiciones reglamentarias, se asciende a cabo 2.º con antigüedad y efectos económicos de 1 febrero de 1985, a los soldados Distinguidos de Infantería de Marina que a continuación se relacionan:

*Aprovisionamiento*

- 1.—Antonio Arribas Simón.
- 2.—Octavio Fuentes Planelles.
- 3.—Sebastián Hidalgo Hidalgo.
- 4.—Rafael Rebollo Pérez.

*Armas Antiaéreas*

- 1.—Rogelio Reina Sánchez.
- 2.—Rafael Chicón Ruiz.

*Armas Contra Carros*

- 1.—Daniel Peinado Cabré.
- 2.—José Luis Lucena Román.
- 3.—Rafael Reyes Rebollo.
- 4.—Antonio Santos Campaña.
- 5.—Juan Luque Lobato.
- 6.—Manuel Vázquez Vargas.
- 7.—Miguel Barrera Naranjo.
- 8.—Francisco Clement Salas.
- 9.—Antonio Angel Martín Sarriá.
- 10.—Diego Serrano Pacheco.

*Armas Ligeras*

- 1.—Juan Pablo Creira García.
- 2.—Luis Manuel Gálvez Cuevas.
- 3.—José Bries Vázquez.
- 4.—Baldomero Domínguez Gómez.
- 5.—José Antonio Corbacho Ramos.
- 6.—Manuel Gómez Overa.
- 7.—Antonio Ferrera Pérez.
- 8.—Angel Rafael Avila Benítez.
- 9.—José Lavin Bordas.
- 10.—José Alcón González.
- 11.—Juan José González Correa.
- 12.—Luis Manuel Fernández Berraquero.
- 13.—Luis Miguel Rodríguez Rico.

*Armas Pesadas*

- 1.—Francisco Artilés Arbeo.
- 2.—José Francisco Brito Padrón.
- 3.—Manuel Ríos Tacoronte.

*Auxiliar Plana Mayor*

- 1.—Juan José Aponte Martín.
- 2.—Juan Buades Moreno.
- 3.—Gonzalo Moya Luna.
- 4.—Marcelino Conrado Rodríguez Cano.
- 5.—César Espina Moreno.
- 6.—Orlando García González.
- 7.—José Luis Vallejo Vázquez.
- 8.—Francisco Sánchez Herrera.
- 9.—Jorge Herrero Brocal.
- 10.—José Luis Parra Conde.
- 11.—Nicolás Bocanegra Avila.
- 12.—Guillermo Ramírez Arroyo.
- 13.—Francisco Alaminos López.
- 14.—Juan Dobón Peña.
- 15.—Manuel Román Muñoz.
- 16.—Rafael Conejo Hidalgo.
- 17.—Eduardo Guillén Campo.
- 18.—José Pérez Ferrer.

*Buceadores Ayudantes*

- 1.—Manuel Cobos Martínez.
- 2.—José Varela Muñiz.
- 3.—Juan Moya Luna.
- 4.—Manuel Labrador Alfonso.
- 5.—Luis Otero Manuel.

*Conductor vehículos de Combate*

- 1.—Leopoldo Alvarez Herrero.
- 2.—Jesús Cuenca Moreno.
- 3.—Antonio Santana Casimiro.

*Jefes Equipo de Fuego*

- 1.—Francisco Javier Aguirre Zubeldia.
- 2.—Manuel Ansón Rollán.
- 3.—Julio Martínez Marcos.
- 4.—José Antonio Herrera Rodríguez.
- 5.—Juan Manuel Yañez Bargas.
- 6.—José Javier Pariente Jiménez.
- 7.—Fernando Castañedo Lariño.
- 8.—Rafael Sánchez Burgos.
- 9.—Juan Antonio Romero Cristóbal.
- 10.—Estéban Zubiria Garro.
- 11.—Jesús Puertas Villar.
- 12.—Francisco Blanco Argibay de las Heras.
- 13.—Carlos Burgos Fuentes.
- 14.—Diego López Pareja.
- 15.—Marcelino Arco Barea.
- 16.—Antonio Rivas de la Visitación.
- 17.—Antonio Hernández Requena.
- 18.—Bernardo Riadigos García.
- 19.—Juan Quintero Díaz.
- 20.—José Ruiz Rodríguez.
- 21.—Francisco Javier Bastos Gómez.
- 22.—José Manuel Guardia Archilla.
- 23.—Antonio Díaz Romera.
- 24.—José Antonio Gende Candal.
- 25.—José Valiente Lorenzo.
- 26.—José Cortés Solano.
- 27.—José Pedro Sánchez Sappia.
- 28.—Luis Estévez Martínez.
- 29.—Alfredo Sánchez Juárez.
- 30.—Agustín Ziara Pérez.
- 31.—Sergio Salvador Ruiz.
- 32.—Joaquín Granero García.
- 33.—José Gómez Real.
- 34.—Roberto Fonseca Iglesias.
- 35.—José Manuel Figueroa González.
- 36.—Juan Manuel Fernández Padilla.
- 37.—Pedro Cano Jiménez.
- 38.—Antonio Requeni Llorens.
- 39.—José Luis Maya García.

*Monitores de Instrucción*

- 1.—Maximiliano de Haro Berenguer.
- 2.—Felipe Rebollo Gómez.
- 3.—Antonio Plá González.
- 4.—José Francisco García García.
- 5.—Nestor Velasco García.
- 6.—Antonio Martínez Cabello.
- 7.—Francisco Pérez Velázquez.
- 8.—Francisco José Navarro Primo.
- 9.—José Angel López Pérez.
- 10.—Julian Dolz García.
- 11.—José Luis Moreno Mezcuca.
- 12.—José Enrique Cufat Verdu.
- 13.—Francisco Martínez Mira.
- 14.—Miguel Angel Ruiz Perpén.
- 15.—Manuel José Alvarez Fernández.
- 16.—Rafael Medina Palma.
- 17.—Miguel Angel Carbajal Delgado.
- 18.—Gregorio Jiménez Barrionuevo.

*Operaciones Especiales*

- 1.—Salvador Alando Sebastián.
- 2.—Manuel Herrera Librero.
- 3.—Sebastián José Trujillos Ramos.
- 4.—Joaquín Aragonés Rabassa.
- 5.—Alexis Ribas Goset.
- 6.—Salvador Marín Quintana.
- 7.—Diego Espinosa Fernández.
- 8.—Alfonso Guerrero Rueda.
- 9.—José Manuel Martínez Vicente.
- 10.—José Luis Rodríguez Gilabert.

*Operador de Comunicaciones*

- 1.—Adolfo Martínez Corés.
- 2.—Eliseo Iglesias Boudazza.
- 3.—Juan Rafael Cibantos Mochos.
- 4.—Enrique Mauro Alonso Alvarez.

- 5.—José Luis Rueda Yelamos.
- 6.—José Antonio Pintos da Silva.
- 7.—Francisco Luis Morales Cano.
- 8.—Fernando Seoane Chas.
- 9.—Bernardino Fernández Fernández.

#### Operador de Teletipos

- 1.—Marcos Miguel Falcón Vega.
- 2.—Francisco Javier Morán Trovizco.
- 3.—Carmelo José Escribano Sen.
- 4.—José Martín Nebro.
- 5.—Ramón Lorenzo Rodríguez Perera.
- 6.—José Angel Guerrero Pedroza.
- 7.—Antonio Luis Fernández.

#### Zapadores

- 1.—Vicente Manuel Moreno Fierro.
- 2.—Antonio Maya Gastón.
- 3.—Francisco José García Gavilla.
- 4.—Juan Francisco Alvarez Medero.
- 5.—Manuel Azoque Díaz.
- 6.—Juan Jesús Bernal Ponce.
- 7.—José Valle Fernández.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

#### Resolución 430/60040/85

Por reunir las condiciones reglamentarias, se asciende a cabo segundo de Infantería de Marina "Aptitud Banda", con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1985, a los Marineros y soldados Distinguidos que a continuación se relacionan:

- 1.—Marinero Distinguido Juan C. Serantes González.
- 2.—Marinero Distinguido Julio E. Lahosa Sanz.
- 3.—Marinero Distinguido José R. Calvo Comis.
- 4.—Marinero Distinguido Jorge Yepes Rodríguez.
- 5.—Marinero Distinguido Francisco Javier Cortijo Bravo.
- 6.—Marinero Distinguido Antonio Minguez Pérez.
- 7.—Marinero Distinguido Manuel V. Noriega Santiañez.
- 8.—Marinero Distinguido Juan Carlos Torres Seijó.
- 9.—Marinero Distinguido Jorge Masip Vilella.
- 10.—Marinero Distinguido Germán Malo Giménez.
- 11.—Marinero Distinguido Angel M. Bouzo Sueiras.
- 12.—Marinero Distinguido Carlos Urgeles Grau.
- 13.—Marinero Distinguido José R. Corral Lorenzo.
- 14.—Marinero Distinguido Eduardo Castro Cabrera.
- 15.—Soldado Distinguido Rafael Jiménez Rodríguez.
- 16.—Marinero Distinguido José Olivé González.
- 17.—Marinero Distinguido José A. Fernández Temprano.
- 18.—Soldado Distinguido Juan Antonio García Villadeami-  
go.
- 19.—Soldado Distinguido Herminio Miguel Lorenzo Loren-  
zo.
- 20.—Soldado Distinguido Antonio Cubero Moreno.
- 21.—Marinero Distinguido Francisco A. Rivas Bustamante.
- 22.—Soldado Distinguido José Víctor Carrasco Morant.
- 23.—Soldado Distinguido Francisco Guzmán Gómez.
- 24.—Soldado Distinguido Antonio Hidalgo Martínez.
- 25.—Soldado Distinguido José Manuel Fernández Caballe-  
ro.
- 26.—Soldado Distinguido Juan Fernando Alih Cobo.
- 27.—Soldado Distinguido Ermelando Martín García.
- 28.—Soldado Distinguido Francisco Javier Parrés Segarra.
- 29.—Marinero Distinguido Juan M. García Bugallo.
- 30.—Marinero Distinguido Juan Torralba Ruiz.
- 31.—Marinero Distinguido José Manuel García Bonilla.
- 32.—Marinero Distinguido Miguel Angel López Carmona.
- 33.—Marinero Distinguido Ramón Miguel Román Arredon-  
do.
- 34.—Marinero Distinguido Juan Antonio Miguez Pérez.
- 35.—Marinero Distinguido Manuel Jesús Piñero Méndez.

Los Marineros Distinguidos anteriormente relacionados causarán baja como tales a partir de 1 de noviembre de 1984, fecha en que se les confiere la antigüedad de Distinguidos, y adquieren la "Aptitud de Banda" de Infantería de Marina.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## EJERCITO DEL AIRE

### OFICIALES GENERALES

#### Nombramientos

Orden 513/00002/85

Nombre Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas del Ramo del Aire, por el plazo de un año, al Intendente del Aire del Cuerpo de Intendencia del Aire, en situación de "Reserva Activa", don Bernardo Redondo de Frutos.

Madrid, 5 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

### OFICIALES

#### Reserva Activa

Orden 523/00437/85

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del presente mes, pasa a la situación de "Reserva Activa" el coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo B), don Carlos Baudot Mansilla, del Club Deportivo "Barberán", quedando afecto al Mando de Personal.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe del EMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Bajas

Se rectifica la Orden 523/380/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 8), en el sentido de que el número de la misma es 523/370/85.

#### Anuncio de vacantes

Orden 523/00438/85

Vacantes las plazas relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por Libre Designación, se anuncian con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10). Las solicitudes deberán tener entrada en el Mando de Personal en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

#### ARMA DE AVIACION

Escala de Tierra o Tropas y Servicios Grupo B)

Gerencia del Patronato de Casas del Aire.—Una de coronel.

Delegación del Patronato de Casas del Aire en Salamanca.—Una de coronel.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

#### Destinos

Orden 523/00439/85

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo de la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero, pasa destinado al Cuartel General del Mando Aéreo Táctico el capitán Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire don Diego Bernal Chacón, actualmente en situación de disponible forzoso en el Grupo de dicho Cuartel General.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00440/85

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo a la Orden Ministerial número 222/1979,

de 13 de enero, pasa destinado a la Escuela Militar de Paracaidismo "Méndez Parada", (e), como Profesor, con título de Cazador Paracaidista, el capitán del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Vicente Ramón Arribas de Lucas, en situación de "Disponible forzoso" en el mismo Centro.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 523/00441/85*

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo de la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero, pasa destinado al Gobierno del Cuartel General del Ejército del Aire, el teniente de Complemento del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios don Jesús Alcaraz Rousselet, del Grupo Logístico de Transmisiones.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Nombramientos

*Orden 523/00442/85*

Nombro Auditor de la Zona Aérea de Canarias al teniente coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Juan Antonio Senen Ramírez, actualmente en situación de Disponible forzoso y agregado a la Fiscalía de dicha Zona Aérea.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Recompensas

*Orden 523/00443/85*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Aspirante a Oficial de la Fuerza Aérea del Brasil, don Julio César Cypriano da Costa, se le concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de 2.ª clase, con distintivo blanco, por haber obtenido el número uno de su promoción.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 523/00445/85*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), se autoriza al teniente del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios don Gregorio Jesús Blanco Domínguez, con destino en la Escuela de Especialistas del Aire, para usar sobre el uniforme la Medalla al Mérito "teniente Carlos Meyer Baldó", de la República de Venezuela.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

## SUBOFICIALES

### Reemplazo por enfermo

Se rectifica la Orden 523/0037/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 8) en el sentido de que el número de la misma es 523/00372/85.

Madrid, 12 de febrero de 1985.

## GUARDIA CIVIL

### OFICIALES

#### Pases al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo

*Orden 120/2070/85*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158) y por cumplir la edad regla-

mentaria que establece el Real Decreto número 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 28 de febrero de 1985, el coronel de la Guardia Civil don Gregorio Cesar Evangelio Ramos (4.428.754), del 15.º tercio (Santa Cruz de Tenerife), quedando disponible en la Zona Militar de Canarias, Plaza de su actual residencia, afecto para documentación a la Dirección General, haberes al indicado Tercio y agregado al mismo para el servicio, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 7 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### Vacantes

*Orden 120/2071/85*

La Orden número 120/1.208/85 («Diario Oficial» número 22), por la que, entre otras Unidades de la Guardia Civil, se anunciaba una vacante de capitán en el 15.º tercio (Santa Cruz de Tenerife), queda anulada por la presente a todos los efectos, en lo que a dicha vacante se refiere.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 120/2072/85*

Clase C, tipo 1.º

De «Libre designación».

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo. Jefatura de Armamento (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentación con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial de Defensa» número 1 de 1977).

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 120/2073/85*

Clase c, tipo 1.º

De «Libre designación».

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo-Servicio de Psicología y Psicotécnica (Madrid), con preferencia para los que estén en posesión del Título de «Especialista en Psicotécnica Militar».

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentación con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### Destino

*Orden 120/2074/85*

Clase C, tipo 1.º

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205) y para cubrir vacante de la clase y tipo de que indica, correspondiente al personal de «Reserva Activa», se destina, con carácter voluntario, a la Plana Mayor de la 631 Coman-

dancia de la Guardia Civil (Salamanca), al teniente de dicho Cuerpo, en la citada situación, don Alonso Muñoz Bernal.

El plazo de vigencia de este destino será de seis meses, desde el 1 de febrero al 31 de julio del presente año.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## SUBOFICIALES

### Licencia por enfermo

*Orden 120/2075/85*

Se concede Licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), por el plazo de dos meses, al sargento de la Guardia civil don Pablo Bonilla Garillete (1.459.749), de la 132.ª Comandancia (Cáceres), a disfrutar en la Plaza de Villar del Pedroso, Cáceres.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

### Vacantes

*Orden 120/2076/85*

Clase B, tipo 1.ª.

De «Libre designación».

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor del Servicio de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), debiendo los solicitantes estar en posesión de los Títulos siguientes:

—«Instructor de Automovilismo», expedido por la Escuela de Automovilismo del Ejército de Villaverde (Madrid).

—«Jefe de Destacamento».

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 120/2077/85*

Clase C, tipo 1.ª.

De «Libre designación».

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en la 632 Comandancia de dicho Cuerpo (Zamora), con preferencia para aquellos que estén en posesión del «Diploma de Información».

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente; debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

*Orden 120/2078/85*

La Orden número 120/1.210/85 («Diario Oficial» número 22), por la que, entre otras Unidades de la Guardia Civil, se anunciaban dos vacantes de sargentos primeros o sargentos de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), queda anulada por la presente a todos los efectos, en lo que a dichas vacantes de refiere.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## Destinos

*Orden 120/2079/85*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 205), se concede prórroga en el destino que, en «Reserva Activa», tiene actualmente adjudicado como Encargado del Equipo de Entrenamiento de la 621 Comandancia de la Guardia Civil (Oviedo), el sargento primero de dicho Cuerpo, don Angel Barredo Magadán.

El plazo de vigencia de este destino será de seis meses, desde el 1 de febrero al 31 de julio del presente año.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## Recompensas

*Orden 120/2080/85*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre («Diario Oficial» número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican:

### CRUZ PENSIONADA CON 4.932 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de agosto de 1984*

Sargento don Vicente Vázquez Torres (75.273.940), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 20 de julio de 1984, quedando en este sentido rectificada la que le fue concedida por Orden número 120/218/85, de 4 de diciembre de 1984 («Diario Oficial» número 5).

*A partir de 1 de octubre de 1984*

Sargento don Manuel Bonilla Lara (41.916.518), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1984.

*A partir de 1 de diciembre de 1984*

Sargento don Antonio García Bragado (11.572.024), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la antigüedad de 18 de noviembre de 1984.

### CRUZ PENSIONADA CON 5.256 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de enero de 1985*

Sargento primero don Rafael Serrano Carrillo (26.156.460), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 1 de enero de 1985.

Otro, don José Ríos Esteller (41.349.443), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don José Castañón González (11.027.747), de la de Valladolid, con la de 1 de enero de 1985.

Sargento don Francisco Carmona Montes (8.717.219), de la de Guadalajara, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Agustín Morillas Morillas (23.598.046), de la de Córdoba, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don José Vera Elena (24.675.764), de la misma, con la de 27 de diciembre de 1984.

Otro, don José Puga Galindo (23.607.418), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Eufemio Rubio Romero (75.682.335), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Julián Delgado Lobato (45.034.147), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Miguel Nuñez Villodres (25.235.861), de la misma, con la de 13 de septiembre de 1982.

Otro, don Juan Gómez Infante (29.329.863), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Eduardo Mora Valle (29.404.526), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don José Núñez Ayllón (23.627.945), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Andrés González Arjona (24.700.083), de la de Tarragona, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Guillermo Martín Sierra (8.085.960), de la de Burgos, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Crescencio Delgado Tiemblo (6.480.315), de la misma, con la de 19 de diciembre de 1984.

Otro, don Martín Hervas Ramos (11.665.628), de la de Valladolid, con la de 27 de septiembre de 1983.

Otro, don José Mato Urbano (32.566.031), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Luis Miranda Garzón (23.631.838), de la Jefatura de Enseñanza, con la de 1 de enero de 1985.

*A partir de 1 de febrero de 1985*

Sargento primero don Jesús López Martín (3.330.177), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, con la antigüedad de 20 de enero de 1985.

Sargento don Emilio Rivero Rivero (7.754.020), de la de Guadalajara, con la de 4 de julio de 1981.

Otro, don Eduardo Vargas Alvarez (27.748.177), de la de Córdoba, con la de 7 de enero de 1985.

Otro, don Hipólito Simón Martínez (74.533.935), de la de Castellón, con la de 26 de agosto de 1984.

Otro, don Emilio Lafuente Gonzalo (16.721.626), de la de Burgos, con la de 14 de enero de 1981.

Otro, don Hipólito Adillo Arcos (4.505.859), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 11 de enero de 1985.

#### CRUZ PENSIONADA CON 7.416 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de agosto de 1984*

Brigada don Antonio Gómez Alvarez Loro (8.383.167), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, con la antigüedad de 24 de julio de 1984, quedando en este sentido rectificada la que le fue concedida por Orden número 120/218/85, de 4 de diciembre de 1984 («Diario Oficial» número 5).

Sargento don Bienvenido Racamonde García (33.751.494), de la misma, con la de 18 de julio de 1984, quedando en este sentido rectificada la que le fue concedida por Orden número 120/218/85, de 4 de diciembre de 1984 («Diario Oficial» número 5).

*A partir de 1 de diciembre de 1984*

Sargento primero don Manuel Gómez Cejudo (30.161.528), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 16 de noviembre de 1984.

Sargento don Francisco Tendero Herrero (5.017.840), de la de Tarragona, con la de 11 de noviembre de 1984.

#### CRUZ PENSIONADA CON 7.896 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de enero de 1985*

Brigada don César Chorques Alonso (22.838.551), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, con la antigüedad de 1 de enero de 1985.

Sargento primero don José Antonio Gil González Piedehierro (8.419.706), de la de Guadalajara, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don José Mancera López (1.330.975), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Moisés Cantero Ramos (23.590.699), de la de Córdoba, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Fernando Cerro Ramos (6.849.739), de la de Guadalajara, con la de 2 de septiembre de 1983.

Otro, don Ineso García Fernández (5.845.196), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Francisco Romo Béjar (25.504.568), de la de Córdoba, con la de 12 de marzo de 1983.

Otro, don Indalecio Rodríguez Suero (8.250.867), de la misma, con la de 16 de agosto de 1984.

Otro, don Francisco Fernández Fernández Sánchez (45.231.756), de la de Burgos, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don José Borja Jiménez (27.181.109), de la misma, con la de 30 de diciembre de 1984.

*A partir de 1 de febrero de 1985*

Brigada don Francisco García Gómez Toledo (25.511.435), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 13 de enero de 1985.

Otro, don Valeriano Castro Gutiérrez (24.988.984), de la misma, con la de 2 de enero de 1985.

Otro, don Luis Mora Agudo (45.030.877), de la de Castellón, con la de 2 de enero de 1985.

Otro, don Anastasio Duque Ramírez (5.849.297), de la de Burgos, con la de 15 de enero de 1985.

Sargento don Diego Torres Cuenda (8.434.362), de la de Guadalajara, con la de 21 de mayo de 1984.

Otro, don Manuel Valenzuela Rodríguez (23.690.553), de la de Castellón, con la de 14 de agosto de 1984.

Otro, don Francisco Collazo Barbosa (13.875.110), de la de Burgos, con la de 2 de enero de 1985.

#### AUMENTO DE PENSION A 8.172 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de diciembre de 1984*

Subteniente don Manuel González Fernández (35.513.614), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Matoría de Valladolid, con la antigüedad de 4 de noviembre de 1984.

#### AUMENTO DE PENSION A 8.700 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de enero de 1985*

Subteniente don Manuel Reviriego Márquez (74.757.967), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 1 de enero de 1985.

Otro, don Francisco Villaplana Martínez (21.341.096), de la misma, con la de 12 de diciembre de 1984.

Otro, don Juan Olgado Batalla (7.020.806), de la de Tarragona, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Fernando Araujo Bello (3.709.369), de la de Burgos, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Ricardo Portabales Alvarez (10.715.654), de la de Valladolid, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Juan de Dios Padilla Jiménez (27.823.048), del 15.º Tercio, Tenerife, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Eduardo Diéguez Carnacea (27.873.507), de la de Córdoba, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Francisco Pérez Pérez (5.592.980), de la de Castellón, con la de 1 de enero de 1985.

Otro, don Lino González Montenegro (41.088.217), de la misma, con la de 1 de enero de 1985.

*A partir de 1 de febrero de 1985*

Subteniente don Lisardo García Martínez (23.730.018), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 5 de abril de 1984.

Otro, don Francisco Ortiz Catena (25.836.967), de la de Castellón, con la de 8 de enero de 1985.

Madrid, 7 de febrero de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

Se rectificó la Orden 120/1538/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 7) como sigue:

Página 239, columna primera:

Brigada don Pablo Salinero Bermejo; su destino es la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara.

Madrid, 12 de febrero de 1985.

## GUARDIAS

### Consideración de suboficial

*Orden 120/2081/85*

Por reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto 1970/83, de 22 de junio («Diario Oficial» número 166), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha de la presente Orden, al personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona.

#### DEL 31 TERCIO (CASTELLON)

##### *Cabos primeros*

Don José Morata Gargallo (18.893.820).  
 Don Francisco García Cataián Delgado (70.721.382).  
 Don Pedro Aspiroz Zubía (16.473.050).  
 Don Juan Carbajo Vecino (10.776.812).  
 Don Custodio Castillo Pérez (74.979.190).  
 Don Antonio Celades Andrés (18.905.349).  
 Don Juan Fernández Bustillo (25.909.203).  
 Don Lorenzo Gonell Muñoz (18.898.957).

Don Tomás González Calviño (34.246.622).  
 Don Francisco Granados Ruiz (39.019.147).  
 Don Francisco López Egea (29.965.229).  
 Don Pedro López López Martínez (74.489.085).  
 Don Pedro Lorente Sánchez (45.259.791).  
 Don José Mayáns Evangelista (5.133.588).  
 Don Manuel Peña Lidueña (75.185.781).  
 Don Amadeo Porcal Gual (73.346.499).  
 Don Francisco Ramos Lomas (17.422.875).  
 Don Francisco Segarra Capsir (18.872.014).  
 Don Miguel Serrano Jiménez (75.594.712).  
 Don Manuel Serrano Zurita (45.038.705).  
 Don José Torres Agut (18.887.379).  
 Don Antonio Vilches Pérez (26.357.237).  
 Don Crescencio Giner Asensio (74.422.851).  
 Don Raúl Iravedra García (33.833.685).  
 Don Adolfo Martínez Rodríguez (71.091.557).  
 Don Antonio Rodríguez López (24.170.420).  
 Don Máximo Sánchez González (3.816.255).

## Guardias

Don Dionisio Rejas Martín (22.900.256).  
 Don José Armesto Medina (27.970.380).  
 Don Francisco Ballesta Gómez (22.156.114).  
 Don Juan Barquero Rivas (22.349.726).  
 Don Manuel Serrano Gutiérrez (29.847.664).  
 Don Joaquín Zambrana Pérez (25.291.810).  
 Don Lázaro Sánchez Francés (22.833.768).  
 Don Francisco Alcoz Martínez (16.222.824).  
 Don José Sanz Morcillo (5.060.273).  
 Don Juan Sánchez Pérez Berrueto (74.399.510).  
 Don Pedro Mendo Sánchez (18.900.914).  
 Don Francisco Pérez Ruiz (22.332.803).  
 Don Pedro de la Asunción Plazas (23.156.353).  
 Don Lorenzo Castro Díaz (74.975.975).  
 Don Custodio Contreras García (74.959.422).  
 Don Ramón Cozar Ramírez (70.720.954).  
 Don Jacinto Descalzo Parreño (5.109.045).  
 Don Máximo Foronda Grima (26.445.932).  
 Don Elías García García (5.093.767).  
 Don Emiliano García González (74.446.437).  
 Don Manuel García Morilla (29.882.978).  
 Don Juan Gómez Villaplana (5.020.633).  
 Don Juan Huéscar Fernández (70.708.100).  
 Don Pedro Pérez López (26.701.055).  
 Don Juan López Pulido Díaz (26.430.927).  
 Don Ramón Manjón Segura (36.766.917).  
 Don Andrés Moyano Garrido (5.135.208).  
 Don Alfonso Ruiz García (1.785.174).  
 Don Lorenzo Sánchez García (74.452.859).  
 Don Juan Sánchez Gutiérrez Pimentel (29.978.752).  
 Don Antonio Sánchez Sánchez Sánchez (5.087.500).  
 Don José González Hernández Bernal (22.319.419).  
 Don José Martínez Maldonado Fresneda (24.032.422).  
 Don Antonio Jover Martínez (22.436.378).  
 Don Pedro Lapaz Guillaró (74.606.666).  
 Don Mafías Lara Ruiz (5.617.391).  
 Don Dionisio Lerma Rubio (4.523.954).  
 Don Antonio López Ballester (74.138.299).  
 Don Francisco López Castellanos (28.409.100).  
 Don Nicolás López García (74.422.277).  
 Don Pedro López López Sáez (29.934.584).  
 Don Carlos López Madero (24.071.862).  
 Don Juan López Martínez (74.555.552).  
 Don Marcelo López Uclés (75.082.493).  
 Don Manuel Lorente González (75.640.667).  
 Don José Lorente Sánchez Figueredo (45.266.505).  
 Don Juan Lozoya Navarro (23.198.515).  
 Don Juan Llaveró Hernández (75.052.339).  
 Don Pedro Macías Calvente (74.776.515).  
 Don Antonio Macías Martín (45.258.633).  
 Don José Maldonado Maldonado Sánchez (27.149.744).  
 Don Angel Márquez Rodríguez (29.988.013).  
 Don Antonio Martín Martín Fernández (23.757.301).  
 Don José Martín Muñoz (75.362.598).  
 Don Joaquín Martín del Pino (45.258.723).  
 Don Jesús Martínez Sanchiz (22.074.975).  
 Don Ignacio Martínez Serrano (74.449.920).  
 Don Vicente Mas Miñano (22.455.576).  
 Don Octavio Medina Aragón (23.728.572).  
 Don Antonio Mejías Alcaraz (22.905.810).

Don José Mijías Pérez Muñoz (21.307.582).  
 Don Pedro Mellado Mateo (74.309.012).  
 Don Manuel Mellado Rodríguez (27.191.898).  
 Don Daniel Menargués Godoy (21.342.156).  
 Don Lázaro Méndez Valverde (23.143.419).  
 Don Francisco Mercado Pérez (23.601.784).  
 Don Juan Mirón Fernández (74.605.101).  
 Don Joaquín Molina Jiménez (30.416.751).  
 Don Juan Montero Mondéjar (22.321.277).  
 Don Enrique Moral Mesa (25.858.625).  
 Don Manuel Morales García (29.737.273).  
 Don Enrique Moreno Cánovas (21.360.124).  
 Don Francisco Motoso Escamilla (26.443.339).  
 Don Antonio Moyano Manzanares (21.611.383).  
 Don Manuel Muñoz Arco (24.053.014).  
 Don Manuel Muñoz Romero (30.092.889).  
 Don Daniel Murat Ubeda (6.148.051).  
 Don José Navarro Castro (23.558.986).  
 Don José Navarro Sánchez (22.441.339).  
 Don Gervasio Oliver García (27.197.628).  
 Don José Onieva Burgos (30.418.768).  
 Don Agustín Ortega Escribano (25.839.828).  
 Don Jesús Ortega Ríos (74.315.303).  
 Don Francisco Ortíz Martínez (24.024.860).  
 Don Emilio Paniagua García (7.430.383).  
 Don Felipe Párraga Jiménez (21.387.859).  
 Don Juan Pastor Gómez (77.727.827).  
 Don Francisco de Paz Pulido (74.488.824).  
 Don Manuel Peinado Castillo (74.959.062).  
 Don Francisco Pérez Galeano (6.778.967).  
 Don Francisco Pérez Lostalo (22.932.962).  
 Don Jesús Pérez Méndez (25.895.904).  
 Don Félix Pérez Sánchez (1.988.021).  
 Don Antonio Pizarro Núñez (30.139.033).  
 Don Bernabé Prieto Trinidad (29.936.661).  
 Don Antonio Puerto Susín (25.798.622).  
 Don Antonio Pulido Cano (74.961.318).  
 Don Manuel Ramos Molina (6.159.548).  
 Don Manuel Rejón Nievas (74.547.684).  
 Don Manuel Rocamora Cayuelas (21.924.188).  
 Don Juan Rodríguez Marín (74.157.472).  
 Don José Rodríguez Martín (23.708.058).  
 Don Eulalio Rodríguez Navas (5.584.066).  
 Don Francisco Rojo Chagas (21.619.129).  
 Don Antonio Vega Peláez (10.500.416).  
 Don Jesús Vicente Lorenzo (22.298.921).  
 Don Antonio Yáñez López (7.708.271).  
 Don Francisco Zamora Pérez (22.408.132).  
 Don Martín Zapata Aunión (73.980.215).  
 Don José Zapata Hernández (22.876.632).  
 Don Juan Méndez Madrid (74.300.201).  
 Don Mariano Rojo Chagas (21.623.677).  
 Don José Herrero Rozas (23.600.662).  
 Don Diego Villena Gabaldón (4.920.100).  
 Don Bienvenido Alfonso Egea (23.620.195).  
 Don Mauricio Pereira González (8.709.889).  
 Don Ignacio Garay Valiente (19.349.077).  
 Don Basilio Garijo Reynes (45.213.341).  
 Don Juan Quiñonero Chuecos (18.788.182).  
 Don Andrés Marín Torrano (22.351.936).  
 Don Francisco Marín Torrecilla (23.162.100).  
 Don Joaquín Martínez Amador (23.107.306).  
 Don Francisco Martínez García López (3.377.038).  
 Don Juan Martínez López Martínez (74.258.937).  
 Don Jacinto Martínez Martínez (41.902.184).  
 Don Vicente Martínez Orcajada (22.396.787).  
 Don Fulgencio Matencio Romero (22.374.036).  
 Don Juan de Maya Abriú (74.405.768).  
 Don Antonio Mellinas Veas (22.883.816).  
 Don José Méndez Méndez (22.896.674).  
 Don Juan Moreno Alcaraz (74.412.126).  
 Don Antonio Moreno Moreno Moreno (75.075.554).  
 Don Carlos Moya Martínez (23.153.057).  
 Don Clemente Munuera Ros (23.188.273).  
 Don Angel Navarro Hernández (22.210.458).  
 Don Manuel Ors Herrero (22.412.343).  
 Don Federico Padial Puente (24.735.764).  
 Don Manuel Pérez Campoy (22.363.521).  
 Don Andrés Pérez Ortega (23.174.186).  
 Don Francisco Rivera Marcos (31.962.872).  
 Don José Robles López (22.868.173).  
 Don Mateo Ruano Moreno (7.419.953).

Don Isidro Salas Iniesta (23.163.205).  
 Don Matías Salinas Fernández (23.188.058).  
 Don Antonio Sánchez Clemente (22.184.767).  
 Don Sebastián Sánchez García (74.422.202).  
 Don Diego Sánchez Guarino (74.258.622).  
 Don Manuel Sánchez López (23.189.622).  
 Don Antonio Sánchez Sánchez Avila (23.583.599).  
 Don Antonio Sánchez Sánchez Marín (23.155.296).  
 Don Francisco Troya Estévez (25.868.937).  
 Don Manuel Zurita Cobo (74.592.974).  
 Don Constantino Gallego Gómez (5.034.279).  
 Don Juan Fernández de los Santos (40.250.317).  
 Don Antonio Cerro Ruiz (4.974.864).  
 Don Alfonso Córcoles Cortés (5.127.647).  
 Don Manuel Fernández García Jiménez (74.801.121).  
 Don Fulgencio González Ródenas (5.130.218).  
 Don Isidoro Pérez Barba (5.095.221).  
 Don Marcelino Sánchez Sánchez (40.555.051).  
 don Ildelfonso Sáenz Carrión (122.138).  
 Don Emilio Sánchez Alcalá (26.389.152).  
 Don Manuel Sansegundo Lajarín (74.251.761).  
 Don Pedro Segura Colmena (22.897.093).  
 Don Enrique Solís Navarro (22.870.201).  
 Don Eugenio Alarcón Alarcón (74.458.944).  
 Don Domingo Amaro Fuentes (25.890.863).  
 Don José Rodríguez Martínez García (75.075.749).  
 Don Enrique Araque Martínez (25.889.621).  
 Don Rufo Bautista Torrente (26.395.744).  
 Don Genaro Briones Pérez (241.072).  
 Don Luis Calahorra Horno (25.901.255).  
 Don Antonio Cano López (5.136.458).  
 Don Juan Alvarez Mengual (51.042.326).  
 Don Evelio García Sierra (11.541.730).  
 Don Andrés Jaén Lobato (21.205.748).  
 Don José Torres Castiella (4.483.060).  
 Don José Bastida Manzano (22.407.326).  
 Don Francisco Díaz Lanzas (19.348.346).  
 Don Juan Esparcia Sánchez (21.610.056).  
 Don Manuel Fernández Domínguez (38.739.286).  
 Don José Fernández Fernández Ruiz (22.097.072).  
 Don Manuel Franco González (8.479.201).  
 Don Antonio Gallego Sierra (23.356.488).  
 Don Evelio González Pozas (16.476.777).  
 Don Antonio Molina Díaz Molina (25.038.576).  
 Don José Montecinos del Campo (216.244).  
 Don Cristino Moreno Cabezuelo (74.990.638).  
 Don Francisco Moreno Herrero (7.371.364).  
 Don Sebastián Triviño Benavente (21.291.477). Reserva Activa.  
 Don Julián Sánchez Fernández (40.747.417). Reserva Activa.  
 Don José Bieco Ruiz (21.287.777). Reserva Activa.  
 Don Antonio Cano Grifán (6.164.629). Reserva Activa.  
 Don Domingo Losana López (7.459.131). Reserva Activa.  
 Don Manuel Marín Vico (6.062.106). Reserva Activa.  
 Don José Moreno Moreno Santiago (30.754.328).  
 Don José Navarro Rengel (24.623.557).  
 Don Pedro Oliva Martín (7.398.021).  
 Don Pedro Osorio Moreno (24.562.110).  
 Don Rafael Páez Melero (25.804.383).

Don José Ruiz Martínez (23.188.152).  
 Don José Sánchez Sánchez Hernández (22.869.835).  
 Don Antonio Serrano González (41.339.266).  
 Don Antonio Aguado Arias (23.649.915).  
 Don José Alba Muñoz (27.898.807).  
 Don Pedro Alderete Sánchez (23.189.333).  
 Don Ramón Almagro Delgado (25.892.136).  
 Don José Andrés Llobel (21.327.818).  
 Don Francisco Aracil Pérez (74.134.312).  
 Don Francisco Ariza Molinero (23.365.910).  
 Don Gregorio Arribas Aparicio (72.871.989).  
 Don José Asensio Nieto (76.210.266).  
 Don Francisco Avilés Predregosa (75.025.294).  
 Don Cecilio Barba Sabaleta (74.963.698).  
 Don Joaquín Barragán Guerrero (8.763.988).  
 Don Miguel Barragán Pérez (22.338.202).  
 Don Zacarías Barroso Mayo (8.758.012).  
 Don José Bastida Barquero (22.357.460).  
 Don Manuel Belmonte Buigues (21.413.193).  
 Don Tomás Belmonte Huertas (24.133.560).  
 Don Virgilio Beteta Gómez (23.621.119).  
 Don José Bornes Castell (31.579.676).  
 Don José Buigues Buigues (21.327.728).  
 Don Gabriel Buigues Soler (73.973.242).  
 Don Manuel Campos Sánchez (74.474.439).  
 Don José Caño Díaz (26.145.014).  
 Don Manuel Carmona Llanos (6.168.420).  
 Don Miguel Cecilia Rico (26.434.504).  
 Don Salvador Cervera Coll (21.624.169).  
 Don Ramón Cruz Ortiz (21.314.851).  
 Don Luis Díez Sánchez (21.934.661).  
 Don Angel Doménech Gallego (75.028.246).  
 Don Próculo Domingo Barrachina (23.615.013).  
 Don Romualdo Esparcia Sánchez (5.012.268).  
 Don Vicente Estalrich Catalá (73.973.236).  
 Don Santiago Esteban Valero (5.059.778).  
 Don Serapio Fernández Carralero (6.765.605).  
 Don Joaquín Fernández Escobar (21.382.340).  
 Don Manuel Fernández Espinosa de los Monteros (75.305.792).  
 Don Andrés Fernández Gutiérrez (31.999.068).  
 Don Fernando Fernández Hernández (23.188.336).  
 Don Antonio Fernández Palomares (40.498.524).  
 Don Vicente Fernández Tesoro (6.191.481).  
 Don Vicente Ferrer Devesa (21.355.174).  
 Don Manuel Ferrer Montalbán (21.348.388).  
 Don Antonio Ferrer Ventura (73.981.371).  
 Don Francisco García Catalá (21.327.805).  
 Don Vicente García Delgado (75.525.866).  
 Don Martín García García (3.763.567).  
 Don Francisco García Guzmán (74.597.313).  
 Don Antonio García Manchón (22.886.934).  
 Don Francisco García Ríos (21.928.188).  
 Don Melchor García Román (31.997.704).  
 Don Manuel Garrido de Gracia (75.681.772).  
 Don Antonio Garrido Hurtado (23.530.711).  
 Madrid, 8 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

#### Designación de Director

Orden 111/13302/85

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto número 3114/74, de 25 de octubre, a propuesta del Presidente

del Patronato del Centro Asociado de las Fuerzas Armadas, el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ha resuelto nombrar Director de dicho Centro Asociado al teniente coronel de Caballería don José Conde Sánchez de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, por lo que se le destina para cubrir la vacante anunciada por Orden Ministerial número 111/12009/84, de 19 de septiembre.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P.D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

## EJERCITO DE TIERRA

### IMEC

#### Bajas

Orden 361/2082/85

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC, el alférez eventual de complemento, que a continuación se relaciona dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el Caso en que es incluido:

#### Arma de Infantería

Don Javier Tejedor Velarde.

#### Caso 3

Del reemplazo de 1977, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden número 361/2418/82 («Diario Oficial» número 45). Por estar comprendido en el Grupo I del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

## MUSICAS MILITARES

*CORRECCION de errores de la Orden 361/90048/1984, de 20 de diciembre, por la que se anuncia oposición para ingreso en el Cuerpo de Músicas Militares, con la categoría de Sargento.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 780, columna primera, instrucción 6.2.1.3, párrafo primero, donde dice: «... por Real Decreto 2670/1983, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 246), se aplicará en toda su extensión, ...», debe decir: «... por Real Decreto 2670/1983, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 249), se aplicará en toda su extensión, ...».

En la página 781, en el apartado Detalle de vacantes por instrumentos, en la línea quinta, donde dice: «... oboe, clarinete-sax-tenor-trompa, trompeta, ...», debe decir: «... oboe, clarinete-sax-alto-sax-tenor-trompa, trompeta, ...».

(Del BOE. número 38, de 11-2-1985).

## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Orden 361/2083/85

Como comprendidos en el apartado 2.2. de la Orden Ministerial 371/261/83 («Diario Oficial» número 5), se concede autorización para usar sobre el uniforme los Distintivos correspondientes a los Cursos que se indican al personal que a continuación se relaciona.

Comandante de Intendencia don Angel Gil Barbera (1.332), de la Academia de Intendencia. Curso de Especialidad Económico-legal en el Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada.

Capitán de Infantería don Jesús Torres Martín (10540), del Instituto Politécnico número 1 del Ejército. Curso Avanzado del Arma Acorazada en los EE. UU.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARMADA

### ESCUELAS Y ACADEMIAS

#### Curso preparatorio para ingreso en la Escuela Naval Militar

Resolución 432/20015/85

#### Convocatoria

1.—Se convocan 10 plazas entre suboficiales y cabos primeros especialistas que deseen acogerse al curso de preparación, por cuenta de la Armada, con objeto de que pueda concurrir a las oposiciones para ingreso en la Escuela Naval Militar.

2.—Podrán solicitar esta convocatoria los suboficiales y cabos primeros especialistas de la armada que reúnan las condiciones siguientes:

2.1.—Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) o estar en posesión de la declaración de «apto» en las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

2.2.—No haber cumplido los 29 años antes del día 31 de diciembre de 1985.

2.3.—Estar bien conceptuado y tener buenos informes.

2.4.—Ser declarado «apto» en el reconocimiento sicofísico con arreglo al Cuadro de Inutilidades vigente, aprobado por Orden Ministerial número 128/82 («Diario Oficial» número 236).

3.—Las instancias solicitando tomar parte en el Curso, debidamente informadas por el comandante o jefe de quien dependa el interesado, cursadas por conducto reglamentario, y acompañadas de los documentos que a continuación se indican, deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada antes del día 22 de marzo de 1985.

3.1.—Dos fotografías tamaño carnet, de frente y descubierta, con el nombre y los dos apellidos al dorso.

3.2.—Informes personales y Hoja de Hechos especialmente rendidas a este efecto.

3.3.—Certificado que acrediten que reúnen las condiciones establecidas en el punto 2.

4.—Los que resulten admitidos a este Curso harán su presentación en la Escuela de Suboficiales el día 1 de septiembre de 1985.

Madrid, 5 de febrero de 1985, el CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

### CUERPO DE OFICIALES

#### X Curso de la Especialidad de Analista de Sistemas (AST)

Resolución 432/11014/85

#### Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

El curso se desarrollará en la Escuela de Informática de la Armada.

2.—Fecha de comienzo y duración.

Dará comienzo el día 2 de septiembre de 1985 y finalizará el 31 de julio de 1986, teniendo, por tanto, una duración de 11 meses.

3.—Número de plazas.

Las plazas que se convocan, para las ramas que se indican, son las siguientes:

—Rama de Gestión: 11.

—Rama de Sistemas Integrados: 5.

4.—Cuerpos y Empleos.

4.1.—Para la Rama de Gestión.

Cinco plazas para capitanes de Corbe (CG) y (STCG) a partir de los Números de Empleo (NEo) 120 y 42, respectivamente, así como comandantes de Intendencia a partir del NEo 25.

Dos plazas para tenientes de Navío (STCG), del NEo 1 al 9, ambos inclusive.

Dos plazas para capitanes de Infantería de Marina, procedentes de la Enseñanza Militar Superior, que se encuentren cumplidos de condiciones específicas.

Dos plazas para tenientes de Navío de la Reserva Naval Activa (Servicio de Puente), a partir del NEo 33 y capitanes de la misma (Servicio de Máquinas) del NEo 1 al 9, ambos inclusive.

4.2.—Para la rama de Sistemas Integrados.

Tres plazas para tenientes de Navío (CG), a partir del NEo 143.

Dos plazas para capitanes de Corbeta y tenientes de Navío, Escala Básica, así como de tenientes de Navío y alféreces de Navío de la Escala de Complemento, todos ellos pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros.

4.3.—Todos los N.Eo estarán referidos al escalafoncillo de octubre de 1984.

5.—Por otra parte se nombrarán para efectuar el curso de la Especialidad a los Profesores que los Directores de las distintas Escuelas de la Armada propongan por considerarlo necesario.

Además se asignarán dos plazas para oficiales que estén en posesión de la Especialidad de Piloto Naval de Aeronaves (AvP) y reúnan, además, las siguientes condiciones:

—Una plaza para los que estén actualmente destinados en la Flotilla de Aeronaves y que hayan permanecido seis años, seguidos o alternos en Unidades Aéreas.

Este oficial, al terminar el curso, deberá desempeñarla fuera de la Flotilla de Aeronaves.

—Una plaza para los que estén actualmente destinados en la Flotilla de aeronaves y que lleven desempeñándola de 1 a 3 años en Unidades Aéreas.

Este oficial, al finalizar el curso volverá destinado a la Flotilla de Aeronaves.

6.—Disposiciones generales.

6.1.—Régimen económico.

Se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto número 1.344/84 de 4 de julio («Diario Oficial» número 169).

7.—Situación militar de los alumnos durante el curso.

Los designados cesarán en sus destinos actuales, y durante la realización del curso pasarán a depender, a todos los efectos, de la Escuela de Informática de la Armada.

8.—Condiciones particulares.

8.1.—Con el fin de obtener el rendimiento deseado, se fija una permanencia mínima de tres años en el desempeño de la Especialidad.

8.2.—A la terminación del curso de la Especialidad, los Profesores que lo hayan efectuado serán destinados a la Escuela de procedencia, siendo la permanencia mínima la indicada en el punto anterior.

9.—Instancias. Lugar y plazo de presentación.

Las instancias, debidamente reitegradas, deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

9.—Observaciones.

Por la Dirección de enseñanza Naval se designará una Junta de Clasificación que, después de comprobar que los solicitantes reúnen las condiciones exigidas, elevará una relación de propuestas para la selección, teniendo en cuenta lo especificado en el artículo 216 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, aprobadas por Ley 85/1978, de 28 de diciembre («Diario Oficial» número 16/79), por lo que la antigüedad, aun siendo un elemento ponderable, no ha de ser, necesariamente, el decisivo.

Madrid, 6 de febrero de 1985. el CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## IMECAR

### Bajas

Orden 430/00131/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 30, apartado b), punto 2, del Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, se dispone que don Peregrín Rosendo Pascual Chorro, admitido en la IMECAR, Cuerpo de Oficiales por Orden Ministerial delegada número 430/00502/82 («Diario Oficial» número 143), cause baja en la misma, a partir del 5 de febrero de 1985, con pérdida del empleo alcanzado por la Resolución Delegada número 430/35399/84 de la Jefatura del Departamento de Personal («Diario Oficial» número 293), quedando en la situación militar que le corresponda siéndole de abono veintisiete días servidos en la Armada.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## PERSONAL CIVIL

### Convocatoria

Resolución 430/2.105/85

Se convocan pruebas selectivas de aptitud para reclutar, entre personal civil, una plaza de profesor de Enseñanza Universitaria (Filología Inglesa), Grupo Técnico, titulados, me-

dante contrato de trabajo, regulado por el Real Decreto 2.205/1980, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 251), de la modalidad por «tiempo indefinido», que cubrirá(n) puesto(s) de trabajo en la Escuela de Idiomas de la Armada de la Zona Marítima del Cantábrico (Ferrol).

### 1. Requisitos de los aspirantes

1.1. Si los aspirantes tienen suscrito contrato de trabajo en otro establecimiento de la Administración Militar, autorización de su actual Jefe de Establecimiento.

1.2. Si no tienen suscrito contrato de trabajo con la Administración Militar:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No haber sufrido sanción penal, gubernativa, disciplinaria o de cualquier índole que se considere incompatible con la función a desempeñar o inconveniente a los fines de Defensa.

d) Aptitud física y psíquica determinada conforme al puesto de trabajo a desempeñar, que se acreditará mediante reconocimiento por el Servicio Médico Militar correspondiente.

e) Se valorarán las titulaciones reconocidas de los Idiomas Francés y/o Alemán, u otros del idioma Inglés.

f) Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada, serán las propias de su categoría profesional en impartir clases de idioma inglés.

g) Será requisito necesario que el aspirante figura inscrito en la Oficina del INEM como desempleado.

### 2. Solicitudes y su tramitación

2.1. El personal civil no funcionario al servicio de la Administración Militar, mediante simple escrito dirigido al Jefe del Establecimiento solicitando el traslado, acompañando al mismo fotocopia de su contrato y autorización de su Jefe de Establecimiento manifestando que no existe inconveniente por necesidades del servicio.

2.2. El personal civil que no tenga suscrito contrato de trabajo con la Administración Militar, mediante instancia.

2.3. Las instancias, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto 1.408/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 146) de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo al Ministerio de Defensa, deberán ser dirigidas directamente al Ilmo. Sr. Coronel Director de la Escuela de Idiomas de la Armada de la Zona Marítima del Cantábrico. Ferrol (La Coruña), reintegradas con timbre móvil de 25,00 pesetas, según lo prevenido en el artículo 33 de la Ley 32/1980, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 154) y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de documentación Universitaria correspondiente a la plaza que se concursa. Enseñanza Universitaria (Filología Inglesa).

c) Certificado en extracto del acta de nacimiento.

d) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Dirección Postal actualizada del solicitante.

f) Certificación acreditativa de la Delegación del INEM de encontrarse en demanda de empleo.

2.4. El plazo de admisión de las solicitudes de traslado y de las instancias será de treinta días hábiles, contando a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa», siendo rechazadas y devueltas al interesado todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

2.5. La presentación de las solicitudes de traslado y de las instancias se hará personalmente, o mediante remisión por correo al Ilmo. Sr. Coronel Director de la Escuela de Idiomas de la Armada de la Zona Marítima del Cantábrico. Ferrol (La Coruña), dentro del plazo fijado, teniendo en cuenta lo señalado al efecto en los artículos 65 y 66 del citado Decreto 1.408/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 146).

### 3. Selección de las solicitudes de traslado e instancias

3.1. De acuerdo con el artículo 71 del citado Decreto de adaptación de los Procedimientos Administrativos al Ministe-

rio de Defensa, si las solicitudes de traslado o las instancias no reunieran los datos señalados o faltara el reintegro debido, la Dirección del Establecimiento requerirá a quien la hubiere firmado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que, si no lo huiciere, se archivará sin más trámites.

#### 4. Designación y constitución del Tribunal

4.1. El Tribunal será designado por la Dirección y publicado en el tablón de anuncios del establecimiento; estará constituido por un número impar de componentes con voto; el de más categoría o más antiguo actuará de Presidente, y el de menor categoría o más moderno, de Secretario, en concepto de Vocales con voz y voto; designará a personal de categoría y procedencia adecuada al grupo y categoría laboral de las plazas que se convoquen.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir cuando concurran en él las circunstancias previstas en el artículo 21 del citado Decreto 1.408/1966, de 2 de junio, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran tales circunstancias. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla incurso o no en causa de recusación, para que conste en acta.

#### 5. Comienzo y realización de las pruebas

5.1. Con quince días de antelación, como mínimo, la Dirección del Establecimiento comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar de iniciación de las pruebas.

5.2. A la finalización de cada prueba se dará general conocimiento a los afectados de la fecha, lugar y hora de iniciación de la siguiente, si hubiera lugar.

5.3. Serán excluidos aquellos que no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Tribunal, debidamente justificados ante el mismo en plazo no superior a cuarenta y ocho horas.

5.4. Los aspirantes acreditarán su personalidad ante el Tribunal mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, en cualquier momento que así se les requiera.

#### 6. Realización de las pruebas

6.1. Constarán de las pruebas orales y ejercicios escritos o prácticos que el Tribunal considere conveniente.

6.2. La Junta Facultativa del Establecimiento, al solicitar la convocatoria de las pruebas selectivas, deberá tener redactado y a disposición de los aspirantes que lo soliciten el contenido del temario sobre el que versarán las pruebas.

#### 7. Lista de aprobados y firma del contrato

7.1. Una vez verificadas las pruebas y finalizada la calificación de los ejercicios, la Dirección del Establecimiento notificará al aspirante que ha conseguido plaza, la fecha, lugar y hora en que tiene que ser sometido al reconocimiento médico a que se refiere al apartado 1.2, d) de esta Resolución, previa solicitud al correspondiente Servicio Médico Militar, y elevará al Departamento de Personal propuesta concreta de contratación acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificado, en extracto, del acta de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Fotocopia del D.N.I. y domicilio del interesado.

7.2. Publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» la Resolución aprobando la propuesta concreta de contratación, en (los) interesado (s), previa citación formulada por la Dirección del Establecimiento, se presentará (n) en el mismo, firmando el duplicado ejemplar del contrato a que se refiere el artículo 8.º del Real Decreto 2.205/1980.

7.3. Del duplicado ejemplar del contrato, uno se archivará en el Establecimiento y el otro se entregará al interesado.

7.4. A continuación, la Dirección del Establecimiento remitirá al Departamento de Personal fotocopia del contrato, junto con la documentación a que se refiere el apartado 7.1. de esta Resolución y las triplicadas fichas-matrícula a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 2.205/1980.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## EJERCITO DEL AIRE

### ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

*ORDEN 522/00006/1985, de 6 de febrero, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se convoca oposición para ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire.*

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 528/1973, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79), y en las Ordenes ministeriales de fechas 25 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 155), 26 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 101) y 15 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 19), se convocan ochenta y nueve (89) plazas en el Centro de Selección de la Academia General del Aire para cubrir setenta y ocho (78) plazas que integrarán la XLII promoción de la citada Academia, distribuidas de la forma siguiente:

Arma de Aviación (Escala del Aire): 45 plazas.

Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios): 24 plazas.

Cuerpo de Intendencia: 9 plazas.

Las plazas del citado Centro de Selección y de la Academia General del Aire serán cubiertas conforme determina la presente Orden:

#### 1. Condiciones para opositar

Podrá opositar para optar a dichas plazas tanto el personal militar como el civil que reúna las condiciones siguientes:

1.1 Ser español, varón.

1.2 Tener aprobado o estar cursando tercero de BUP en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, en este último caso quedará condicionado su ingreso a la presentación del certificado de haberlo aprobado previamente a su incorporación al Centro de Selección de la Academia General del Aire.

1.3 Edades: No haber cumplido antes del treinta y uno (31) de diciembre del año en que se celebren las pruebas (1985) las edades que se expresan a continuación:

1.3.1 Con carácter general: Veinte (20) años.

1.3.2 Para el personal militar profesional de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil con más de dos años de servicio: Veintiún (21) años.

1.3.3 Para los hijos y huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil: Veintiún (21) años.

1.3.4 Para los plaza de gracia: Veintiún (21) años.

1.3.5 Para los opositores que se acojan a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 528/1973, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79): Veintitrés (23) años.

1.4 Tener buena concepción moral y social.

1.5 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.6 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire, excepto en lo que se refiere a la estatura, que será de 1,60 metros, mínimo.

1.7 No tener familia a su cargo.

#### 2. Beneficios de ingreso y permanencia

Los beneficios de ingreso que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar Individual y las del Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados), muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultados, se tendrán en cuenta para que, aprobado el examen de suficiencia, ingresen sin ocupar plaza.

#### 3. Instancias

3.1 Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, Sección de Reclutamiento y Selección, Cuartel General del Ejército del Aire, 28071 Madrid.

3.2 Se ajustarán al modelo que se inserta en el anexo número 1 de la presente Orden e irán acompañadas de cuatro fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente a la convocatoria, hechas de frente y descubierto, en el respaldo de las cuales figurará el nombre y apellidos del interesado.

3.3 Las instancias deberán enviarse, precisamente, por correo certificado.

3.4 El plazo de admisión de instancias será de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil irán acompañadas del informe reservado de su conducta y espíritu militar y copia de la hoja de servicios o

filialción y de la hoja de hechos o de castigos o ficha de tropa y marinería, según corresponda, y remitidas directamente al mando de personal (Dirección de Enseñanza), anticipando por teletipo las peticiones cuando se considere necesario.

3.6 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.7 No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

#### 4. Documentos acreditativos que deben presentar los opositores

##### 4.1 Acompañando a la instancia:

4.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

4.1.2 Certificado de tener aprobado tercero de BUP o de estar cursándolo. Estos últimos, a su incorporación al Centro de Selección de la Academia General del Aire, deberán presentar el certificado aludido de tenerlo aprobado; de otra forma, serán eliminados.

4.1.3 Resguardo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen conforme se especifica en el punto 5 de la presente Orden.

4.1.4 Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúnen tal condición; este documento será expedido por el Patronato de Huérfanos del cual dependan.

4.1.5 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia, certificado o fotocopia compulsada de la Orden ministerial en la que se les conceden los citados beneficios.

4.1.6 Los beneficiarios de familia numerosa, fotocopia compulsada del documento que acredite tal condición el día en que se cierra el plazo de admisión de instancias.

4.1.7 Los hijos del personal profesional de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúnen tal condición.

Este documento podrá ser expedido por el Interventor o Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia donde el padre preste sus servicios.

4.1.8 Los menores de edad el día en que se cierre el plazo de admisión de instancias, consentimiento del padre, madre o tutor (con autorización del consejo de familia en el último caso), expedido por el Juez Municipal o acta notarial.

Los hijos del personal profesional de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil podrán presentar dicho documento expedido por el Interventor o autoridad militar capacitada para su expedición.

4.1.9 En caso de hallarse el aspirante sometido a tutela deberá aportar además certificado del Registro de tutela sobre tal circunstancia.

##### 4.2 Al finalizar la oposición y resultar seleccionado:

4.2.1 Certificado literal, no en extracto, del acta de inscripción del nacimiento.

4.2.2 Certificado de buena conducta o, en su defecto, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no estar declarado en rebeldía, acompañando este último de la declaración complementaria de conducta ciudadana conforme al modelo que se inserta en el anexo 4 (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

4.2.3 Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.

4.2.4 Fe de vida y estado.

4.2.5 Los que posean el título de Piloto privado o Vuelo sin Motor categoría «C», certificado acreditativo, cuya validez será únicamente a efectos de selección de aspirantes.

##### 4.3 Personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil:

4.3.1 Este personal deberá presentar los documentos que le afecten de los relacionados en los epígrafes 4.1.1 al 4.1.9, inclusive, quedando exento de presentar los que se indican en los epígrafes 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4, por constar estos datos en su hoja de servicios, filialción o ficha de tropa o marinería que acompañan con la instancia.

4.4 El plazo máximo e improrrogable para la remisión de los documentos del apartado 4.2 será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados de la oposición en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 La no presentación total o parcial en los plazos fijados de cualquiera de los documentos del apartado 4.2 significará la pérdida de todos los derechos por parte del aspirante.

#### 5. Derechos de examen

Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de mil quinientas (1.500) pesetas en concepto de derechos de examen, las cuales se harán efectivas por medio de giro postal, telegráfico o transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España, de Madrid, con el número 089486, titulada «Cuenta de Depósitos de la Dirección de Enseñanza del

Ejército del Aire», figurando como impositores los propios interesados, aunque sean efectuados por terceras personas.

En todos los cuerpos del giro o transferencia se hará constar: «C/c núm. 089486, del Banco de España, de Madrid. Oposición CSAGA.»

5.1 Quedan exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes en quienes concurren alguna de las condiciones siguientes:

5.1.1 Los huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

5.1.2 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia.

5.1.3 Los beneficiarios de familia numerosa de categoría de honor o de segunda categoría cuyo título tenga validez el día en que se cierra el plazo de admisión de instancias.

5.2 Abonarán el cincuenta por ciento (50 por 100) de la cantidad por derechos de examen quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

5.2.1 Los aspirantes que se encuentren prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

5.2.2 Los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría cuyo título tenga validez el día que se cierra el plazo de admisión de instancias.

5.3 Solamente tendrán derecho a la devolución de los derechos de examen los aspirantes que resulten excluidos definitivos.

#### 6. Recepción de instancias

Por el Organismo destinatario se acusará recibo a los interesados, una vez tenga lugar la recepción de las instancias.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince (15) días, se dirigirá por escrito a la autoridad a quien elevó su instancia, interesando noticias de ella.

Si alguna de las instancias recibidas adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez (10) días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

#### 7. Lista provisional de admitidos y excluidos

7.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará:

7.1.1 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

7.1.2 Fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas.

7.2 Se dará un plazo de quince (15) días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas reclamaciones deberán ser cursadas a la autoridad a quien se elevó la instancia.

#### 8. Lista definitiva de admitidos y excluidos

8.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de quince (15) días citado en el epígrafe anterior, se publicará:

8.1.1 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

8.1.2 Fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para realizar dichas pruebas.

8.1.3 La composición y categoría del Tribunal, conforme a lo que determina el artículo 29.2 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

#### 9. Pruebas de la oposición

El examen previo de ingreso constará de las siguientes pruebas:

Prueba número 1: Lengua española y Psicotecnia.

Prueba número 2: Reconocimiento facultativo.

Prueba número 3: Aptitud física.

Prueba número 4: Idioma (inglés o francés).

Prueba número 5: Nivel cultural.

9.1 Prueba número 1.—Lengua española y Psicotecnia.

9.1.1 El examen de Lengua (eliminadorio) consistirá en el dictado de un párrafo o varias frases, con una duración aproximada de quince minutos.

## 9.1.2 Las calificaciones serán:

Apto.  
No apto.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

9.1.3 El examen de aptitud psicotécnica estará encaminado a la clasificación psicológica de los aspirantes por su capacidad intelectual y será objeto de calificación en puntuaciones tipificadas.

## 9.2 Prueba número 2.—Reconocimiento facultativo.

9.2.1 Las características técnicas de estas pruebas serán las indicadas en las normas médicas para el examen psicofísico y calificación médica del personal del Ejército del Aire aprobadas por Orden ministerial número 1632/1965, de 22 de julio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 89), excepto en lo que se refiere a la estatura mínima, que será la especificada en el apartado 1.8.

## 9.2.2 Las calificaciones serán:

Apto.  
No apto definitivo.  
No apto circunstancial.

La calificación de «apto» será indispensable para incorporarse al Centro de Selección de la Academia General del Aire, en caso de obtener plaza.

La calificación de «no apto circunstancial», por referirse a enfermedad o proceso reversible o circunstancias pasajeras apreciadas así por el Tribunal médico, permitirá al aspirante continuar las siguientes pruebas del examen previo, debiendo justificar antes de su incorporación al Centro de Selección de la Academia General del Aire, caso de obtener plaza, que han cesado las causas que motivaron el «no apto circunstancial». Dicha justificación deberá ser extendida por el Organismo que determinó el «no apto circunstancial».

9.2.3 Los aspirantes que hayan solicitado ser reconocidos facultativamente para, en su día, poder optar al ingreso en el Arma de Aviación (Escala del Aire), tendrán que superar los «requisitos psicofísicos para el reconocimiento médico inicial de los aspirantes a ingreso en la Academia General del Aire» establecidos por Orden ministerial número 227/1971, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 18 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 11).

## Las calificaciones serán:

Apto.  
No apto definitivo.  
No apto circunstancial.

La calificación de «apto» será indispensable para poder acceder en su día a la Escala del Aire del Arma de Aviación.

La calificación de «no apto definitivo» inhabilitará al aspirante para poder solicitar la Escala del Aire del Arma de Aviación, tanto en esta convocatoria como en las futuras.

La calificación de «no apto circunstancial», por referirse a enfermedad o proceso reversible o circunstancias pasajeras, apreciadas así por el Tribunal médico, permitirá al aspirante continuar las siguientes pruebas del examen previo, debiendo justificar antes de su incorporación al Centro de Selección de la Academia General del Aire, caso de obtener plaza, que han cesado las causas que motivaron el «no apto circunstancial» para el Arma de Aviación (Escala del Aire). Dicha justificación deberá ser extendida por el mismo Organismo que determinó el «no apto circunstancial» para el Arma de Aviación (Escala del Aire).

## 9.3 Prueba número 3.—Aptitud física.

La prueba de aptitud física constará de los ejercicios que se determinan en el anexo número 2 de la presente convocatoria.

## Las calificaciones serán:

Apto.  
No apto.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

## 9.4 Prueba número 4.—Idioma (inglés o francés).

Consistirá en la realización de un «test» gramatical, sin diccionario, de 80 preguntas, con una duración de una hora.

El aspirante se examinará únicamente de uno de los dos idiomas (inglés o francés).

El idioma elegido se hará constar en la instancia para tomar parte en la convocatoria.

## Las calificaciones serán:

Apto.  
No apto.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

## 9.5 Prueba número 5.—Nivel cultural.

La prueba de nivel cultural consistirá en la contestación de un formulario de preguntas tipo «test» y problemas sobre materias comprendidas en el vigente plan de estudios del Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), sirviendo de orientación el programa que se incluye en el anexo número 3.

9.5.1 Se desarrollará en tandas de aspirantes admitidos definitivamente (lista definitiva) de los aptos en pruebas anteriores.

## Consistirá en:

Matemáticas: Tres problemas y veinte cuestiones; duración, dos horas quince minutos.

Física y Química: Dos problemas de Física, dos de Química y veinte cuestiones; duración, dos horas quince minutos.

Letras: Un «test» de sesenta y cinco cuestiones sobre Literatura, Geografía y Filosofía; duración, una hora quince minutos.

## 9.5.2 Calificaciones:

Se corregirán las pruebas, expresando los resultados en tantos por ciento, y posteriormente se tipificarán, al objeto de poder hacer la selección.

## 10. Selección de aspirantes

10.1 Terminadas las pruebas indicadas en el apartado anterior, el Tribunal procederá a relacionar a todos los opositores haciendo una media ponderada de las distintas calificaciones obtenidas, para lo cual se aplicará coeficiente a las distintas pruebas.

## Coeficiente a aplicar:

Prueba número 1.—Lengua Española y Psicotecnia. Coeficiente 1.

Prueba número 4.—Idioma. Coeficiente 1.

Prueba número 5.—Nivel cultural. Coeficiente 4.

En caso de igualdad en las puntuaciones totales finales se establecen las siguientes preferencias:

10.2.1 Entre dos aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil se antepondrá el de mayor graduación o, en caso de tener la misma, el más antiguo.

10.2.2 Entre un aspirante perteneciente a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil y un civil, el citado en primer lugar.

10.2.3 Entre varios aspirantes se antepondrán los que se encuentren en posesión de los títulos de Piloto privado o C) de Vuelo sin Motor, y entre ambos títulos, el primero.

10.2.4 En igualdad de condiciones, el de menor edad.

10.3 Los aspirantes con beneficios de ingreso y permanencia, que hayan superado todas las pruebas de suficiencia, serán intercalados entre los seleccionados con arreglo a su puntuación total final, sin cubrir plaza alguna de las convocadas.

10.4 El Tribunal levantará acta en la que figurarán los opositores que hubieran aprobado la oposición, por orden de puntuación. Igualmente de los que hubieran superado los ejercicios de la misma y que rebasen el número de plazas anunciadas.

## 11. Publicación de resultados

11.1 A propuesta de la Dirección de Enseñanza y una vez confeccionado el acta a que se refiere el apartado 10.4 se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» la relación de aspirantes seleccionados.

11.2 Los opositores seleccionados deberán remitir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que se especifica en el apartado 4.2 de la presente convocatoria.

11.3 Una vez cumplimentado el apartado anterior, se procederá a su nombramiento como Soldados aspirantes a ingreso en la Academia General del Aire, en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

## 12. Incorporación al Centro

12.1 Los Soldados aspirantes efectuarán su presentación en el Centro de Selección de la Academia General del Aire (Los Alcázares-Murcia), en la fecha y hora que oportunamente se determine, para lo cual dicho Centro les facilitará normas administrativas y el correspondiente pasaporte para su incorporación.

12.2 En este Centro serán filiados como Soldados voluntarios, aspirantes a ingreso en la Academia General del Aire.

## 13. Pérdida de derechos

Perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria los opositores que:

13.1 Sin motivo justificado no se presenten a las pruebas de la oposición en las fechas y horas señaladas.

Únicamente se considerarán aquellos casos en que la falta de presentación sea debida a enfermedad o accidente anteriores a la fecha indicada o simultáneos. En esta caso el aspirante lo comunicará por escrito a la autoridad a quien elevó la instancia no más tarde de transcurridas veinticuatro horas de la fecha y hora en que fue convocado, para que le sea señalada nueva fecha de examen, acompañando el oportuno justificante. El certificado que acredite la enfermedad será expedido en impreso oficial, precisamente por un Médico militar de la plaza de residencia del opositor o, en su defecto, por un Médico civil de la plaza de referencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante se presentará a examen en la fecha que le haya sido señalada. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios correspondientes a la oposición, no si éstos han terminado.

13.2 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal; en este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el punto anterior. Si la enfermedad no resultare cierta ni suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

13.3 Renuncian a pasar cualquiera de las pruebas de la oposición o sean eliminados en alguna de ellas.

13.4 Con ocasión de las pruebas de examen y a juicio del Tribunal cometan faltas de desacato al mismo.

El Tribunal, ante esta situación, decidirá si el aspirante debe ser eliminado, en cuyo caso no procederá apelación alguna, levantando acta de este acuerdo, que será remitido por el Presidente al General Director de Enseñanza.

En casos graves, el Tribunal, reunido en Junta de Disciplina, podrá proponer al General Director de Enseñanza la inhabilitación del aspirante, a fin de adoptar la resolución que proceda en relación con posteriores convocatorias.

13.5 No presentes en los plazos dispuestos la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones o requisitos que para opositar se disponen para esta convocatoria.

13.6 Los que no efectúen su incorporación al Centro que se señala en el punto 12, en la fecha que se determine, renuncien al curso selectivo o no lo superen.

#### 14. Régimen docente

Los aspirantes admitidos, desde la fecha de su presentación al Centro de Selección, quedarán sometidos al Reglamento para el Régimen Interior del mismo.

#### 15. Curso selectivo previo al ingreso en la Academia General del Aire

15.1 Durante su permanencia en el Centro de Selección, los Soldados aspirantes seguirán un curso selectivo previo al ingreso en la Academia General del Aire, que tendrá una duración de un curso escolar.

15.2 El curso selectivo previo abarcará los siguientes grupos de actividades:

a) Grupo Militar: Estará constituido por aquellas materias que en su desarrollo teórico y práctico abarcan el campo específico de la formación militar en su fase inicial, incluyendo, además, aspectos íntimamente relacionados con ella, como son: Vocación militar, aptitud para el servicio, aptitud física, conducta y apreciación de valores morales, necesario a todos los Oficiales del Ejército del Aire.

b) Grupo de Formación Científica: Incluyendo las disciplinas comprendidas en los programas del Ministerio de Educación y Ciencia para la realización del Curso de Orientación Universitaria.

15.3 La elección de Escala (Aire o Tropas y Servicios) y Cuerpo de Intendencia, por parte de los aspirantes, se hará en base a razones físicas, de voluntariedad y a las calificaciones obtenidas en el Curso de Selección.

15.4 El sistema de calificación de las materias que componen los grupos de actividades del curso selectivo previo será la evaluación continuada, de forma que permita conocer con precisión el aprovechamiento y grado de conocimientos adquiridos por los Soldados aspirantes a lo largo del curso escolar. A tal efecto se realizarán, en el Centro, las pruebas psicotécnicas y de todo tipo que se consideren necesarias.

Los grupos militar y de formación científica se calificarán independientemente.

15.5 Para poder ser seleccionados será necesario aprobar todas las materias de los grupos militar y de formación científica.

15.6 A efectos de puntuación, los grupos y asignaturas vendrán afectados por los coeficientes que se determinen.

15.7 La selección definitiva para ingreso en la Academia General del Aire se hará por nota ponderada del grupo militar, grupo de formación científica y menor edad (a igualdad de puntuación), entre los aspirantes que hayan aprobado ambos grupos.

15.8 Al finalizar el curso selectivo, los seleccionados cubrirán las setenta y ocho (78) plazas reseñadas anteriormente, para ingreso en la Academia General del Aire (San Javier, Murcia), donde cursarán los estudios correspondientes a la Enseñanza Superior Militar para Oficiales profesionales del Ejército del Aire.

15.9 Los aspirantes que no hubieran obtenido la calificación de «aptos» en el grupo científico en la primera convocatoria podrán examinarse en el mismo Centro en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

15.9.1 En estos exámenes extraordinarios no se podrá recuperar el grupo militar.

15.10 Por estar incluido el Curso de Orientación Universitaria (COU) dentro del grupo de formación científica, el superar éste llevará implícito aprobar el COU para todos aquellos que no lo tuvieran aprobado con anterioridad.

#### 16. Soldados aspirantes no seleccionados para el ingreso en la Academia General del Aire

16.1 Los no seleccionados definitivamente podrán presentarse a las siguientes convocatorias, siempre que cumplan los requisitos que se exijan para las mismas, teniendo además opción preferencial para las de IMEC-EA., apartado b), que se anuncien, excepto los que no hayan superado el Grupo Militar.

#### 17. Selección de soldados aspirantes

17.1 Con las calificaciones finales obtenidas por los aspirantes que hayan superado el curso selectivo previo, se establecerá una relación por orden de puntuación.

Esta relación servirá, de acuerdo con la preferencia del interesado en cuanto a elección de Arma y Escala o Cuerpo, para designar los que habrán de cubrir las plazas de ingreso en la XLII Promoción de la Academia General del Aire (San Javier, Murcia).

17.2 Si al finalizar el curso selectivo previo en los exámenes ordinarios no se hubiesen cubierto todas las plazas convocadas, se podrán completar éstas con los aspirantes que hayan aprobado las asignaturas pendientes en los exámenes extraordinarios de septiembre. No podrán aspirar a estas plazas aquellos que no hayan aprobado el Grupo Militar en los exámenes ordinarios.

El orden de colocación será a continuación de los que obtuvieron plaza al finalizar el curso selectivo previo en los exámenes ordinarios.

#### 18. Nombramiento de Caballeros Cadetes

Una vez realizada la selección de aspirantes, el Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), elevará propuesta de nombramiento de Caballeros Cadetes, que constituirá la XLII Promoción de la Academia General del Aire, para su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

#### 19. Situaciones militares

19.1 Los Soldados aspirantes del Centro de Selección de la Academia General del Aire, que por cualquier circunstancia causen baja en él durante el curso, pasarán a la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono, a efectos de cumplimiento del servicio militar, el tiempo que hayan permanecido en el Centro.

19.1.1 Los aspirantes que como consecuencia de haber sufrido un accidente hubieran de perder curso, podrán incorporarse al curso siguiente, sin examen previo en la correspondiente convocatoria, siempre que el expediente incoado determine que el accidente ha sido ocasionado en acto de servicio y sin responsabilidad, así como que el accidentado reúna las condiciones psicofísicas exigidas en la convocatoria a la iniciación del curso.

19.2 Los Soldados aspirantes que habiendo seguido el período completo de selección no ingresen en la Academia General del Aire y los que habiendo conseguido plaza renuncien a ella pasarán a las situaciones siguientes:

19.2.1 Procedentes de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil: Si lo desean, volverán a la situación y empleo que tuvieran con anterioridad a su ingreso, siéndoles de abono, a efectos de cumplimiento del Servicio Militar, el tiempo permanecido como Soldados aspirantes. En caso de no desear continuar en activo pasarán a la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono, a efectos de cumplimiento del Servicio Militar, el tiempo que hubieran permanecido como Soldados aspirantes del Centro.

19.2.2 Procedencia civil: Causarán baja en el Ejército del Aire o podrán continuar, siendo de abono este tiempo como periodo de servicio en filas.

19.3 Cuando un Soldado aspirante haya conseguido plaza para ingreso en la Academia General del Aire y renuncie a ella, habiendo obtenido asimismo plaza en el Centro de Selección en la siguiente convocatoria para repetir el curso selectivo, la renuncia se aplicará tanto a la plaza en la Academia General del Aire como a la del Centro de Selección.

#### 20. Régimen económico

20.1 Los Soldados aspirantes, durante su permanencia en el Centro de Selección de la Academia General del Aire, percibirán los devengos siguientes:

20.1.1 El personal militar, cualquiera que sea su categoría o situación, lo que le corresponda con arreglo a la legislación vigente.

20.1.2 Los procedentes de paisano, el haber de Soldado.

20.1.3 Las clases de tropa, hijos y huérfanos del personal profesional militar e hijos y nietos de Laureados de San Fernando y Medalla Militar del Ejército, Naval y Aérea, percibirán, además, las pensiones diarias para ellos establecidas.

20.2 Durante el curso selectivo previo, los alumnos abonarán los gastos correspondientes a los siguientes conceptos:

20.2.1 Pensión alimentaria: La diferencia que resulte entre el coste real de la pensión y la plaza de rancho que por su situación militar o condición especial le corresponda recibir.

20.2.2 Gastos de enseñanza: Importe de la matrícula oficial en la Universidad, prácticas de laboratorio, libros de texto, material escolar y equipo adicional.

Los beneficiarios de familia numerosa se atenderán, en cuanto al abono del importe de la matrícula académica, a lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia a estos efectos, debiendo abonar los demás gastos de enseñanza y pensión alimentaria.

#### 21. Curso básico

21.1. Los aspirantes nombrados Caballeros Cadetes se incorporarán el día y hora que se señale a la Academia General del Aire, donde realizarán los cursos primero, segundo y tercero básicos de la Enseñanza Superior Militar.

21.2 Al finalizar el segundo curso básico, serán promovidos al empleo de Alféreces Alumnos.

#### 22. Cursos de especialización

22.1 En el cuarto curso de la Academia General del Aire se empezará la especialización para los componentes de la Escala del Aire, Escala de Tropas y Servicios y Cuerpo de Intendencia.

22.2 Al finalizar el cuarto curso serán promovidos al empleo de Tenientes, con el que ingresarán en la Escala del Arma o Cuerpo, escalafonándose definitivamente detrás del último de los que figuren en dicho empleo.

22.3 Quinto curso de especialización:

22.3.1 Para los del Arma de Aviación (Escala del Aire), este curso estará dividido en dos fases:

Una primera en las Escuelas de Reactores, Transporte y Tránsito Aéreo o Helicópteros (según la aptitud que hayan conseguido), y

Una segunda, hasta completar un curso escolar, en las Unidades que se determinen, para adquirir el grado de especialización necesario.

22.3.2 Los del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpo de Intendencia realizarán cursos y prácticas relacionados con sus especialidades, con una duración equivalente a un curso escolar.

#### 23. Compromiso del personal ingresado en la Escala del Aire del Arma de Aviación

La complejidad y costo que supone la preparación del personal del Arma de Aviación (Escala del Aire) y la necesidad que tiene el Ejército del Aire de una mayor especialización en el material aéreo actual y futuro, obligan a que los Oficiales procedentes de la Academia General del Aire permanezcan en la situación de «actividad» durante un periodo de tiempo no inferior a diez años, a partir de su promoción al empleo de Teniente del Arma de Aviación (Escala del Aire).

Madrid, 6 de febrero de 1985.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza  
de 25 ptas.

Foto-  
grafía.

\_\_\_\_\_  
Primer apellido

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Segundo apellido

Natural de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_,  
nacido el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ DE 1.9\_\_, hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_,  
código postal núm. \_\_\_\_\_, calle o plaza \_\_\_\_\_,  
núm. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, teléfono núm. \_\_\_\_\_ y docu-  
mento nacional de identidad núm. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_,  
el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_.

SOLICITA:

Tomar parte en la convocatoria para ingreso en el Centro de Selección de la -  
Academia General del Aire, anunciada por Orden núm. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
de 1.985 (Boletín Oficial del Estado núm. \_\_\_\_); por lo que:

DECLARA:

1. Que reúne las condiciones exigidas en el Punto 1. de la Convocatoria
2. Que se compromete a aceptar todas las disposiciones contenidas en la misma.
3. Que  desea ser reconocido facultativamente para, en su día, poder optar al ingreso en el Arma de Aviación (Escala del Aire), de acuerdo con el apartado 9.2.3. de la convocatoria. (a)
4. Que concurren en el solicitante las circunstancias que a continuación se señalan, y que acredita con la correspondiente documentación que, de acuerdo con el punto 4. de la convocatoria se acompaña, o será presentada en su caso, dentro del plazo fijado en el punto 4.2. (b)

4.1. Acompañando a la presente instancia:

- 4.1.1.  Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 4.1.2.  Certificado de tener aprobado tercero de BUP, o de estar cursándolo.
- 4.1.3.  Ha hecho efectivo el importe de \_\_\_\_\_ ptas., en concepto de derechos de examen, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.1.3. de la convocatoria, por el procedimiento de \_\_\_\_\_ (c), núm. \_\_\_\_\_, en la Estafeta de Correos núm. \_\_\_\_\_, o entidad bancaria \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en la c/c número 089486 del Banco de España - de Madrid, titulada "CUENTA DE DEPOSITOS DE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA DEL - EJERCITO DEL AIRE (OPOSICION C.S.A.G.A.)"; por lo que acompaña el oportuno resguardo o copia del justificante de ingreso.

4.1.4.  Certificado expedido por el Patronato de Huérfanos del que depende, para huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

4.1.5.  Certificado o fotocopia compulsada de la Orden Ministerial por la que se le conceden los beneficios de ingreso y permanencia.

4.1.6.  Fotocopia compulsada del carnet de familia numerosa de categoría \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_\_\_\_.

4.1.7.  Certificado acreditativo de que reúne la condición de hijo de personal profesional de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

4.1.8.  Consentimiento del padre, madre o tutor, expedido por el Juez Municipal o Acta Notarial.

4.1.9.  Certificado del Registro de Tutela.

5.  Posee el título de Piloto Privado o "C" de Vuelo sin Motor. (a)

6. De acuerdo con lo que determina el apartado 9.4. de la convocatoria, desea examinarse de \_\_\_\_\_. (d).

7. Profesa la Religión \_\_\_\_\_. (e)

8. Respecto al servicio militar, se encuentra en la siguiente situación:

No pertenece a las Fuerzas Armadas ni ha cumplido el servicio militar.

Pertenece a las Fuerzas Armadas, estando cumpliendo el servicio mili-

tar (situación de actividad) en el Ejército de \_\_\_\_\_, Arma o Cuerpo de \_\_\_\_\_, desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 198\_\_\_\_, ostentando el empleo de \_\_\_\_\_.

Ha cumplido el servicio militar en el Ejército de \_\_\_\_\_ durante \_\_\_\_\_ años y \_\_\_\_\_ meses, alcanzando el empleo de \_\_\_\_\_ y estando en posesión de la Cartilla Militar núm. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_\_\_\_.  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.885.

(Firma y rúbrica del solicitante)

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL (DIRECCION DE ENSEÑANZA-SECCION DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION).

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE.

28071 MADRID

(a) Poner SI o NO.

(b) Señale con una "X" el cuadro del apartado o apartados que le afecten.

(c) Giro Postal, Telegráfico o transferencia bancaria.

(d) Ponga sólo uno de los dos idiomas: INGLES o FRANCES.

(e) A efectos de asistencia religiosa, especifique, voluntariamente, cuál de ellas, o ninguna en su caso (Artº 294 de las Reales Ordenanzas del Ejército del Aire).

**ANEXO NUMERO 2**  
**PRUEBAS DE APTITUD FISICA**

La prueba de aptitud física comprenderá los siguientes ejercicios:

**Ejercicio «A».** *Suspensión en barra, flexión y extensión de brazos:*

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

**Ejercicio «B».** *Extensión de brazos desde tendido prono:*

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo, del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

**Ejercicio «C».** *Salto de longitud sin carrera previa:*

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

**Ejercicio «D».** *Salto de altura con escala graduada:*

Se colocará el actuante lateralmente a una escala graduada vertical, desde 1,80 metros del suelo hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la escala, con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos, puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

**Ejercicio «E».** *Carrera de velocidad de 60 metros lisos:*

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos» y «ya» o toque de silbato.

**Ejercicio «F».** *Carrera de 1.000 metros lisos:*

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

**Ejercicio «G».** *Natación, 50 metros:*

Se efectuará en piscina de 25 metros. El estilo será libre. La salida se hará desde las plataformas reglamentarias a las voces de «nadadores, a sus puestos», en cuyo momento se subirán a las respectivas plataformas, colocándose de pie sobre la parte posterior de las mismas. A la voz de «preparados», se adelantarán al borde anterior, flexionando las piernas y el tronco en la posición de salida, que se efectuará a la voz de «ya» o toque de silbato.

**Ejercicio «H».** *Lanzamiento de balón lastrado, 3 kilogramos:*

Se efectuará desde la posición de sentado, piernas abiertas y extendidas. Balón agarrado con ambas manos y colocado a la altura de las clavículas. El lanzamiento se hará por extensión de brazos, pudiendo mover el tronco sin levantar las piernas del suelo. Este ángulo, que determina el sector dentro del cual ha de efectuarse el lanzamiento, será marcado con líneas de cinco centímetros de ancho, siendo los bordes interiores los que lo limitarán. El referido sector estará graduado por arcos concéntricos de metro en metro, desde las distancias de tres a ocho metros del vértice o punto de lanzamiento, que son las marcas mínima y máxima señaladas en la tabla.

En la evaluación de la prueba de aptitud física se aplicarán los siguientes criterios:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

La valoración de cada ejercicio está limitada por un mínimo (un punto), considerándose eliminatorio el no alcanzarlo.

La valoración máxima será la que marca la tabla para cada ejercicio (11 puntos).

Para obtener la calificación de «Apto» deberán superarse las marcas mínimas exigidas (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 40 puntos.

La calificación de «No apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos en las marcas intermedias a las señaladas para cada ejercicio se tomarán los de la marca inmediatamente inferior en la escala.

P U N T O S	E J E R C I C I O S							
	A	B	C	D	E	F	G	H
	SUSPENSION EN BARRA	TENDIDO PRONO	SALTO	SALTO VERTICAL	CARRERA VELOCIDAD	CARRERA	NATAACION	LANZAMIENTO BALON
	FL. - EXT. BRAZOS	FL. - EXT. BRAZOS	LONGITUD	ESCALA GRADUADA	60 m. l.	1000 m.	50 m.	3 Kg.
11	16	42	2,70	80	7"	2'50"	28"	7,50
10	14	38	2,60	75	7"3	3'	31"	7,00
9	12	34	2,50	70	7"6	3'10"	34"	6,50
8	10	30	2,40	65	7"9	3'20"	37"	6
7	8	26	2,30	60	8"2	3'25"	40"	5,50
6	7	23	2,20	55	8"4	3'30"	43"	5
5	6	20	2,15	50	8"6	3'40"	46"	4,50
4	5	17	2,10	45	8"8	3'50"	49"	4
3	4	14	2,05	40	9"	4'	52"	3,75
2	3	12	2	35	9"3	4'10"	56"	3,50
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"	1'	3,25

**ANEXO NUMERO 3**

**Programa**  
**MATEMATICAS**

La recta real.—El orden de la recta real. Valor absoluto. Propiedad del valor absoluto. Conjuntos acotados: Axioma del extremo superior. Intervalos o segmentos en  $\mathbb{R}$ . Entorno de un punto. Recta real ampliada  $\mathbb{R}$ .

Sucesiones de números reales.— Sucesiones de números reales. Determinación y representación de sucesiones. Adición y multiplicación de sucesiones. Propiedades de la adición y multiplicación. El espacio vectorial de las sucesiones. Sucesiones monótonas. Sucesiones acotadas.

Sucesiones convergentes.— Definición de límite. Sucesiones convergentes. Propiedades de los límites. Adición y multiplicación de sucesiones convergentes. El grupo aditivo de las sucesiones. Multiplicación de una sucesión convergente por un número real. El espacio vectorial de las sucesiones convergentes. Sucesiones nulas. Límite de sucesiones monótonas y acotadas.

Cálculo de límites. El número e.— Límite de las sucesiones

$$\frac{1}{n} + \frac{k}{n} + \dots + \frac{k}{n} = a \in \mathbb{N}^*$$

Límite del cociente de polinomios en  $n$ . Límite de sucesiones con expresiones radicales. El número  $e$ : Existencia, cálculo aproximado del número  $e$ . Límite de la sucesión

$$\left(1 + \frac{1}{n}\right)^{n+1}$$

Límites infinitos. Cálculo con límites infinitos.

Operaciones con funciones.—Funciones reales de variable real. Representación gráfica. Operaciones con funciones. Simetrías de una función. Funciones monótonas crecientes. Propiedades. Funciones acotadas. Propiedades. Límite de funciones. Continuidad.

El plano afín euclídeo.—Ángulo formado por dos vectores libres. Producto escalar en el plano vectorial euclídeo. Propiedades. Plano afín euclídeo: Vectores ortogonales. Bases ortogonales y ortonormales. Expresión analítica del producto escalar y de la distancia entre dos puntos.

Formas lineales y bilineales.—Formas lineales sobre un espacio vectorial de dimensión dos. Formas bilineales sobre un espacio vectorial real de dimensión dos. Definición de producto escalar en un espacio vectorial real de dimensión dos.

Trigonometría.—Teoremas fundamentales de adición de ángulos. Reducción al primer cuadrante. Teorema de adición de ángulos. Fórmulas del ángulo doble y mitad. Transformación de sumas en producto. Ecuaciones trigonométricas. Relaciones entre los elementos de un triángulo. Resolución de triángulos.

Geometría euclídea del plano.—Cambio de base en espacios vectoriales de dimensión dos. Coordenadas cartesianas rectangulares. Traslación de ejes. Giro de ejes. Ecuaciones de la recta. Condición de perpendicularidad. Distancia de un punto a una recta. Ecuación normal de la recta. Ángulo formado por dos rectas. Bisectrices.

Cónicas.—Ecuación de la circunferencia. Determinación de la circunferencia. Reducción de la ecuación de la circunferencia. Intersección con una recta. Potencia de un punto. Eje radical y centro radical. Elipse. Elementos. Ecuación de la elipse. Hipérbola. Elementos. Ecuación de la hipérbola. Asíntotas. Hipérbola equilátera: Ecuación referida a sus asíntotas. Parábolas. Elementos. Ecuaciones de la parábola. Propiedades comunes de las tres cónicas.

Los números complejos.—Módulo de un número complejo. Propiedades. Coordenadas polares en el plano euclídeo. Paso de coordenadas polares a cartesianas, y viceversa. Formas polar y trigonométrica de un número complejo. Igualdad de números complejos en forma polar. Producto, cociente y potencia de números complejos. Raíces enésimas de un número complejo.

Cálculo diferencial.—El problema de la tangente a una curva en uno de sus puntos. Concepto de derivada. Funciones no derivables. Función derivada. Diferencial de una aplicación. Derivadas sucesivas. Derivada de una suma, de un producto y de un cociente de funciones. Regla de la cadena. Derivada de la función recíproca. Derivada de la función potencial de exponente negativo. Derivada de la función logarítmica. Derivación logarítmica. Derivada de la función exponencial. Derivada de las funciones trigonométricas. Derivada de las funciones trigonométricas recíprocas.

Estudio local de las funciones derivables.—Crecimiento y decrecimiento. Máximos y mínimos de una función. Problemas relativos a máximos y mínimos. Concavidad y convexidad. Puntos de inflexión. Asíntotas. Representación gráfica de funciones. Ecuación de la tangente a una curva. Ecuación de la tangente a una circunferencia en uno de sus puntos. Ecuación de la tangente a la elipse, hipérbola y parábola.

Cálculo integral. Funciones primitivas: Integral indefinida.—Primitivas de una función. Primitivas de una suma de funciones. Primitivas de una función por un número real. Primitivas de las funciones reales más usuales. Integración por cambio de variable. Integración por partes. Integración de funciones racionales sencillas. Funciones escalonadas.

Integral definida.—Integral de una función escalonada. Propiedades. Aproximación de una función continua mediante funciones escalonadas. Integral de una función continua en un intervalo cerrado. Propiedades. Teorema fundamental del cálculo integral. Aplicaciones de la integral definida: áreas de recintos planos, volúmenes de sólidos de revolución.

Cálculo de probabilidades y estadística.—Nociones previas. Variables aleatorias. Funciones de probabilidad de una variable aleatoria discreta. Esperanza y varianza de una variable aleatoria discreta. Distribuciones continuas. Experimentos de Bernoulli. Distribución binomial o de Bernoulli. Distribución normal.

## FISICA Y QUIMICA

Reposo y movimiento.—Velocidad: clases. Aceleración: clases. Vector velocidad. Vector aceleración. Componentes intrínsecos de la aceleración. Movimientos: Movimiento rectilíneo uniforme; movimiento rectilíneo uniformemente acelerado; movimiento cir-

cular uniforme y uniformemente variado. Gráficas. Cinemática del movimiento vibratorio armónico.

Principios de la dinámica.—Dinámica de los movimientos ya estudiados. Fuerza de rozamiento: Factores de que depende. Coeficiente de rozamiento. Estudio de las fuerzas de inercia. Puntos materiales y sistemas de puntos. Impulso y cantidad de movimiento. Aviones a reacción.

Ondas materiales.—Clases de ondas. Longitud de la onda, frecuencia y período. Ecuación de la onda. Energía e intensidad del movimiento ondulatorio. Principio de Huygens: Difracción, reflexión y refracción. Interferencias. Ondas estacionarias.

Electricidad y material.—Carga eléctrica. Ley de Coulomb. Campo eléctrico: Líneas de fuerza. Teorema de Gauss. Potencial eléctrico. Diferencia de potencial entre dos puntos del campo. Superficies equipotenciales. Trabajo y energía eléctrica. Relación entre el campo y el potencial. Campo y potencial creados por una esfera cargada.

Capacidad de un conductor aislado.—Capacidad de una esfera cargada. Inducción electrostática. Condensadores. Condensador plano. Asociación de condensadores. Energía de un condensador cargado. Intensidad de corriente. Ley de Ohm. Resistividad y resistencia. Energía y potencial de la corriente eléctrica. Ley de Joule. Generadores eléctricos: Fuerza electromotriz. Ley de Ohm generalizada. Fuerza contraelectromotriz. Redes electrónicas: Leyes de Kirchoff. Puente de Wheatstone. Shunt.

Campo magnético.—Campo magnético creado por una corriente eléctrica rectilínea. Campo magnético. Campo magnético creado por una corriente eléctrica circular. Flujo magnético. Acción de un campo magnético sobre una corriente. Teoremas de la circulación de Ampere. Solenoide: Acciones entre corrientes paralelas.

Experimentos fundamentales de la inducción magnética.—Ley general de la inducción. Ley de Lenz. Corrientes de Foucault. Autoinducción. Coeficiente de autoinducción. Extracorrente de cierre y ruptura.

Corriente inducida de un alternador elemental. Circuito general serio en corriente alterna. Transformadores. Resonancia. Valores eficaces de la C. A. Potencia de la corriente alterna.

Naturaleza del núcleo.—Energía de ligadura. Radiactividad natural. Leyes de la desintegración radiactiva. Reacciones nucleares. Radiactividad artificial. Fisión nuclear. Fusión nuclear. Partículas fundamentales.

Espectros atómicos.—Espectros de rayos X: Espectrómetros. Espectrómetros de rayas. Espectrómetros de absorción. Series espectrales. Radiación X. Espectros de rayos X. Ley de Moseley.

Efecto fotoeléctrico.—Dualidad onda-corpúsculo. Efecto fotoeléctrico. Teoría de Einstein. Aplicaciones del efecto fotoeléctrico. Dualidad onda-corpúsculo: Longitud de onda de De Broglie. Efecto Compton. Principio de incertidumbre.

Átomo nuclear de Rutherford.—El átomo de Bohr. Orbitales atómicos. Números cuánticos. Niveles de energía. Distribuciones electrónicas.

Primeras clasificaciones de elementos químicos.—Clasificación periódica de Mendeleiev. Propiedades periódicas de los elementos. Estructura electrónica y situación en el sistema periódico.

El octeto electrónico.—Enlace iónico. Propiedades de los compuestos iónicos. Ciclo de Boor-Huber. Enlace covalente. Enlace covalente coordinado. Resonancia. Polaridad de las moléculas. Propiedades de los compuestos covalentes. Enlace metálico. Enlace por puente de hidrógeno.

Elementos simples y sustancias compuestas.—Símbolos y fórmulas. Reacciones químicas. Ecuaciones. Leyes generales de las reacciones químicas. Leyes ponderales. Leyes volumétricas. Principio de Avogadro. Masa atómica, átomo gramo. Volumen molar. Número de Avogadro. Estequiometría.

Termoquímica.—Reacciones a volumen constante y a presión constante. Calor de reacción. Calor de formación. Ley de Hess. Velocidad de reacción. Teoría cinética de las reacciones. Factores de los que depende la velocidad de reacción.

Procesos reversibles e irreversibles.—Equilibrio químico. Ley de acción de masas. Principio de Le Chatelier. Equilibrios no homogéneos. Catalisis. Procesos espontáneos y no espontáneos.

Química del carbono.—Grupos funcionales. Isomería. Enlaces del carbono. Funciones orgánicas. Radicales. Isomería: Clases. Isomería estructural. Isomería geométrica. Isomería óptica.

Tipos de hidrocarburos.—Alcanos: Nomenclatura; propiedades físicas y químicas. Obtención. Alquenos: Nomenclatura; propiedades físicas y químicas; obtención. Alquinos: Nomenclatura; propiedades físicas y químicas; obtención. La molécula de benceno. Enlace aromático. Hidrocarburos aromáticos: Nomenclatura; propiedades físicas y químicas.

Alcoholes.—Nomenclatura; propiedades químicas; obtención. Fenoles: Nomenclatura; propiedades químicas; obtención. Eteres: nomenclatura; propiedades químicas; obtención. Aldehídos y cetonas: Nomenclatura; propiedades químicas; obtención. Ácidos: No-

menclatura; propiedades químicas; obtención. Aminas: Nomenclatura; propiedades químicas; obtención. Nitrilos: Nomenclatura; propiedades químicas; obtención.

## LENGUA, LITERATURA, FILOSOFÍA Y GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. La situación lingüística de España. El español en el mundo.
2. La lengua y su diversidad social. Norma y corrección lingüística.
3. Métrica española: Sus fundamentos. Las estrofas.
4. Sintaxis. La oración. Diversas proposiciones.
5. La literatura y el lenguaje literario. Los géneros literarios. La literatura en la Historia.
6. La Edad Media literaria. Los cantares de gesta: El «poema del Cid». Orígenes del teatro. El misterio de clerecía. Gonzalo de Berceo. Alfonso X «el Sabio». El canciller Ayala. El Marqués de Santillana. Juan Ruiz, Arcipreste de Hita. Don Juan Manuel. Jorge Manrique. Fernando de Rojas: «La Celestina». (Es necesario conocer una obra, por lo menos, de cada uno de los autores citados, amén de las reseñadas).
7. El siglo XVI: El Renacimiento. El Humanismo. El Misticismo, fenómeno renacentista. Fray Luis de Granada. Santa Teresa de Jesús. San Juan de la Cruz. Los libros de caballería. La picaresca y el «Lazarillo de Tormes». Miguel de Cervantes. Garcilaso de la Vega. Fray Luis de León. El teatro.
8. El siglo XVII: El Barroco. Culteranismo y Conceptismo. Los géneros literarios en el siglo XVII. El teatro en el siglo XVII: Torres Naharro y Lope de Rueda. La comedia nacional: Lope de Vega. Calderón de la Barca. Guillén de Castro. Tirso de Molina. Juan Ruiz de Alarcón. Francisco de Rojas y Zorrilla.  
Dos grandes autores europeos del siglo XVII: Shakespeare y Molière. Luis de Góngora. Francisco de Quevedo y Villegas. Baltasar Gracián.
9. El siglo XVIII: La ilustración. Luján y su «Poética». Fray Benito Feijoo. El Neoclasicismo. El Prerromanticismo. Leandro Fernández de Moratín. Gaspar Melchor de Jovellanos.
10. El Romanticismo. Johan Wolfgang Goethe. Romanticismo y Liberalismo. José de Espronceda. Gustavo Adolfo Bécquer. El teatro. Francisco Martínez de la Rosa. Angel de Saavedra. Duque de Rivas. Antonio García Gutiérrez. José Zorrilla. Manuel Bretón de los Herreros. Mesonero Romanos. Mariano José de Larra. Rosalía de Castro.
11. Realismo y Naturalismo. Pedro Antonio de Alarcón. José María de Pereda. Armando Palacio Valdés. Emilia Pardo Bazán. Vicente Blasco Ibáñez. Ramón de Campoamor. Núñez de Arce. Abelardo López de Ayala. Manuel Tamayo y Baus. José de Echegaray. Juan Valera. Benito Pérez Galdós. Leopoldo Alas «Clarín».
12. El siglo XIX: Diversos aspectos políticos, científicos, técnicos, artísticos, etc., de este período. El Modernismo y la generación del 98. Generación del 27. El período vacío de la postguerra. El realismo social de la segunda mitad del siglo XX. Los «Novisimos» de nuestra década. Parafrasismo y Simbolismo. Rubén Darío. Manuel Machado. Juan Ramón Jiménez.
13. La generación del 98. Angel Ganivet. Miguel de Unamuno. Menéndez Pidal. Antonio Machado. Ramón María del Valle-Inclán. Pío Baroja. Jacinto Benavente. José Martínez Ruiz «Azorín».
14. Novecentismo. Vanguardismo. Generación del 27. El Vanguardismo europeo y su repercusión en España. La generación del 27: Raos generacionales. Pedro Salinas. Jorge Guillén. Gerardo Diego. Federico García Lorca. Rafael Alberti. Dámaso Alonso. Vicente Aleixandre. Luis Cernuda. Miguel Hernández.
15. La literatura española desde 1939. Camilo José Cela. Antonio Buero Vallejo. Miguel Delibes.
16. La literatura francesa de los siglos XII y XIII. La literatura italiana del siglo XIV. Dante, Petrarca y Boccaccio.
17. El saber filosófico. La dimensión social de la filosofía.
18. El hombre y su mundo. La estructura psíquica del hombre.
19. Motivación y voluntad. Función de la voluntad en el psiquismo humano.
20. El problema de la libertad. Distintas clases de libertad. Grados y obstáculos en el ejercicio de la libertad. Los riesgos actuales de la libertad.
21. El sentido de la existencia humana. El «ser para la muerte». El sentido instrumental de la existencia humana.
22. La dimensión social del hombre. Estructuras sociales. El hombre y la sociedad. La familia, el Estado. Distintas clases de poder. La democracia y el comportamiento democrático.
23. Justicia y derecho.
24. La dimensión moral del hombre. Responsabilidad y sanción. Conciencia moral y fin último.

25. El problema religioso. Monoteísmo, panteísmo y ateísmo. Argumentos filosóficos justificativos. Comportamientos sociales sacralizados. Función sociopolítica de la religión.

26. El medio natural y sus influencias. El relieve peninsular. Las condiciones climáticas. Las aguas y los paisajes vegetales españoles. La incidencia de las condiciones naturales.

27. Los fundamentos de Hispania. Las raíces de España en el Mediterráneo prerromano. Hispania en el mundo romano. La inserción germánica en la sociedad hispanorromana. España islámica.

28. La formación de la sociedad hispanocristiana. La expansión de los reinos cristianos. La Iglesia, la cultura y el arte (siglos XI-XIII). Las transformaciones de los siglos XIV y XV. El mundo del espíritu a fines de la Edad Media.

29. La universalización. La ordenación hispánica por los Reyes Católicos. La acción de España en el Nuevo Mundo. Hegemonía política y tensiones económicasociales. El Renacimiento español: Cultura y arte en el siglo XIV. La crisis del siglo XVII. La cultura y el arte en España en el siglo XVII.

30. Modernización y dificultades. La recuperación del siglo XVIII: Los borbones. España y Europa en el siglo XVIII. La cultura y el arte en el siglo XVIII. La crisis del antiguo régimen. La emancipación de la América española.

31. La España del siglo XIX. La España isabelina: Economía y sociedad. La España isabelina: El régimen y la vida política. El sexenio revolucionario. La España de la Restauración. La cultura y el arte del siglo XIX.

32. La crisis del siglo XX. El reinado de Alfonso XIII. La Segunda República. La guerra civil. La era de Franco. La cultura y el arte en la España del siglo XX.

33. España. Geografía humana y económica. La población española. La agricultura española. La organización del espacio agrario. La industria española. El transporte, el comercio y el turismo. Las ciudades españolas. Diferenciación regional de España.

34. Iberoamérica y Filipinas. Evolución histórica. Organización del espacio. Geografía e Historia de España y de los países hispánicos.

## ANEXO 4

### Declaración de conducta ciudadana, complementaria de certificación de antecedentes penales (Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

Don....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... de 19....., nacido en ..... el ..... de ..... de 19....., domicilio ..... número ....., municipio ....., provincia .....

Por la presente, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal que se citan al final,

### DECLARA

- a) Que ..... se encuentra inculcado o procesado (1).
- b) Que ..... se le ha aplicado medida de seguridad y que ..... está implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social (1).
- c) Que ..... ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (1).
- d) Que ..... se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por los hechos que guardan relación directa con el objeto del expediente en el que se exige la certificación e informe de conducta (1).

Y para que conste en expediente sobre documentación para tomar parte en la oposición para ingreso en el Centro de Selección de la Academia General del Aire, firmo la presente declaración, complementaria de la certificación de antecedentes penales que acompaño, en ..... a ..... de ..... de mil novecientos ochenta .....

(Firma y rúbrica)

(1) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las infracciones de tráfico.

**CODIGO PENAL**

Artículo 302. Será castigado con las penas de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que, abusando de su oficio, cometa falsedad.

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Artículo 303. El particular que cometiere en documento público u oficial, o en letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas.

(Del BOE. número 38, de 13-2-1985.)

**TROPA**

**Convocatoria**

El «Boletín Oficial de Defensa» número 10 de fecha 14 de los corrientes, publica la Orden Ministerial 522/00402/85 sobre convocatoria del Curso de Aptitud para Ingreso en el Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.

En su apartado tercero hace referencia al modelo de instancia que han de elevar para solicitar la misma.

Dicho modelo es el que se publica a continuación. Madrid, 14 de febrero de 1985.

**MODELO DE INSTANCIA.**

\_\_\_\_\_  
(Primer Apellido)

\_\_\_\_\_  
(Nombre)

\_\_\_\_\_  
(Segundo Apellido)

Cabo Primero Ayudante de Especialista

\_\_\_\_\_  
(Especialidad)

\_\_\_\_\_  
(Fecha nombramiento Ayudante)

\_\_\_\_\_  
(Destino)

Desea tomar parte en la Convocatoria para seguir el Curso de su Especialidad e ingreso en la Escala de Suboficiales Especialistas, anunciada por Orden Ministerial núm. 522/00402/1.985, de 05 de Febrero (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa nº 10).

S U P L I C A a V.S., tenga a bien admitirle a la citada Convocatoria.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.985.

ILMO. SR. CORONEL JEFE DE LA ESCUELA DE \_\_\_\_\_

Arrestos que figuran en la Hoja de Castigos:

El \_\_\_\_\_ Jefe del Grupo de Personal.

Informe del Jefe de la Unidad o Dependencia sobre las cualidades del solicitante:

El \_\_\_\_\_

## V.— RETRIBUCIONES

### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

#### DIRECCION DE MUTILADOS

##### Trienios

Se rectifica la Orden 111/90039/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 1), como sigue:

Página 27, columna segunda:

Donde dice: «Otro, don José Luis Moscardó Morales-Vara Der».

Debe decir: «Otro, don José Luis Moscardó Morales-Vara del Rey».

Madrid, 8 de febrero de 1985.

##### Pensión de mutilación

Orden 111/90071/85

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde el sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al personal relacionado a continuación, a percibirla por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha, perteneciente a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan.

#### DIRECCION DE MUTILADOS

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64)

##### JEFE

- Comandante de Infantería don José Cabañas Ocaña (Registro General 75.043), con 65 puntos de mutilación, el 27 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

#### PENSION DE MUTILACION Y MEDALLA DE MUTILADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación, adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que por esta Orden se les concede.

Al propio tiempo, se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

##### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, licenciado, don Manuel Cedres Batista (Registro General 81.703), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1984 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALBACETE

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

##### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Automovilismo, licenciado, don Juan José Gómez Vázquez (Registro General 81.268), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

*Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

##### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Juan Bulnes Izquierdo (Registro General 81.684), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

##### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Luis Gómez Ubeda (Registro General 81.721), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1983 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

## PERSONAL DE TROPA

Cabo segundo de Marinería, licenciado, don Mauricio de la Guardia Ramos (Registro General 81.704), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1983 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

## PERSONAL DE TROPA

Artillero, licenciado, don Joaquín Santos Oubiña (Registro General 81.430), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado**

Orden 111/90072/85

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación, adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que por esta Orden se les concede.

Al propio tiempo, se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Feliciano Ezequiel Alvarez (Registro General 81.550), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1984 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, don Manuel Martín González (Registro General 73.117), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

## PERSONAL DE TROPA

Marinero de la Armada, licenciado, don Francisco Luque Mancilla (Registro General 80.838), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64)

## PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, licenciado, don Eulalio Rubio Fernández (Registro General 66.333), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

*Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria*

(comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Baldomero Valcarce Baeza (Registro General 58.523), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

## OFICIAL

Teniente de Caballería don Juan Sendino Pedrosa (Registro General 81.696), con 30 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1982 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes, se encuentra destinado en el Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo). Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

*Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Luis Alvarez García (Registro General 81.433), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEGOVIA

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

## PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería, licenciado, don Enrique Arranz Gómez (Registro General 81.699), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1983 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

*Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Octavio Arias Zamorano (Registro General 60.971), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Otro, don Juan Sobrino Chico (Registro General 77.505), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Otro, don Agustín Rodríguez Fernández (Registro General 77.373), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64)

Soldado de Infantería, licenciado, don Julio Sánchez Jiménez (Registro General 76.032), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Pensiones**

*Orden 111/90069/85*

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

La Orden de 13 de agosto de 1947 («Diario Oficial» número 184), por la que fue ingresado el soldado de Infantería don José Pérez Castiñeira (Registro General 34.774), de la Sección de Inútiles para el Servicio, adscrito a la citada Jefatura, se amplía en el sentido de concederle, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por estar comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 187 del vigente Reglamento, con

los incrementos y modificaciones que para dicha pensión se fijen en los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, a partir de 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

La Orden de 24 de julio de 1961 («Diario Oficial» número 169), por la que fue ingresado el guardia civil don Tomás Romero Grande (Registro General 64.030), de la Sección de Inútiles para el Servicio, adscrito a la citada Jefatura, se amplía en el sentido de concederle, previa fiscalización por la Intervención Delegada el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por estar comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y Artículo 187 del vigente Reglamento, con los incrementos y modificaciones que para dicha pensión se fijen en los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, a partir de 1 de octubre de 1984, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados de la citada Plaza.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**EJERCITO DE TIERRA****INFANTERIA****Trienios**

*Orden 362/2084/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1985 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

*Del Estado Mayor del Ejército*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Peña Montoro (7935), diez trienios de proporcionalidad 10.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Enrique Pérez Piqueras (8473), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*De la Subsecretaría de Defensa*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Iturbide Pascual (7347), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de enero de 1985.

Otro, don Luis Guerrero Carranza (7370), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, don José Sánchez-Puerta Lozano (7514), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de enero de 1985.

Otro, don Javier Serres Rodríguez (8123), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*Del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Morales Ortún (8081), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán, Escala Auxiliar, don Antonio Sánchez Sánchez (3470), cinco trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 4.

*De la Capitanía General de la Región Militar Sur (Sevilla)*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Carmelo Molina de la Morena (8909), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

Capitán, Escala Auxiliar, don Manuel Gil Barragán (3746), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*De la Capitanía General de la 5.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don José Fernández Tudela (7416), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de enero de 1985.

*Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama*

Capitán, Escala Auxiliar, don Mateo Gil Fuentes (3509), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*De la Subinspección de la 8.ª Región Militar*

Comandante (EA), Grupo de «Mando de Armas», don César Suárez Conti (978), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

*De la Comandancia General de Ceuta*

Teniente coronel (EA), Grupo de «Mando de Armas», don Pablo Nieto Larrinaga (7374), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 15 de enero de 1985.

*De la Comandancia General de Melilla*

Capitán (E. Auxiliar) don José Moreno Cabrera (3367600), cinco trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar*

Teniente coronel (EA), Grupo de «Mando de Armas», don José González Parrilla (7874), diez trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6.

*Del Gobierno Militar de Almería*

Capitán (E. Auxiliar) don Anselmo Melchor de los Reyes (3440), cinco trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4, con antigüedad de 18 de enero de 1985.

*Del Gobierno Militar de Murcia*

Comandante (EA), Grupo de «Mando de Armas», don José Carrasco Parra (9439), siete trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1*

Teniente coronel (EA), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Quirós Martínez (8198), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 28 de enero de 1985.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10*

Comandante (EA), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Yáñez Azuaga (8526), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6*

Teniente (EA), Grupo de «Mando de Armas», don Lázaro Montero García (11410), un trienio de proporcionalidad 10 y dos de 6, con antigüedad de 12 de enero de 1985.

Otro (EE. de Mando) don Jesús Picapiedra Borrella (10493), un trienio de proporcionalidad 10 y cuatro de 6, con antigüedad de 20 de enero de 1985.

*Del Regimiento de Infantería Mallorca número 13*

Capitán (EA), Grupo de «Mando de Armas», don Santiago González Biondi (10881), tres trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 13 de enero de 1985.

*Del Regimiento de Infantería España número 18*

Teniente (EE. de Mando) don Gabriel Ríos García (10876), un trienio de proporcionalidad 10 y tres de 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985.

*De la PLMR. del Regimiento de Infantería La Victoria número 28*

Teniente (E. Auxiliar) don José González Rodríguez (3898), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*De la PLMR. del Regimiento de Infantería León número 38*

Teniente (E. Auxiliar) don José Guerrero Rodríguez (3752), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Regimiento de Infantería Mérida número 14*

Teniente (E. Auxiliar) don Antonio Pita Filgueiras (3919), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Teniente (E. Auxiliar) don Santiago Rodríguez Gardes (4256790), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 16 de enero de 1985.

*Del Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Capitán (EE. Mando) don Miguel Villalba Montes (4800), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras número 55*

Comandante (EA), Grupo de «Mando de Armas», don José Herrero Alvarez (8393), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, don Rafael Valenzuela Teresa (8444), nueve trienios de proporcionalidad 10.

*Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65*

Teniente coronel (EA), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Vich Landa (7604), once trienios de proporcionalidad 10.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5*

Teniente coronel (EA), Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso Palma Góngora (7507), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. Auxiliar) don Gonzalo López López (3219), seis trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4.

*Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión*

Teniente coronel (EA), Grupo de «Mando de Armas», don Juan Martín Casaña (7224), once trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4, con antigüedad de 29 de enero de 1985.

Teniente (E. Legionaria) don José Chulia Barrigos (540), dos trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 24 de enero de 1985.

Alférez honorario don Aurel Sava Popescu (s/n), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1981, modificación a la Orden 362/13.259/81 («Diario Oficial» número 252).

Al mismo: nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1984, modificación a la Orden número 362/16.224/84 («Diario Oficial» número 284).

*Del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión*

Alférez honorario don Oprea Huditian Neagoe (s/n), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad y

a percibir desde 1 de junio de 1978, modificación a la Orden 10448 («Diario Oficial» número 205/78).

Al mismo: ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1981, modificación a la Orden número 362/6.907/81 («Diario Oficial» número 136).

Al mismo: ocho trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1984.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

Capitán (EA), Grupo de «Mando de Armas», don Amancio Estébanez de la Fuente (10158), cinco trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

*De la Compañía de Policía Militar número 51 (Zaragoza)*

Capitán (EE. Mando) don Luis Macía Herranz (1050000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4.

*De la Academia General Básica de Suboficiales*

Capitán (EA), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Jiménez Escala (11019), dos trienios de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41*

Capitán (E. Auxiliar) don Rafael Carreto Vicente (3595), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Otro, don Rosendo Rovira Guardia (3695), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Parque Móvil Ministerial de Sevilla*

Teniente coronel (EA), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Pou Andréu (3651), once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*Del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1 (Sevilla)*

Capitán (E. Auxiliar) don Baldomero Muñoz Cantero (3265), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4.

Otro, don Angel Higuero Montijano (3387), cinco trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

*Del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11 (Sevilla)*

Coronel (EA), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Agustín Fidalgo Fernández (6303), trece trienios de proporcionalidad 10.

*Delegación Regional del ISFAS. en La Coruña*

Coronel (EA), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Joaquín de Ramos Peña (9857), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. Auxiliar) don Enrique Castilleiras Vale (3765), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4.

*De la Junta Regional de Contratación de Canarias*

Teniente (E. Auxiliar) don Luis González Díaz (4039), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4, con antigüedad de 17 de enero de 1985.

**PERSONAL EN SITUACION DE EN RESERVA ACTIVA**

*En la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel (EA) don Marcial Sule Mariñas (6823). Se rectifica la Orden 362/15.817/84 («Diario Oficial» número 278), en lo que afecta al mismo, en el sentido de que los trienios que le corresponden son doce de proporcionalidad 10 y uno de 4.

*En la Región Militar Sur (Sevilla)*

Comandante (EA) don Aniceto Marín Calle (8511), nueve trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

Capitán (E. Legionaria) don Manuel Díaz Rodríguez (169), ocho trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4, con antigüedad de 12 de enero de 1985.

*En la 5.ª Región Militar*

Coronel (EA) don Carlos Tortajada Barbero (6223), trece trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2085/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería de La Legión y Cía. del Mar que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1985 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

*De la Dirección de Personal*

Brigada don Enrique García Medina (10689), cinco trienios de proporcionalidad 6.

*De la Brigada Paracaidista*

Subteniente don Tomás Dueñas Gómez (9483), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 27 de diciembre de 1984.

*De la Brigada de Infantería Mecanizada XI*

Brigada don Protasio Plaza Hernández (11556), disponible y agregado a la Cía. del Cuartel General, cuatro trienios de proporcionalidad 6.

*Del Gobierno Militar de Ferrol*

Brigada don Carlos García Fernández (2105), en situación de Reserva Activa, cuatro trienios de proporcionalidad 6 y siete de 4, con antigüedad de 6 de diciembre de 1984.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable La Reina número 2*

Brigada don José Rosado Aguilar (10450), cinco trienios de proporcionalidad 6.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6*

Sargento don Fabián Polo Medina (15438), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 15 de octubre de 1984 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*Del Regimiento de Infantería San Marcial número 7*

Brigada don Francisco Rodríguez Cervantes (11167), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

*Del Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Sargento don Sebastián Lozano García (14472), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1981 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Modificación a la Orden 362/7.662/82 («Diario Oficial» número 129), en lo que afecta al mismo, previa deducción de lo percibido por el anterior señalamiento que se modifica.

Al mismo: dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1984 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*Del Regimiento de Infantería Flandes número 30*

Brigada don Juan Carlos Moral Fernández (10828500), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 3 de diciembre de 1984.

*Del Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Sargento don Andrés Carvajal Giner (15472), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de noviembre de 1984 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

*Del Regimiento de Infantería Canarias número 50*

Subteniente don Ginés García del Río Segura (9732), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Brigada don Juan Valencia Gudiño (10132), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984.

Sargento don Gabriel Manzano López (14977), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 3, con antigüedad de 5 de octubre de 1984 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62*

Sargento primero don Antonio Cordero Lucas (11830500), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de octubre de 1984 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65*

Sargento don José Pérez Pareja (15209), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de junio de 1984 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Otro, don Juan Luis Asín Bermejo (15237), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de junio de 1984 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña América número 66*

Brigada don Juan Guillén Caro (10641), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento don Andrés Abad Sánchez (14338), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 16 de marzo de 1984 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Modificación a la Orden 362/2.149/84 («Diario Oficial» número 39), en lo que afecta al mismo, previa deducción de lo percibido por el anterior señalamiento que se modifica.

Otro, don Luis Pascual Fernández (15478), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de septiembre de 1984 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión*

Sargento, E. Legionaria, don Antonio Albarracín Ros (2393), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 20 de diciembre de 1984.

*Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión*

Brigada, E. Legionaria, don Francisco Valderrama Campos (1973), seis trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984.

Otro, don Eduardo López Acosta (2103), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y seis de 4, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Sargento, E. Legionaria, don José Urbaneja Fernández (2373), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de diciembre de 1984.

Otro, don Buenaventura Canela Pérez (2421), dos trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 10 de diciembre de 1984.

Otro, don Jesús Romero Cuenca (2450), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 3 de diciembre de 1984.

Otro, don Carlos Macías García (2464), dos trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 18 de diciembre de 1984.

Otro, don José Marcial Rubio Santamaría (2468), dos trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 12 de diciembre de 1984.

*Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión*

Brigada, E. Legionaria, don Francisco Rodríguez Pérez (2210), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 13 de diciembre de 1984.

Sargento, E. Legionaria, don Alfonso Loaiza Alonso (2345), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 29 de diciembre de 1984.

Otro, don Luis Antón Gallego (2637), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de julio de 1984 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

*Del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de la Legión*

Subteniente, E. Legionaria, don Francisco Bermúdez Plaza (2316), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 20 de diciembre de 1984, actualmente teniente, E. Legionaria.

Brigada, E. Legionaria, don Manuel Ruiz Rodríguez (2154), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 14 de noviembre de 1984 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Sargento, E. Legionaria, don Ramón Cruz García (2541), un trienio de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 21 de febrero de 1983 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Otro, don Don Bernardo Moya Amengual (2544), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 13 de septiembre de 1984 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Sargento don Licinio Martínez Castaño (15054). Se modifica la Orden 362/16.290/84 («Diario Oficial» número 285), en lo que afecta al mismo, en el sentido de que la Unidad a que pertenece es la Escuela Politécnica Superior del Ejército y la antigüedad del trienio concedido es de 5 de agosto de 1984, en lugar de los datos que figuraban en la citada Orden.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11*

Brigada don Antonio Muñoz Benítez (10309), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81*

Brigada don Constantino Rocha Rozas (10681), cinco trienios de proporcionalidad 6.

*De la Prisión Militar del Castillo de La Palma*

Brigada don Carlos López Calvo (10123), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1984.

*De la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del MALRE, Región Militar Levante*

Subteniente don Francisco Perales Marchuet (9867), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1984.

Modificación a la Orden 362/234/85 («Diario Oficial» número 6).

*De la Compañía de Mar de Ceuta*

Sargento primero don Felipe Barrientos Sánchez (8000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 4, con antigüedad de 23 de octubre de 1984 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

*De la Compañía de Mar de Melilla*

Sargento primero don Antonio Martínez Benítez (4000), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de

julio de 1984 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2086/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1985, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9*

Teniente don José Valladores Expósito (5073), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de septiembre de 1984 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

*Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14*

Teniente don Vicente Espinos Santairene (3408100), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1984.

*Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29*

Capitán don José Domingo Vales Vía (1048), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

*Del Regimiento de Infantería Flandes número 30*

Teniente don Luis Alberto Izquierdo Clérigo (3491), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1984.

*Del Tercio don Juan de Austria, 3.º de La Legión*

Teniente don Francisco Pérez Alonso (3090), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

*De la Academia de Infantería*

Capitán don Francisco Cañete Páez (1012), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de diciembre de 1984.

*De la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del MALRE, Región Militar Levante*

Capitán don Jorge Veiga Do Campo (10100), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de diciembre de 1984.

Teniente don José López Merín (1154), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984.

*Del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 12 de Barcelona*

Teniente don Antonio Martín-Consuegra Montulo (34560), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de diciembre de 1984.

*Personal en situación de reemplazo por enfermo en la Guarnición y Plaza de Madrid*

Teniente don José Martín González (3363), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de abril de 1984 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## CABALLERIA

### Trienios

*Orden 362/2087/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los jefes y oficiales de Caballería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1985, excepto a los que se les señala distinta fecha.

*Guardia Real*

Teniente E.A. Grupo de «Mando de Armas» don José J. Fernández Unzueta (1923), tres trienios (uno de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 4), con antigüedad de 26 de enero de 1985.

*Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar*

Comandante E.A. Grupo de «Mando de Armas» DEM don José Núñez Amador (1483), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de enero de 1985.

*Dirección de Personal*

Capitán (Escala Auxiliar) don Jesús Casero Sánchez (653), diez trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

*Dirección de Servicios Generales*

Capitán (Escala Auxiliar) don Manuel Casado Cuadrado (685), diez trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

*Ayudante de Campo del Capitán General de la R.M. Levante*

Teniente coronel E.A. Grupo de «Mando de Armas» don Luis Abellán de los Santos (1324), once trienios de proporcionalidad 10.

*Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI*

Teniente (Escala Auxiliar) don Roberto Gutiérrez Camardiel (904), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

*Centro Financiero del Cuartel General de la División de Infantería «Maestrazgo» número 3*

Teniente (Escala Auxiliar) 2.º Grupo, don José Zabala Bañón (628), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4).

*Academia de Caballería*

Teniente (Escala Auxiliar) don Francisco Flores Olaya (746), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

C. alférez cadete don Jesús Gomis Pardo, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de enero de 1985.

*Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería*

Comandante E.A. Grupo de «Mando de Armas» don José Gorjón Polo (1506), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de 4), con antigüedad de 9 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4*

Teniente E.A. Grupo de «Mando de Armas» don Enrique Herrera Cortés (1933), tres trienios (uno de proporcionalidad 10 y dos de 6), con antigüedad de 15 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5*

Capitán E.A. Grupo de «Mando de Armas» don Luis Madrigal García (1640), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de enero de 1985.

Otro, don Miguel Pérez Boñar (1748), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir el 1 de diciembre de 1984.

*Regimiento de Caballería Acorazado Alcántara número 10*

Teniente E.A. Grupo de «Mando de Armas» don Rafael Pérez-Enciso Castro (1951), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de 6), con antigüedad y a percibir desde el 1 de septiembre de 1984. Ampliación a las Ordenes 6975/117/82 y 15905/279/84. La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anterior señalamiento.

Teniente E.E.J.O. (de Mando) don Antonio Gámez Siles (1555), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de 6), con antigüedad de 18 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa número 14*

Capitán E.A. Grupo de «Mando de Armas» don Juan Pérez Heredia (1736), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y dos de 6), con antigüedad de 15 de enero de 1985.

*C.I.R. número 3*

Capitán (Escala Auxiliar) don José Pulido Galán (670), diez trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

*Grupo Ligero de Caballería I*

Teniente de Complemento don Manuel Fernández Burgueño (3064), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad 3 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo de 1985.

Alférez de Complemento don Ramiro Pescador Lagunilla (5017), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad 8 de enero de 1985.

*Grupo Ligero de Caballería VIII*

Teniente coronel E.A. Grupo de «Mando de Armas» don Fernando Bandrés de Rivas (1317), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de 4).

*Delegación de Cría Caballar de Valencia y Castellón*

Teniente coronel E.A. Grupo de Destino de A. o C. don Manuel Morugán Avila (1254), trece trienios (once de proporcionalidad 10 y dos de 4), con antigüedad de 8 de enero de 1985.

*5.º Depósito de Sementales*

Capitán E.E.J.O. (de Mando) don José Saucó Julián (130), diez trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

*Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5*

Teniente E.A. Grupo de «Mando de Armas» don Miguel Morán de León (1936), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de 6), con antigüedad 14 de noviembre de 1984 y a percibir desde el 1 de diciembre de 1984. Ampliación a la Orden 916/19/85. La percepción del importe de estos trienios, se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

*8.º Depósito de Sementales*

Capitán (Escala Auxiliar) don Miguel Herrero Codón (634), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4).

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 12*

Capitán (Escala Auxiliar) don Mateo de Sosa Robledo (682), diez trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 54*

Capitán (Escala Auxiliar) don Angel Sierra Castillo (668), diez trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

*Archivo General Militar de Guadalajara*

Teniente (Escala Auxiliar) don Gregorio León Garrido (715), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

*Disponible y agregado al Gobierno Militar de Zaragoza*

Coronel E.A. Grupo de «Mando de Armas» don Leopoldo Martínez Somorrostro (1177), doce trienios de proporcionalidad 10.

*Disponible forzoso en Valladolid y agregado al Cuartel General de la 7.ª Región Militar*

Teniente coronel E.A. Grupo de «Mando de Armas» don Luis Cárdenas Utor (1369), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2088/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los suboficiales de Caballería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1985, excepto a los que se les señala distinta fecha.

*Dirección de Servicios Generales.*

Brigada don Jesús Martínez Ezquerria (1549), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 18 de enero de 1985.

*Academia de Caballería*

Sargento primero don Antonio Lozano Rivero (1735), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 18 de enero de 1985.

Sargento don Alberto Mogollón Moreno (2010), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don Miguel Hernández Conde (2023), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don Antonio Pérez López (2025), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don Amador Alonso Escobar (2033), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Academia Especial Militar*

Sargento don Manuel Pena Ferro (2019), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don José Castro Pérez (2070), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 17 de enero de 1985.

Otro, don Salvador Benítez Bejar (2098), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Escuela de Automovilismo del Ejército*

Sargento don Juan J. Muñoz López (2153), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Instituto Politécnico número 2 del Ejército*

Brigada don Aurelio Sebastián Romero (1627), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Agrupación de Tropas del Cuartel General*

Brigada don Concepción Muñoz Molina (1537), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 18 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1*

Brigada don Angel Pascual González (1647), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Sargento don Jesús Santos Terrón (2209), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don Dionisio Guadalajara Montes (2037), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don Manuel Pastrana García (2044), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don José Martín Iglesias (2276), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 8 de enero de 1985.

*Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería*

Brigada don Santiago Peláez Moral (1598), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 13 de enero de 1985.

Sargento don José Lozano Jiménez (2274), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 8 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Acorazado Montesa número 3*

Sargento don Miguel Blanch Chicón (2021), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4*

Sargento don José Ortega Fernández (2047), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don Antonio Pérez Patón (2109), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Sagunto número 7*

Sargento don Luis Rubio González (2224), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 30 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8*

Brigada don José Gómez Ortega (1676), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Sargento don Francisco Martínez Sánchez (2059), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 18 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Acorazado Alcántara número 10*

Sargento don Santiago Gallego Hernández (2018), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don Miguel Vara Ramírez (2035), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don José Abad Martínez (2077), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don José Fajardo Garcerán (2244), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 9 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Acorazado España número 11*

Sargento don Roberto Calvo García (2257), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 8 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12*

Brigada don José Pedrajas Saura (1677), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 16 de enero de 1985.

Sargento don Jesús Sánchez Herrero (2022), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don José Burgos Escorial (2032), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa número 14*

Brigada don Antonio Ruiz Villarreal (1648), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Sargento primero don Segundo García García (1874), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 13 de enero de 1985.

Sargento don Carlos Mora Rubio (2245), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 7 de enero de 1985.

*Regimiento de Automóviles de la Reserva General*

Sargento don Fernando Moñux Alcalde (2043), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Grupo Logístico de la BRC Jarama*

Sargento don Marcos Medina Nieto (2082), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Grupo Ligero de Caballería I*

Sargento don Pedro Belinchón Villagarcía (2252), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Grupo Ligero de Caballería II*

Brigada don José Porras Lorente (1604), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Grupo Ligero de Caballería IV*

Brigada don Eusebio Gómez Gambín (1633), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 16 de enero de 1985.

Sargento don Ignacio Vicente Martín (2491-500), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

Otro, don José A. Fernández Represa (2519-750), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Grupo Ligero de Caballería VIII*

Brigada don Angel Calvarro González (1631), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Grupo Ligero de Caballería IX*

Sargento don Antonio Ruiz Godino (2304), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 7 de enero de 1985.

*Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar*

Brigada don Mariano Gómez Cuadrado (1551), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 25 de enero de 1985.

*Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar*

Brigada don Laureano Lorenzo Martín (1615), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 15 de enero de 1985.

*Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar*

Sargento de Complemento don Leopoldo Rodríguez Laza-re (1000), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad 10 de enero de 1985.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INGENIEROS

### Trienios

*Orden 362/2089/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 («Diario Oficial» número 82) de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y a percibir desde 1 de febrero de 1985, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

*De la Subsecretaría de Defensa*

Brigada don Manuel Viñas Luaces (2917), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1985.

*De la Dirección de Material*

Subteniente don Ildelfonso Huertas Tuda (2587727), 9 trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de 4), con antigüedad de 1 de noviembre de 1984 y a percibir desde la misma fecha.

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Sargento don Guillermo Mota Gutiérrez (5004), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1984 y a percibir desde 1 de noviembre de 1984.

*De la Academia General Básica de Suboficiales*

Brigada don Angel Saura Sánchez (3181900), 5 trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 20 de enero de 1985.

*De la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar*

Brigada don Antonio Pomares Gil (3005111), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de enero de 1985.

*Del Parque Central de Ingenieros*

Sargento don José Zarza Jimeno (5225), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre de 1984 y a percibir desde 1 de diciembre de 1984.

*Del Parque Central de Transmisiones*

Brigada don Juan Rabaneda López (3141), 5 trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 20 de enero de 1985.

*Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales*

Brigada don Francisco García Pérez (3155), 5 trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 18 de enero de 1985.

Sargento don José Liarte Solano (4571), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985.

Otro, don José Gavela Huidobro (4582), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985.

Otro, don Miguel Martín Sánchez (4592), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1985.

Otro, don Juan Benítez Romero (4600), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de enero de 1985.

Otro, don Francisco Díaz Ubiña (4688), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de enero de 1985.

*Del Regimiento de Transmisiones*

Sargento don Manuel Rolle Olalla (4581), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985.

*Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros*

Brigada don Florencio Matillas Augusto (3129), 5 trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 26 de enero de 1985.

Sargento don Francisco Caamaño Pérez (4480), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias*

Sargento don Rafael Redondo Calero (4542), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

Sargento don Alejandro Vieco Cuesta (4448), 3 trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 15 de enero de 1985.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Sargento don Juan López Martínez (4641), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*Del Regimiento de Ingenieros número 3*

Sargento don Luis Miguel Araque Martínez (5082), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de enero de 1985.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Sargento don Diego Rico López (5152), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1985.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8*

Sargento primero don Francisco Sánchez Fortes (3341), 5 trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 18 de enero de 1985.

Sargento don Manuel Martín Alix (5077), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1985.

*Del C.I.R. número 13*

Brigada don Rafael Ordóñez Ancio (3175), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 19 de enero de 1985.

*De la Agrupación del Cuartel General del Ejército*

Sargento don Francisco Lorido González (4472), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de enero de 1985.

*De la Unidad de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar*

Brigada don Juan Toscano Sierra (3176666), 5 trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 26 de enero de 1985.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería + Jarama—*

Sargento don Francisco Martín Sánchez (4553), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1985.

*Del Batallón de Ingenieros IX*

Subteniente don Gregorio Núñez González (2770), 7 trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de 4), con antigüedad de 2 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*Del Batallón de Ingenieros XXXI*

Brigada don Juan Fernández Carreres (2929), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de enero de 1985 y a percibir desde la misma fecha.

Sargento don Antonio Rodríguez Martín (4304), 3 trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 20 de enero de 1985.

Otro, don Rafael Nulfo Criado (4699), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII*

Sargento don Emilio García López (4287), 3 trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 16 de enero de 1985.

Otro, don Francisco Torrano Sánchez (4548), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1985.

*De la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar*

Sargento don Alfonso Martín Martínez (4666), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de enero de 1985.

*Disponible forzoso y agregado al Gobierno Militar de Alicante*

Sargento don Juan Sáez Escolar (4782), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de junio de 1984 y a percibir desde 1 de julio de 1984.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas

Advertido error en la Orden 362/1555/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 7), se rectifica como sigue:

Página 252, columna segunda:

Capitán (MMA) don Francisco de la Torre Calderón; los trienios concedidos son a percibir desde 1 de enero de 1985.

Madrid, 16 de enero de 1985.

## INTENDENCIA

### Trienios

Se corrige la Orden 362/1700/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 8, fascículo segundo), como sigue:

Página 305, columna segunda:

Teniente (EA.) don Roberto Albarán Rodríguez-Armijo; los efectos económicos de los trienios concedidos son a partir de 1 de enero de 1985.

Madrid, 14 de febrero de 1985.

Se corrige la Orden 362/1701/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 8) como sigue:

Página 306, columna segunda:

Brigada don Santiago Romero Manso; los trienios que se le conceden son de proporcionalidad 6.  
Madrid, 14 de febrero de 1985.

## INTERVENCION

### Trienios

*Orden 362/2090/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala Activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de enero de 1985.

*De la Subsecretaría de Defensa*

Comandante interventor don Alvaro Migoya Garnica (388), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Delegación del ISFAS de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife*

Teniente interventor don Antonio Prada Alvarez (439), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de diciembre de 1984.

*De la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército*

Teniente coronel interventor don Antonio López Cediell (274), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de diciembre de 1985.

Comandante interventor don José Luis Pérez Gómez (349), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Otro, don Manuel Martín Posadillo (350), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Capitán interventor don Pedro Borrajo Rojas (409), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Teniente interventor don Atilano Lozano Muñoz (436), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de diciembre de 1984.

Otro, don Fernando Manuel Muñoz Blázquez (438), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Academia de Intervención Militar*

Comandante interventor don Carlos Izquierdo Insúa (381), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Intervención Militar de Toledo y Ciudad Real*

Teniente coronel interventor don Ricardo Martínez Grande (314), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Jefatura y Servicios de Intervención de la Región Militar Sur, Sevilla*

Teniente coronel interventor don José Fornieles Allérez (280600), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Otro, don Saturnino Villegas Merino (316), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Comandante interventor don Santiago García Sánchez (379), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Capitán interventor don Juan Antonio Jiménez Conejo (412), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Intervención Militar de Córdoba*

Teniente interventor don José Vicente Martínez Muñoz (437), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta*

Comandante Interventor don Angel Rafael Pedrosa Coveñas (334), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Jefatura y Servicios de Intervención de la Región Militar Sur, Granada*

Comandante interventor don Ricardo Ruiz Requena (354), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Capitán Interventor don Antonio Pedro Medina Cordero (407), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Teniente interventor don Juan López Fernández (443), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Intervención Militar de Málaga*

Comandante interventor don Juan Arjona Carazo (358), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Jefatura y Servicios de Intervención de la Región Militar de Levante*

Teniente coronel interventor don Federico Caballero Poveda (278), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984.

*De la Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar*

Capitán Interventor don José María Martín González (416), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Teniente interventor don Juan Villalonga Cifre (441), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Intervención Militar de Lérida*

Comandante interventor don Fernando Cornide Anguiano (333), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Jefatura y Servicios de Intervención de la 6.ª Región Militar*

Teniente interventor don Juan Antonio Jiménez Grediila (440), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Intervención Militar de Vitoria*

Comandante Interventor don Emilio García Castro (384), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Intervención Militar de San Sebastián*

Comandante interventor don Diego Gimeno García-Lomas (386), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Intervención Militar de Santander*

Comandante interventor don Joaquín Bermejo Donapetry (335), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Intervención Militar de Logroño*

Capitán Interventor don Angel Antonio Tejada Gil (414), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Jefatura y Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar*

Comandante interventor don Carlos Sabater González (385), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Jefatura y Servicios de Intervención de la Zona Militar de Baleares*

Teniente interventor don Miguel Jesús Gómez Herrera (442), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la D.S.G. (Servicio de Informática)*

Capitán interventor don Enrique Gómez de Aranda y Villén (415), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*De la Pagaduría de Pensiones Saharaui*

Teniente coronel interventor don Emilio Virgos Ortiz (246), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de diciembre de 1984.

*Personal en situación de reemplazo por enfermo en la Plaza que se indica*

EN MURCIA

Coronel interventor don Emilio Mesa del Castillo (203), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

*Personal en situación de Reserva Activa, a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la Plaza que se indica*

EN VALLADOLID

Teniente coronel interventor don Joaquín Luaces Saavedra (255), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1985.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## SANIDAD MILITAR

### Trienios

*Orden 362/2091/85*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables, a los jefes y oficiales médicos, Escala Activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*De la Academia de Sanidad Militar*

Teniente médico don Antonio Precedo López (2353), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, don Antonio Sánchez Mayorgas (2357), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, don Mario Luis Lautenschlaeger Perea (2360), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, don Pedro Carlos Gálvez Díez (2382), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, don Manuel Cesáreo López Perales (2397), un trienio de proporcionalidad 10.

*Del Hospital Militar de Granada*

Capitán médico don José Álvarez López (1914), tres trienios de proporcionalidad 10.

*Del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División "Guzmán el Bueno" — número 2*

Comandante médico don Isidoro Fernández Pineda (1640), cinco trienios de proporcionalidad 10.

*En situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta*

Capitán médico don Ricardo Muro García (1733), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., El general Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/2092/85*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables, a los ayudantes técnicos de Sanidad, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que se señala.

*De la Fábrica Nacional de Valladolid*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Roberto Palomar González (581), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda don Basilio Gil Piñas (594), siete trienios, uno de proporcionalidad 10 y seis de 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*Del Depósito de Recría y Doma de Ecija*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda don Antonio Bermúdez Reviriego (522), nueve trienios, dos de proporcionalidad 10 y siete de 6, con antigüedad de 11 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda don José Martínez Moratinos (618), diez trienios, uno de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*De la 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Eduardo Inés Barrios (597), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*En situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Logroño y agregado al Consultorio Militar de Logroño*

Ayudante técnico de Sanidad mayor don Tomás Calderón Molina (316), trece trienios, seis de proporcionalidad 10 y siete de 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985.

*Personal en situación de Reserva Activa*

A disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en las Guarniciones y Plazas que se indican:

*En Madrid*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda don Lorenzo Bejarano López (515), once trienios, nueve de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de marzo de 1958.

Al mismo, doce trienios, diez de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1982.

Al mismo, trece trienios, uno de proporcionalidad 10, diez de 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de marzo de 1984 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

La percepción del importe de estos trienios, se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Ley 70/78, modificada por la Ley 28/80.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se concede un trienio acumulable de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de noviembre de 1984 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, al sargento del Cuerpo de Sanidad Militar don Francisco Manuel Barroso Barat (1088), de la Agrupación de Asistencia Sanitaria del MALRE.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**ARMADA****Departamento de Personal****CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Trienios**

*Resolución 430/00019/85*

De conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal, lo informado por la Intervención del citado Departamento y con arreglo a lo dispuesto en la Resolución número 110/00030/83, de 29 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa («Diario Oficial de Marina» número 9), del 11 de enero de 1984, sobre Retribuciones del Personal Militar y Funcionario Civil de la Administración Militar, para el año 1984, se concede al sargento de Marinería que seguidamente se indica, los trienios acumulables en el número y circunstancias que se expresa.

Sargento de Marinería don Angel Sánchez Jiménez (DNI 22.853.410), dos trienios de nivel 4 y nueve trienios de nivel 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1985, que sustituyen a los dos trienios de nivel 4 y 8 de nivel 6 que tenía acreditados con efectos económicos de 1 de marzo de 1982 («Diario Oficial de Marina» número 65 de 1982).

Madrid, 28 de enero de 1985. El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR****SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS****Personal civil**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del texto refundido del Reglamento para Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional) de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publica a continuación relación de 181 señalamientos de haber pasivos que empieza por doña Victorina Peradones Cordero, y termina por don Fernando Rafael Cabrera Gil.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—El General Secretario, José María Martínez de Salinas.

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	°/o Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A							
							31-12-80	31-12-81	31-12-82	31-12-83	Desde 1984			
D. M. A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.									
D <sup>a</sup> Victorina Perandones Cordero D.N.I. 51.802	Viuda	GD.H. Excmo.Sr. D.Cesáreo Justel (Cadierno)			148358	40					60174	1-09-84	Madrid	4
D <sup>a</sup> Carmen Galiana Carrero D.N.I. 16336815	Viuda	Intendente Gral. Excmo.Sr.D.Luis (Ruiz Hernández)			151788	40					61565	1-12-84	Madrid	4
D <sup>a</sup> Franca Hernández Cerezo D.N.I. 13578022	Viuda	Cor. D.José Barros Manzanares	Inf.		138114	40					56019	1-10-84	Málaga	4
D <sup>a</sup> M.Amparo Domínguez Ballano D.N.I. 17023295	Viuda	Cor. H. D.Constantino Pardos López	Art.		131766	40					53444	1-12-84	Zaragoza	4
D <sup>a</sup> M.Carmen Cebrian Martínez D.N.I. 17003964	Viuda	Cor. D.Manuel Costea Rumbado	Vetr.		127824	40					51846	1-12-84	Zaragoza	4
Rosa M <sup>a</sup>	Hfna.			3-09-85		6					7776			
D <sup>a</sup> Carmen Cano Martín D.N.I. 37862618	Viuda	Cor. D.luis Valiña Teruel	G.C.		138114	40					56019	1-12-84	Madrid.	4
D <sup>a</sup> M.Gloria Martínez López D.N.I. 1041564	Viuda	Tcol.H. D.Felipe Suarez-Olea y Val (divieso)	Inf.		121988	40					49478	1-10-84	Madrid	4
D <sup>a</sup> María González Rodríguez D.N.I. 42620075	Viuda	Comte. D.Enrique Elías Ruiz	Inf.		125418	40						1-01-85	Tenerife	4-28
D <sup>a</sup> Amelia López Martínez D.N.I. 16327230	Viuda	Comte.H. D.Francisco Isidoro López (Ruiz Clavijo)	Art.		122500	40					49686	1-12-84	Logroño	4
D <sup>a</sup> Josefa Ramos Díaz D.N.I. 28170434	Viuda	Cap. D.Francisco Pino Castaño	Art.		116326	40					47181	1-11-84	Sevilla	4
D <sup>a</sup> Ana Oliva Morilla D.N.I. 28359374	Viuda	Cap. D.José Escobar Clerico	Ing.		110152	40					44678	1-12-84	Sevilla	4
D <sup>a</sup> Leocadia Sánchez Muñoz D.N.I. 27585634	Viuda	Cap. D.Andrés López Sánchez	O.M.		112896	40					45790	1-10-84	Sevilla	4
D <sup>a</sup> Juana Hernández Flores D.N.I. 12294691	Viuda	Cap.H.CMP. D.Arturo Gómez Muñoz	Mutil.		121814	40					49408	1-12-84	Valladolid	4
D <sup>a</sup> M. Angeles Herencia Minguez D.N.I. 70713255	Viuda	Cap. D.Eduardo Sánchez de León Ló (pez)	Avia.		95746	40					38834	1-12-84	Valencia	4
Virginia	Hfna.			19-03-95		40					38834			
Cristina	Hfna.			19-04-96										
Francisco Eduardo	Hfna.			18-09-98										
Eduardo	Hfno.			7-07-2000										
D <sup>a</sup> Adelina Ruiz Rodríguez D.N.I. 974515	Viuda	Cap. D.Manuel Manchado García	G.C.		107408	40					43564	1-12-84	Madrid	4-16
D <sup>a</sup> María Rengel Palomo D.N.I. 45235745	Viuda	Tte. D.Manuel Algora Bermudez	Inf.		103118	40					41824	1-11-84	Valencia	4
Manuel Jesús	Hfno.			27-12-91		10					10456			
D <sup>a</sup> M.Dolores Quiles Pérez D.N.I. 3673593	Viuda	Tte. D.Justo Miguel Miguel	Inf.		98316	40					39877	1-12-84	Madrid	4
D <sup>a</sup> Felisa Minguez Palacin D.N.I. 18199880	Viuda	Practic.1 D.Antonio Rivera García	San.M.		109292	40					44329	1-11-84	Madrid	4-9-16
D <sup>a</sup> M.Araceli Ruano Jiménez D.N.I. 498508	Viuda	Alf.CMP. D.Ramón de la Brena Ortiz	Mutil.		70065	40					28418	1-12-84	Madrid	4
D <sup>a</sup> María Boyero Escudero D.N.I. 31421527	Viuda	S/Tte. D.José Costo Díaz	Vetr.		82721	40					33551	1-12-84	Badajoz	4
D <sup>a</sup> M.Carmen Gómez Alvarez D.N.I. 35844555	Viuda	S/Tte.Músico D.Antonio Castro Mi- (guez)	Armd.		77233	40					31326	1-07-84	Ferrol	4
D <sup>a</sup> Josefa Villar García D.N.I. 35879359	Viuda	Bg. D.Casimiro Barrientos Rodríguez	Inf.		72739	40					29503	1-12-84	Madrid	4-14

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde 1984			
							31-12-80	31-12-81	31-12-82	31-12-83				
D. M. A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.								
D <sup>a</sup> Carmen Pérez Bonilla D.N.I. 23542734 Guadalupe	Viuda	Bg. D.Ricardo Pérez Fernández	G.C.		69309	40					28112	1-11-84	Granada	4
D <sup>a</sup> Francisca García Valdes D.N.I. 2160748	Hfna. Viuda	Bg. D.Miguel Salvador Espeso	G.C.	25-01-85	68623	40					4217 27833	1-12-84	Madrid	4-16
D <sup>a</sup> Ciriaca Mola Jiménez D.N.I. 6364738	Viuda	Bg. D.Jacinto Ortega Medina	G.C.		67251	40						1-01-85	Madrid	4-64
D <sup>a</sup> Micaela Rodríguez-Barba López D.N.I. 874110	Viuda	Mto.Hdor. D.Gregorio Soto García	CASE.		84058	40					34094	1-12-84	Madrid	4-11-16
D <sup>a</sup> Margarita Sánchez Cortegueró D.N.I. 2904066	Viuda	Mto.Ajust. D:Carlos Monasterio Gar (cía	CASE.		120268	40					48780	1-11-84	Madrid	4-9
D <sup>a</sup> M.Jesús Martínez Marin D.N.I. 22793033	Viuda	3 Máq. D.Adolfo Arguijo Ramos	Armd.		127476	40					51704	1-11-84	Cartagena	4-7-16
D <sup>a</sup> M.Eugenia Plaza Priego D.N.I. 347088	Viuda	Sgto.1 D.Félix Martín Pérez	Avia.		68931	40					27958	1-12-84	Madrid	4
D <sup>a</sup> Angela Irache Buisan D.N.I. 17044690	Viuda	Sgto.CMP. D.Juan Melero Jiménez	Mutil.		80971	40					32841	1-11-84	Zaragoza	4-11
D <sup>a</sup> Josefa Manuela de la Torre D.N.I. 11676658 (Cuadrado	Viuda	Sgto.CMP. D.Laurentino Prada Meri (no	Mutil.		80971	40					32841	1-12-84	Zamora	4-11-16
D <sup>a</sup> Ramona Laborda Galvez D.N.I. 16983004	Viuda	Sgto.CMP. D.Joaquín Sanz Aguaron	Mutil.		70681	40					28668	1-11-84	Zaragoza	4-11
D <sup>a</sup> Angeles Bravo Reiero D.N.I. 1220226	Viuda	Sgto.CMP. D.Miguel Herrero Aldea- (mil	Mutil.		80971	40					32841	1-11-84	Madrid	4-11
D <sup>a</sup> Estrella Mochon Pérez D.N.I. 23498201	Viuda	Sgto.CMP. D.José Aguilera Gravio- (tto	Mutil.		78227	40					31729	1-12-84	Granada	4-11
D <sup>a</sup> Aurora Moreno Molina D.N.I. 23535783	viuda	Sgto.CMP. D.Rafael Bartel Soldado	Mutil.		58949	40					23910	1-11-84	Barcelona	4
D <sup>a</sup> Josefa Venegas Montero D.N.I. 8274384	Viuda	Sgto.CMP. D.Manuel Romero Fernández	Mutil.		58263	40					23631	1-09-84	Barcelona	4-16
D <sup>a</sup> Pilar Pérez Vivar D.N.I. 11648012	Viuda	Sgto. D.Anastasio Pérez Gallego	G.C.		59943	27,5					16715	1-07-84	Madrid	21
D <sup>a</sup> María Soto Robles D.N.I. 22291196	Viuda	Sgto. D.Andrés Gil Gabarron	G.C.		65123	40					26414	1-10-84	Murcia	4
D <sup>a</sup> Josefa Campello López D.N.I. 32486023	Viuda	Cabo 1 D.Manuel Amoedo Seoane	Armd.		50595	40					20521	1-12-84	Ferrol	4-15
D <sup>a</sup> Vicenta López Cervera D.N.I. 19728749	Viuda	Cabo D.José Sánchez Pérez	Inf.		44078	40					17878	1-11-84	Valencia	4-13-16- -22
D <sup>a</sup> Leonor Ramona Moya Blazquez D.N.I. 6378677	Viuda	Cabo CMP. D.Máximo-Agustin San Se (gundo	Mutil.		43668	40					17712	1-08-84	Avila	4-13-14
D <sup>a</sup> Antonia Guma Masso D.N.I. 36333387	Viuda	Sold.CMP. D.Ramón Plans Singlas	Mutil.		43668	40					17712	1-11-84	Barcelona	4-13
D <sup>a</sup> María López Bueno D.N.I. 74134689	Viuda	Sold.CMP. D.José Fraile de la Cruz	Mutil.		46412	40					18825	1-04-84	Alicante	4-13-16
D <sup>a</sup> Delgadina Domínguez Egea C.N.E. 541	Viuda	Sold.CMP. D.Antonio Sáchez Moreno	Mutil.		40924	40					16599	1-08-84	Sevilla	13-14 (N.Extranjero)
D <sup>a</sup> María Raposo Sánchez D.N.I. 32105792	Viuda	Sold.CMP. D.Manuel Souto Fernández	Mutil.		42296	40					17155	1-12-84	La coruña	4-13
D <sup>a</sup> Inés Sastre Matute D.N.I. 1523624	Viuda	Cabo D.Cándido Azañedo Rodríguez	G.C.		106036	40					43008	1-12-84	Madrid	4-8-17
D <sup>a</sup> Petra Mauricia Fernández de D.N.I. 77306678(1a Cuadra Errazquin	Viuda	Carab <sup>o</sup> . D.Juan Gómez Mena	Carab <sup>o</sup> .		54102	40					21944	1-04-84	Barcelona	4

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1984 Pesetas			
							31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas				
D <sup>a</sup> Urbana Egido Moron D.N.I. 6350603	Viuda	Cabo 1 D.Roman Rubio Tarancon	G.C.		53692	40					21778	1-05-84	Madrid	4-14-16
D <sup>a</sup> Catalina Socias Janer D.N.I. 41381776	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D.Paulino Orzaez Quesada	G.C.		51358	40					20831	1-08-84	Baleares	4-14
D <sup>a</sup> Anacleto Romero Cerrato D.N.I. 28082584	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D.José M <sup>a</sup> López Criado	G.C.		52730	40					21387	1-02-84	Sevilla	4-14
D <sup>a</sup> M.Rosario Pérez Subiela D.N.I. 27028581	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D.Roque López Lafont	G.C.		47242	40					19162	1-10-84	Almería	4-13-23
D <sup>a</sup> Francisca Hontoria Presto D.N.I. 12946775	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D.Antonio Cilla Martín	G.C.		49986	30					15206	1-12-84	Burgos	4-13
D <sup>a</sup> Dolores Vega Pérez D.N.I. 31739040	Viuda	Cabo D.Rafael Villalobos Benitez	P.N.		47037	40						1-01-85	Málaga	65-13-24
D <sup>a</sup> Vicenta Pons Launed D.N.I. 17285746	Viuda	Pol. D.Lorenzo Jodra Ortigas	P.N.		52730	40					21387	1-12-84	Zaragoza	4
D <sup>a</sup> María Fernández Alvarez D.N.I. 10285617	Viuda	Pol. D.Agustin Julio Fernández (del Rosal	P.N.		48614	30					14788	1-11-84	Oviedo	4-13-16- -17
D <sup>a</sup> Concepción Rodríguez Fraguas D.N.I. 3548614	Viuda	Pol. D.Orestes Marin López	P.N.		49986	30					15206	1-12-84	Madrid	4-13-16
D <sup>a</sup> Victoria Balsalobre Picazo D.N.I. 349540	Viuda	Pol. D.Rafael Fernández López	P.N.		45870	40					18605	1-12-84	Madrid	13-17-24
D <sup>a</sup> Josefa Molina Blanco D.N.I. 37442361	Viuda	TG.Excmo.Sr. D.Eduardo Bayo Hoya							19939	21235		1-01-83	Baleares	25
D <sup>a</sup> M.Carmen Rivero de la Fuente D.N.I 843842 - D.N.I. 317750	Hfna. Hfna.	Cor. D.Ramón Rivero Mira	Inf.		134684	25					34142	1-11-84	Madrid	4-18-26
D <sup>a</sup> Josefina Perez Mañosa D. Manuel Pérez Mañosa	Hfna. Hfno.	Cor. D.Aníbal Pérez Rasilla	Inf.	Incapacit.	129676	40			51870	56019		1-12-83	Zamora	4-27
D <sup>a</sup> Teresa Luisa Pérez Mañosa D.N.I. 11490199 - D.N.I.11493582	Hfna.	Cor. D.Lorenzo Bennisar Salva	Intv.		134684	25					34142	1-04-84	Madrid	
D <sup>a</sup> Ascensión Alvarez Martínez D.N.I. 9299825	Viuda	Cap.Méd. D.Manuel Hermano López	Armd.		67500	40	35859	40162	44408	50582	54628	1-04-78	Madrid (N.Extranjero)	4-5-29
D <sup>a</sup> Marina Gracia Gan D.N.I. 40730210	Viuda	Tcol. D.Andrés Rivadulla Buirra	Inf.		135196	40					54835	1-05-84	Lérida	4-30
D <sup>a</sup> M.Pilar Irurita Arrieta D.N.I. 3250618	Viuda	Tcol. D.Julio Lobo Lobo	Inf.		138626	40					56226	1-08-84	Tenerife	4-31
D <sup>a</sup> Carmen Shelley Jiménez D.N.I. 31103293	Hfna.	Tcol. D.Juan Shelley Castrillon	Cab.		123012	25					31184	1-06-84	Cádiz	32
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de los Remedios Calvet D.N.I. 41157119 (Ramón	Viuda	Tcol. D.Mariano Zaforteza Villalobos (ga	Art.						14060	16371	17435	1-01-82	Baleares	25
D <sup>a</sup> Onofra Mayo BArace D.N.I. 576347	Viuda	Tcol. D.Julio Molera Cebrian	Carab <sup>a</sup> .						14060	16371	17435	1-01-82	Madrid	25
D <sup>a</sup> Aracelí Rubio Castejón D.N.I. 17134935	Hfna.	Comte. D.José Rubio Cano	Inf.		124046	25					31446	1-11-84	Zaragoza	4
D <sup>a</sup> Isabel Sanz Ruberte D.N.I. 15537587	Hfna.	Comte. D.isidro Sanz Garcia	Inf.		103466	100					103466	1-08-84	Zaragoza	14-33
D <sup>a</sup> Esperanza Chavarri Aldecoa D.N.I.	Madre	Cap. D.Fernando Maldonado Chava- (rri	Inf.						13060			1-01-82	Madrid	34

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES	
							H A S T A				Desde 1984				
							31-12-80	31-12-81	31-12-82	31-12-83					
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.										
D <sup>a</sup> Concepción Lama Navarro D.N.I. 1409957	Hfna.	Cap. D.José de la Lama y de la La (ma	Inf.		80000	100			80000			1-06-82	Málaga	33-35-36	
D <sup>a</sup> Sofía Gallego González D.N.I. 993382	Hfna.	Cap. D.Segundo Gallego de la Gran (ja	Inf.		108094	25				27402		1-08-84	Valladolid	17	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Concepción Costoso Robles D.N.I. 41233246	Viuda	Cap.Méd.CMP. D.Marcos de Armente- (ras Estalella	Mutil.							16268		1-01-84	P.Mallorca	25	
D <sup>a</sup> Matilde M <sup>a</sup> Martín Díaz D <sup>a</sup> M.Carmen Martín Díaz D.N.I.42521811-D.N.I.23373831	Hfna. Hfna.	Cap. D.Gregorio Martín Muñoz	O.M.		90584	25			22646	26017	28098	1-02-82	Lérida	14-37	
D <sup>a</sup> Patricia Conde Martín D. Alfredo Conde Martín D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Conde Martín D.N.I.	Hfna. Hfno. Hfna.	Cap. D.Antonio Alberto Conde Loren (zo	Avia.	11-01-92	95060	200					190120	1-11-84	Las Palmas	33-38- -39	
D <sup>a</sup> M.Pilar Sánchez Navas D.N.I. 29818951	Hfna.	Cap. D.Francisco Sánchez Cano	G.C.		105350	25					26707	1-10-84	Córdoba	16-40	
D <sup>a</sup> Dolores Giménez Domínguez D.N.I. 1930215	Hfna.	Tte. D.Francisco Giménez Ruíz	Inf.		90770	25					23011	1-06-84	Valencia	14-40	
D. Antonio Vara de Rey Izarduy D <sup>a</sup> María Critikian Rocafort D.N.I. 512357-D.N.I. 17462	Padre Madre	Tte. D.Juan Antonio Vara de Rey (Critikian	Avia.		80480	200					160960	1-07-84	Madrid	4-18-33- -41	
D <sup>a</sup> Isabel Chia Freire D.N.I. 19587597	Viuda	Tte.H. D.Salvador Romero Magan	G.C.		60321	40					24466	1-01-84	Madrid	12-20	
D. Antonio Pujante Díaz D <sup>a</sup> Carmen Gabriela Martínez del (Campo	Padre Madre	C.A.C. D.Manuel Pujante Martínez	Art.		31950	200	72846	81588	93240			1-01-80	Cádiz	4-18-35- -36-50-51	
D.N.I. 22282383-D.N.I.22205608															
D <sup>a</sup> Gregoria Marquez Espin D.N.I. 22326358	Hfna.	Aux.1 D.Gregorio Marquez Olivares	Armd.		72739	25					18440	1-06-84	Murcia	11-14	
D <sup>a</sup> M.Luisa Sánchez Salas D.N.I. 2862014	Hfna.	Aux.O.T. D.Santiago Sánchez Pérez	CASE.		69995	25					17744	1-03-84	Madrid	11-14	
D <sup>a</sup> Petra González Jordan D.N.I. 16976985	Hfna.	Subof. D.Adrian González González	Inf.		62449	25					15831	1-02-84	Zaragoza	11-14	
D <sup>a</sup> Juliana Zapatero Arija D.N.I. 12523405	Hfna.	Subof. D.Sergio Zapatero Gil	Cab.		64507	25					16353	1-10-84	Palencia	11-15	
D <sup>a</sup> Francisca Soto Villanueva D.N.I. 12363335	Hfna.	Mto.Armero D.Francisco Soto Nava- (rro	CASE.		129872	25					32923	1-07-84	Madrid	4-9	
D <sup>a</sup> M.Milagros Mata Rodríguez D.N.I. 37421070	Hfna.	Mto.Hdor. D.José Mata OLvera	CASE.		62449	25					15831	1-08-84	Barcelona	11-14	
D <sup>a</sup> Dolores Caña Carmona D <sup>a</sup> Purificación Caña Carmona D.N.I. 45242086-D.N.I. 45203095	Hfna. Hfna.	Mto.Banda D.Rafael Caña Trujillo	Art.		72739	25					18440	1-05-84	Melilla	11-13-18 -42	
D <sup>a</sup> Antonia Reina Valverde D.N.I. 2456926	Viuda	Bg.Esp.Hdor. D.Francisco Sánchez (Hernández	CASE.		83029	27,5					23153	1-06-84	Málaga	43	
D <sup>a</sup> Victoria Sánchez Rodríguez D.N.I. 31424097	Hfna.				83029	12,5					10524	1-06-84	Málaga	14-43	
D <sup>a</sup> Valentina Santamaría Viana D.N.I. 23050	Hfna.	Músico 2 D.Pedro Esperanza Santa- (maría Expósito	Inf.		62757	25					15909	1-08-84	Guipúzcoa	4-44-44	
D <sup>a</sup> M.Carmen Alonso Merayo D.N.I. 9931175	Viuda	Sgto.1 D.César Miranda Galan	G.C.		63434	40				25374	27402	1-01-83	Oviedo	20	
D <sup>a</sup> Socorro Lorenzo Fernández D.N.I. 35182967	viuda	Sgto.CMP. D.Manuel Francisco Gonzá (lez Crespo	Mutil.		47622	40					19049	20571	1-01-83	Pontevedra	20-45

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1984 Pesetas			
							31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas				
D <sup>a</sup> Paula Aguilar Moreno D.N.I. 1998719	Hfna.	Sgto. CMP. D. Ignacio Aguilar Orejon	Mutil.		56891	25					14422	1-10-84	Madrid	4
D <sup>a</sup> Carmen Quesada Quiñones D.N.I. 31349033	Viuda	Sgto. Fog. D. Juan Ramón Yor Roldan	Armd.		67586	40				27034	29196	1-05-83	Cádiz	4-46
D <sup>a</sup> Teresa Rodríguez Barreira D.N.I. 33599683	Hfna.	Sgto. D. Benito Rodríguez Espin	G.C.		59943	25					15196	1-05-84	Lugo	14-17
D <sup>a</sup> Amalia Saez Vilchez C.N.E. 468	Hfna.	Sgto. D. Manuel Saez Toro	G.C.		48264	25		12066	14804	15987		1-06-82	Granada	13
D <sup>a</sup> Ildefonsa Lombardero López D.N.I. 50653399	Madre	Cabo 1 D. Rodrigo González Lombar (dero)	Gd <sup>a</sup> . S.F.		50191	40					20357	1-05-84	Madrid (N. Extranjero)	4-47
D <sup>a</sup> Ana Almagro Calvente D.N.I. 25507989	Madre	Cabo D. Domingo Calvente Almagro	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Cádiz	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Lucia González Fuentes D.N.I. 7664582	Viuda	Cabo D. Argimiro Iglesias Sánchez	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Salamanca	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Paula Garrido Vicente D.N.I. 7910606	Madre	Cabo D. José Andrés Garrido	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Salamanca	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Emilia Merelles Merelles D.N.I. 34620014	Viuda	Cabo D. Manuel Rodríguez Losada	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Orense	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Tomasa Ovejero Martín D.N.I. 7895471	Madre	Cabo D. Pedro Hernández Ovejero	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Salamanca	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Salvadora Mota Sedeño D.N.I. 25646537	Viuda	Cabo D. Antonio Postigo Jiménez	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Málaga	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Josefa González González D.N.I. 25282031	Madre	Cabo D. Juan Pérez González	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Málaga	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Elvira Jiménez González D.N.I. 7660654	Viuda	Cabo D. Faustino Cembellin García	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Salamanca	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Dolores Cabo Ada D.N.I. 34434782	Viuda	Cabo D. Julio Fuentes García	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Orense	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Rosa Casado Novoa D.N.I. 34506933	Viuda	Cabo D. Daniel Garrido Rodríguez	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Orense	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Cayetana Ingelmo Martín D.N.I. 7667923	Viuda	Cabo D. Joaquín García Sánchez	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Salamanca	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Rita Casado Pérez D.N.I. 7898996	Viuda	Cabo D. Román Iglesias Martín	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Salamanca	13-20-35-48-49
D. Máximo Cacho Sánchez D.N.I. 7693210	Padre	Cabo D. Licesio Cacho Benito	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Salamanca	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> M. Luisa Nieves Pereira D.N.I. 34713249	Viuda	Cabo D. José Martínez Alvarez	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Orense	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Juliana Pérez Estebanez D.N.I. 7752104	Viuda	Cabo D. Saturnino Gutiérrez Santa- (maría)	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Salamanca	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Pilar Hernández Regalado D.N.I. 7598346	Viuda	Cabo D. Casto Muñoz Arias	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Salamanca	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Luisa Alvarez Alvarez D.N.I. 34685075	Viuda	Cabo D. Severino González Negera	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Orense	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Rosa Dalama Cerdeira D.N.I. 76673591	Viuda	Cabo D. Ramón Cerdeira Rodríguez	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Orense	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Pilar Redondo González D.N.I. 11536578	Viuda	Cabo D. Faustino López Cortés	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Orense	13-20-35-48-49
D. Eulogio Rolan Rodríguez D.N.I. 34713135	Hfno	Cabo D. José Rolan Guerra	Inf.	Incapac.	5917	200		12391				1-01-82	Orense	13-20-35-48-49
D <sup>a</sup> Amalia Pérez González D.N.I. 7629522	Viuda	Cabo D. Venancio Martín Velasco	Inf.		5917	200		12391				1-01-82	Salamanca	13-20-35-48-49

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	%. Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A							
							31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas	Desde 1984 Pesetas			
D. Adolfo Sánchez Alvarez D <sup>a</sup> Catalina Sánchez Sánchez D.N.I. 7924252-D.N.I. 7924367	Padre Madre	Cabo D.Laureano Sánchez Sánchez	Inf.		5917	200			12391			1-01-82	Salamanca	13-20-18 -35-48-49
D <sup>a</sup> M.Pilar Montero Moran D.N.I. 7903524	Viuda	Cabo D.Bernardo González Lorenzo	Inf.		5917	200			12391			1-01-82	Salamanca	13-20-35 -48-49
D <sup>a</sup> Josefa Crego González D.N.I. 7663280	Viuda	Cabo D.Vidal Martín Jimeno	Inf.		5917	200			12391			1-01-82	Salamanca	13-20-35 -48-49
D <sup>a</sup> Francisca González Hernández D.N.I. 7628746	Viuda	Cabo D.Juan José Alonso Tapia	Inf.		5917	200			12391			1-01-82	Salamanca	13-20-35 -48-49
D. Blas González Martín D.N.I. 6662512	Padre	Cabo D.Angel González Prieto	Inf.		5917	200			12391			1-01-82	Salamanca	13-20-35 -48-49
D <sup>a</sup> Carmen Pascual Carballo D.N.I. 34398090	Viuda	Cabo D.José Carballo Bretaña	Inf.		5917	200			12391			1-01-82	Orense	13-20-35 -48-49
D <sup>a</sup> Josefa Estevez Gómez D.N.I. 7994521	Viuda	Cabo D.Juan Miguel López Calvo	Inf.		5917	200			12391			1-01-82	Salamanca	13-20-35 -48-49
D <sup>a</sup> Encarnación Frias López D.N.I. 25502975	Madre	Cabo D.Rafael Sánchez Frias	Inf.		5917	200			12391			1-01-82	Málaga	13-20-35 -48-49
D <sup>a</sup> María Pérez Aparicio D.N.I. 70923688	Viuda	Cabo D.Paulino Morato Morato	Inf.		7138	200				14276		1-01-84	Salamanca	13-20-48
D <sup>a</sup> Concepción Feijoo Domínguez D.N.I. 34401783	Viuda	Cabo D.Constantino Miguez López	Inf.		7138	200				14276		1-01-84	Orense	13-20-48
D <sup>a</sup> María Gallego Martín D.N.I. 31980985	Viuda	Cabo D.Miguel Loza Fuentes	Inf.		38597	30				11741		1-12-84	Cádiz	13-20
Luis D <sup>a</sup> M.Dolores González Estevez D.N.I. 34502646	Hfno. Hfna.	Cabo D.Cosme González González	Inf.	Incapacit.	7138	100				3914 7138		1-01-84	Orense	20-33
D <sup>a</sup> Petra Martín Moya D <sup>a</sup> Manuela Martín Moya D.N.I. 26120241-D.N.I. 74985450	Hfna. Hfna.	Cabo D.Segundo Martín Gómez	Leg.		20156	100				20156		1-01-84	Jaén	33-52
D <sup>a</sup> Valeriana Baños Vazquez D.N.I. 34517796	Viuda	Cabo D.José Alonso Rodríguez	Leg.		17184	200			34927			1-01-82	Orense	20-35-36- -53
D <sup>a</sup> Amparo Fernández Pérez D.N.I. 34767730	Viuda	Cabo D.Maximiliano Vidal Fidalgo	Inf.		17184	200			34927			1-01-82	Orense	20-35-36- -53
D <sup>a</sup> Francisca Molina Algarilla D.N.I. 24597275	Madre	Cabo D.José Toro Molina	DEV.		17184	200			34927			1-01-82	Málaga	20-35-36- -53
D <sup>a</sup> Virginia Fernández Sobrino D.N.I. 7915014	Madre	Cabo D.Emilio Díez Fernández	DEV.		17184	200			34927			1-01-82	Salamanca	20-35- -36-53
D <sup>a</sup> Francisca Gómez Urbaneja D.N.I. 24646566	Viuda	Cabo D.José Urbano Pineda	DEV.		17184	200			34927			1-01-82	Málaga	20-35-36- -53
D <sup>a</sup> María Amado Alonso D.N.I. 34668023	Viuda	Cabo D.Celestino Carnero Gancedo	Reg.		6888	200			14335			1-01-82	Orense	13-20-35- -48-54
D <sup>a</sup> Rosa Nespereira Bernardez D.N.I. 34785188	Viuda	Cabo D.Ramón Nespereira Cachaldora	FET.		5917	200			12391			1-01-82	Orense	13-20-35- -48-49
D <sup>a</sup> Carmen Vazquez Ruiz D.N.I. 24638223	Viuda	Cabo D.Pedro Aragon Pavon	FET.		5917	200			12391			1-01-82	Málaga	13-20-35- -48-49
D <sup>a</sup> Catalina Montes Madueño D.N.I. 25635107	Viuda	Cabo D.José Carrasco García	FET.		5917	200			12391			1-01-82	Málaga	13-20-35- -48-49
D <sup>a</sup> Teodora Moreno Rodríguez D.N.I. 8071628	Madre	Cabo D.Leandro Moreno Moreno	Cab.		5917	200			12391			1-01-82	Salamanca	13-20-35 -48-49
D <sup>a</sup> Leonarda Hernández Rivera D.N.I. 7713007	Viuda	Cabo D.Marcial Pérez Martín	Art.		5917	200			12391			1-01-82	Salamanca	13-20-35 -48-49

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D.M.A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D.M.A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1984 Pesetas			
							31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas				
Dª Joaquina Pérez Pacheco D.N.I. 7853624	Madre	Cabo D.Juan García Pérez	Art.		5917	200			12391			1-01-82	Salamanca	13-20-35 -48-49
Dª Dolores Vazquez Rodríguez D.N.I. 34529050	Viuda	Cabo D.Silvio Olleros Villar	Art.		5917	200			12391			1-01-82	Orense 13	20-35-48 -49
Dª Martina Hernández Moreno D.N.I. 7698507	Viuda	Cabo D.Regino Gutiérrez Pérez	Ing.		5917	200			12391			1-01-82	Salamanca	13-20-35 -48-49
Dª M.Concepción Barrado Sánchez D.N.I. 7705035	Madre	Cabo D.Pedro Mateos Barrado	Ing.		5917	200			12391			1-01-82	Salamanca	13-20-35 -48-49
Dª María Santin Selas D.N.I. 14507661	Viuda	Cabo D.Salvador López Lara	E.T.		72739	27,5				20283		1-11-84	Vizcaya	11-14-43
Dª Carmen López Gutiérrez D.N.I. 14092004	Hfna.				72739	12,5				9219		1-11-84	Navarra	11-14-43
Dª M.Teodora Rodríguez Díaz D.N.I. 7581967	Viuda	Cabo D.Victoriano Aguado García	FF.CO.		21954	40	8782	9836	10848	10890	11759	1-01-80	Salamanca	13-20
Dª Isabel García Salgado D.N.I. 76763902	Madre	Sold. D.Juan Danoz García	Inf.		5842	200			11684			1-01-82	Orense 13	20-35-36
Dª Claudina Rajoy Sampedro D.N.I. 34707913	Madre	Sold. D.David Estevez Rajoy	Inf.		5842	200			11684			1-01-82	Orense 13	20-35-48
Dª Cristina Hernández Gonzalo D.N.I. 7919331	Madre	Sold. D.Victorino García Hernández	Art.		5842	200			11684			1-01-82	Salamanca	13-20-35 -36
Dª Margarita Ramos Pérez D.N.I. 7911411	Viuda	Sold.D.Guillermo Sevillano Tapia	Ing.		5842	40			2337	2505	2729	1-01-82	Salamanca	13-20
Dª Carmen López Fernández D.N.I. 11279412	Viuda	Sold.CMP. D.José López López	Mutil.		53272	100						1-01-85	Oviedo	20-66
Dª María Alcaraz Alcaraz D.N.I. 22784697	Hfna.	Fog.Pref. D.Francisco Alcaraz Pa- (redes)	Armd.		49223	25					12478	1-08-84	Cartagena	22
D. Juan Gómez Martín Dª Carmen Tejedor Casillas D.N.I. 14106-D.N.I. 437257	Padre Madre	Sold. D.Juan Carlos Gómez Tejedor	Art.		6263	200				12526		1-05-83	Madrid 4	13-18-36 -51-55
Dª M.Luisa Lodeiro Rodríguez D.N.I. 33240878	Madre	Sold. D.José Lodeiro Rodríguez	E.T.		5842	200			11684			1-10-82	La Coruña	4-13-35 -36-51
Dª Luisa Camacho Duarte Dª Mercedes Camacho Duarte D.N.I. 27941307-D.N.I.28121923	Hfna. Hfna.	Cabo D.José Camacho Pastor	G.C.		53897	100					53897	1-06-84	Sevilla	18-33
Dª Francisca JOrda Martín D.N.I. 41346845	Viuda	Gdª.(Corneta) D.Jaime Rotger Sa- (lort)	G.C.		51358	40					20831	1-01-84	Baleares	14-40
Dª Nieves Carra López D.N.I. 727879	Hfna.	Corneta D.Alejandro Carra Blazquez	G.C.		49510	25				12378	13368	1-05-83	Madrid	14
Dª M.Encarnación Egea Domínguez Dª M.Teresa Egea Domínguez D.N.I. 10615514-D.N.I.10615513	Hfna. Hfna.	Gdª. D.Francisco Egea Martínez	G.C.		43126	25					10933	1-10-84	Gijón	18-67
Dª Rosa Vicente Sardon D.N.I. 7573086	Hfna.	Gdª. D.Benito Vicente REbollo	G.C.		32500	25			8125	11090	11976	1-01-82	Salamanca	20
Dª Isabel Salgado Salgado D.N.I. 8225590	Hfna.	Gdª. D.Alejandro Vicente Salgado (Ignacio)	G.C.		36028	25			9007	12056	13020	1-01-82	Badajoz	20
Dª María Llorens Ramirez D.N.I. 20657993	Viuda	Gdª. D.Juan Solanillas Salamanca	G.C.		48614	40					19718	1-12-84	Valencia	14-20-24
Dª Carmen Pascual Pérez D.N.I. 6819265	Viuda	Gdª. D.Auspicio Fernández Caldera	G.C.		22000	40	11798	13214	14411	19289	20831	1-04-78	Cáceres	20-24-56
Dª Carmen Yago Valverde D.N.I. 20664030	Viuda	Gdª. D.Angel Escribano Catalan	G.C.		54102	40						1-01-85	Valencia	20-24-57 -68

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Armo o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1984 Pesetas			
							31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas				
D <sup>a</sup> Carmen España Ruiz D.N.I. 24569055	Hfna.	Gd <sup>a</sup> . D. José España Tellez	G.C.		48614	25				12324	1-08-84	Málaga	14-58	
D <sup>a</sup> Ascensión Breton Ortega D.N.I. 16335357	Hfna.	Gd <sup>a</sup> . D. David Breton Alonso	G.C.		52730	25				13368	1-05-84	Logroño	17	
D <sup>a</sup> Josefina Leza García de Gal- D.N.I. 15549458 (deano)	Hfna.	Gd <sup>a</sup> . D. Pablo Leza Domaica	G.C.		37204	25		9301	12378	13368	1-01-82	Navarra	14	
D <sup>a</sup> Gerturdis Gutiérrez Preciados D.N.I. 8383410	Hfna.	Gd <sup>a</sup> . D. Ramón Gutiérrez Bartolomé	G.C.		54102	25				13715	1-05-84	Barcelona	14	
D <sup>a</sup> María Moran Abadia D.N.I. 31781963	Hfna.	Gd <sup>a</sup> . D. Remigio Moran Duran	G.C.		60962	25				15454	1-07-84	Barcelona		
D <sup>a</sup> Aurora Rosario Martín Hernán- D.N.I. 14198713 (dez)	Hfna.	Carab <sup>a</sup> . D. Isidoro Martín Antona	G.C.		52730	25				13368	1-06-84	Vizcaya		
D <sup>a</sup> Ana Pedrosa Lanzas D.N.I. 1716936	Viuda	Cabo D. Gabriel Salazar Gil	P.N.		33274	40		13310	14811	19727	21304	1-07-84	Madrid	4-59
D <sup>a</sup> Presentación López Rubalcaba D.N.I. 1975189	Viuda	Pol. D. José Paya Aspirilla	P.N.		54102	40				21944	1-12-84	Madrid	20-24	
D <sup>a</sup> M. Isabel Martínez Soler D <sup>a</sup> M. Cruz Martínez Soler D.N.I. 51603691-D.N.I. 1589058	Hfna. Hfna.	Pol. D. Alejandro Martínez Fernández	P.N.		54102	40					30-1-85	Madrid	20-60	
D <sup>a</sup> Julia Aparicio y Torres D.N.I. 14165422	Viuda	Pol. D. Pedro Badiola Ibaibarriaga	P.N.		45870	30				13954	1-10-84	Vizcaya	4-13-61	
D <sup>a</sup> Vicenta Rodero Molina D.N.I. 2706989	Viuda	Pol. D. Pedro Díaz Reviriego	P.N.		48614	40				19718	1-12-84	Madrid	20-24	
D <sup>a</sup> Carmen Arribas García D.N.I. 19399299	Viuda	Pol. D. Eduardo Atienza de la Peña	P.N.		49986	40				20274	1-12-84	Valencia	20-24	
D <sup>a</sup> Josefa Pastor Garias D.N.I.	Hfna.	Pol. D. Ramón Pastor Vilches	P.N.	Incapac.	36028	40		14411	19289	20831	1-10-82	Málaga	20-62	
D <sup>a</sup> Gloria Fernández Viña D.N.I. 1975080	Viuda	Pol. D. Elifio Martín Ruano	P.N.		54102	40				21944	1-12-84	Madrid	20-24	
D <sup>a</sup> Concepción Vazquez Losada D.N.I. 1009899	Viuda	Pol. D. Jerónimo López López	P.N.		54102	40				21944	1-12-84	Madrid	20-24	
D <sup>a</sup> María Sánchez Ortega D <sup>a</sup> Adelaida Sánchez Ortega D.N.I. 1319213-D.N.I. 23338878	Hfna. Hfna.	Pol. D. Enrique Sánchez Olmedo	P.N.		52730	25				13368	1-08-84	Granada	18-63	
D <sup>a</sup> Fernando-Rafael Cabrera Gil D.N.I. 20395408	Hfno.	Pol. D. Fernando Cabrera Montes	P.N.	Incapac.	49510	40			19804	21387	1-02-83	Valencia		
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº.42º del Reglamento para la aplicación del Estatuto ó el Artº.13º del Texto refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada(hoy P.Nacional), de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O.del Estado nº.152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956(B.O.del Estado nº.363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>														
OBSERVACIONES														
<p>"0".- Todas las pensiones que figuran en la presente relación han sido incrementadas con el coeficiente corrector 1,014 que determina el artº.8º 1,b de la Ley 43/84 de los Presupuestos Generales del Estado.</p>														

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D.M.A.	Regulador Pesetas	%/Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D.M.A.	Delegación de Hacienda	OBSERVACIONES
							H A S T A				Desde 1984 Pesetas			
							31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas	31-12-82 Pesetas	31-12-83 Pesetas				
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección de Gastos de Personal (Ordenación de Pagos de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.</p> <p>4.- Percibirá por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.</p> <p>5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronel.</p> <p>6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente coronel.</p> <p>7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante.</p> <p>8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán.</p> <p>9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente.</p> <p>10.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez.</p> <p>11.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada.</p> <p>12.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Subteniente.</p> <p>13.- Este señalamiento se hace a reserva del mínimo que pueda corresponderle.</p> <p>14.- Percibe (n) pensión (es) de viudedad u orfandad.</p> <p>15.- Percibe remuneración por trabajo personal.</p> <p>16.- Tiene(n) solicitada (s) pensión (es) de viudedad u orfandad.</p> <p>17.- Percibe pensión de Jubilación.</p> <p>18.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de aquella que la conserve, si necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>19.- Este señalamiento está sujeto al Real Decreto-Ley 8/80 del pago fraccionado.</p> <p>20.- Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>21.- Se reserva el 12,5% restante a las hijas del causante. Percibirá 6.875 pts. por una sola vez, en concepto de Ayuda que determina la Ley 19/74.</p> <p>22.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Cabo 1º.</p> <p>23.- Tiene solicitadas dos pensiones de viudedad.</p> <p>24.- La fecha de arranque de la pensión es la que le corresponde según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 18/79.</p> <p>25.- Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de la Medalla Militar Individual que poseía el causante y que percibirá la interesada, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>26.- Dª Mª del Carmen percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. Dª Pilar percibe remuneración pública por trabajo personal.</p> <p>27.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: El 25% del Regulador en coparticipación y partes iguales entre los tres huérfanos y D.Manuel percibirá además el 15% del Regulador por aplicación de la Ley 19/74. Caso de pérdida de la aptitud legal del huérfano Manuel (incapacitado) las dos huérfanas si conservan la aptitud legal percibirán la totalidad de la pensión con el 25% del Regulador. Si una de ellas pierde la aptitud legal, su parte acrecerá a la de los coparticipes que la conserven, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. Dª Teresa percibe pensión de viudedad. Dª Josefina percibe sueldo por trabajo personal.</p> <p>28.- Desde la fecha de arranque (1-1-85) percibirá 50869 pts. mensuales.</p> <p>29.- Desde la fecha de arranque hasta 31-12-78 percibirá 27.000 pts. mensuales. Desde 1-1-79 hasta 31-12-79 percibirá 31.455 pts. mensuales. A partir de 1-1-80 según se indica en relación.</p> <p>30.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9-10-84 (d.O. nº 240) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo.</p> <p>31.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7-11-84 (d.O. nº 259) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo.</p> <p>32.- Percibe dos pensiones de viudedad.</p> <p>33.- No le es de aplicación el coeficiente corrector 1,014 con que van incrementadas las pensiones para 1984.</p> <p>34.- Este señalamiento corresponde únicamente a la pensión de Medalla Militar Individual que poseía el causante y que la percibirán sus derechohabientes hasta 28-12-82, fecha de fallecimiento de la madre del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.</p> <p>35.- No se actualiza el año 1983 en virtud de la "Instrucción para la actualización de pensiones de 1983 dictada por el Ministerio de Hacienda en Mayo de 1983, en su norma 3, apartado a).</p> <p>36.- No actualizable el año 1984 por artº. 12.2 d) Ley 44/83.</p>														

BENEFICIARIOS Nombre y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombre y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D.M.A.	Delegación de Hacienda	OBSERVA- CIONES
							H A S T A				Desde 1984			
							31-12-80	31-12-81	31-12-82	31-12-83				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas										
37.-	Desde la fecha de arranque hasta	1-10-82 la percibirá íntegra Dª Matilde, a partir de dicha fecha en coparticipación y partes iguales con su hermana Dª Mª del Carmen. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.												
38.-	La percibirán en coparticipación y partes iguales. D.Alfredo cesará de percibir pensión el día 11-1-92 en que cumple los 23 años de edad. A partir de 28-11-93, la pensión se repartirá de la siguiente manera: el 50% del Regulador para Dª Ana Mª y el 50% de dicho regulador para Dª Patricia y desde 24-2-96 la percibirán en coparticipación y partes iguales las dos huérfanas. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquel que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La percibirán de manos de su tutor legal hasta la mayoría de edad.													
39.-	Esta pensión pudiera estar afectada por la limitación que establece el artº. 12.1 de la Ley 44/83.													
40.-	Rehabilitación.													
41.-	D.Antonio percibe remuneración mensual. Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez la Indemnización de 402.400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.													
42.-	Dª Dolores percibe pensión de viudedad de la Seguridad Social. Dª Purificación percibe remuneración por trabajo personal.													
43.-	La percibirán en coparticipación en la forma indicada en relación. Si una de ellas pierde la aptitud legal la pensión pasará a la otra que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento, con el 25% del Regulador para la huérfana y del 40% del regulador para la viuda. Las 10.000 pts. que establece por una sola vez el artº. 2º de la Ley 19/74, se distribuyen: 6.875 para la viuda y 3.125 pts. para la huérfana.													
44.-	Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Sargento 1º.													
45.-	Percibe pensión por la Seguridad Social.													
46.-	Se rectifica la pensión concedida por Orden de 4-10-83 (D.O. 231) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.													
47.-	La percibirán los que acrediten ser sus herederos legales hasta 22-8-84, fecha de fallecimiento de la beneficiaria.													
48.-	Desde 1-1-84 le es de aplicación el artº. 12.2.c por lo que percibirá 17.310 pts. (según artº. 11.1 Ley 44/83).													
49.-	Desde la fecha de arranque hasta 31-7-82 percibirá 11.834 pts. mensuales. A partir de 1-8-82 y como comprendido en el Real Decreto 1598/82 según se indica en relación.													
50.-	Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-7-84 (.O. nº 164) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-79 percibirá 63900 pts.mensuales.													
51.-	Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez la Indemnización de 100.000 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.													
52.-	Perciben ambas pensión por la Seguridad Social.													
53.-	Desde la fecha de arranque (1-1-82) hasta 31-7-82 percibirá 34.368 pts. mensuales; a partir de 1-8-82 y como comprendido en el Real Decreto 1598/82 según se indica en relación.													
54.-	Desde la fecha de arranque hasta 31-7-82 percibirá 13.776 pts. mensuales; a partir de 1-8-82 y como comprendido en el Real Decreto 1598/82 según se indica en relación.													
55.-	D. Juan Gómez Martín percibe remuneración por trabajo personal.													
56.-	Desde la fecha de arranque hasta 31-12-78 percibirá 8.800 pts. mensuales. Desde 1-1-79 hasta 31-12-79 percibirá 10.349 pts. mensuales; a partir de 1-1-80 según se indica en relación.													
57.-	Desde 1-1-85 percibirá 21.944 pts. mensuales.													
58.-	Percibe pensión de invalidez.													
59.-	Se rectifica la pensión concedida por Orden de 6-11-81 (D.O. nº 260) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.													
60.-	La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: Las dos huérfanas percibirán el 25% del Regulador por mitad e iguales partes y Dª Mª Cruz percibirá además y hasta 7-1-87, fecha en que cumple los 23 años, el 15% del Regulador por aplicación de la Ley 19/74. Caso de pérdida de la aptitud legal de una de ellas, su parte acrecerá la de la coparticipación que la conserve con el porcentaje que le corresponda, sin necesidad de nuevo señalamiento. A partir de 7-1-87 el porcentaje del regulador pasará al 25%. La fecha de arranque es la fecha en que la Sala acordó su concesión percibiendo 21.944 pts. mensuales.													
61.-	Pensión temporal que percibirá hasta 1-10-98 en que quedará extinguida.													
62.-	Representada por su tutor legal D.Ramón José Pastor García D.N.I. 24.688.622													
63.-	Dª María percibe pensión de viudedad.													
64.-	Desde 1-1-85 percibirá 27.277 pts. mensuales.													
65.-	Desde 1-1-85 percibirá 19.078 pts. mensuales.													
66.-	Desde 1-01-85 percibirá 19078 pts.mensuales.													
67.-	La percibirán en coparticipación y partes iguales con sus hermanas Doña MARIA PILAR (DNI.10607638) y Dª.ROSA ANA(DNI.10607635).													
68.-	Desde 1-01-85 percibirá 21944 pts.mensuales.													

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 1.A.C. 1/85-7

Hasta las 10,30 horas del día 20 de marzo de 1985 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 6.000 taquillas metálicas sencillas, con destino al A.C.I. y A.R.I. de Valladolid, por un importe total de 58.200.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,30 horas del día 26 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de febrero de 1985.

Núm. 20

P. 1—1

### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 1.A.C. 2/85-8

Hasta las 11 horas del día 20 de marzo próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 6.000 camas literas dobles de tubo por un importe total de 54.000.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11 horas del día 26 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de febrero de 1985.

Núm. 21

P. 1—1

### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 1.A.C. 3/85-9

Hasta las 11,30 horas del día 20 de marzo de 1985 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 10.000 mantas de tropa, por un importe total de 230.000.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 26 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de febrero de 1985.

Núm. 22

P. 1—1

### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3 - B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 1.S.V. 1/85-1

Hasta las diez treinta horas del día 11 de marzo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 100.000 uniformes de campaña para la tropa, por un importe total de 434.000.000,— pesetas.

El citado concurso se celebrará a las diez treinta horas del día 15 del mismo mes, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1985.

Núm. 8

P. 1—1

### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3 - B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 1.S.V. 2/85-2

Hasta las once horas del día 11 de marzo de 1985, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 60.000 uniformes paseo caquí, por un importe total de 486.000.000,— pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 15 de marzo de 1985 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1985.

Núm. 9

P. 1—1

### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3 - B

MADRID

CONCURSO PUBLICO

Expediente 1.S.V. 3/85-3

Hasta las once treinta horas del día 11 de marzo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la tropa, por un importe total de 333.400.000,— pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once treinta horas del día 15 del mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya secretaria pueden consultarse los pliegos de base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1985.

Núm. 10

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO****Paseo de Moret, 3 - B****MADRID****CONCURSO PUBLICO****Expediente 1.S.V. 4/85-4**

Hasta las diez treinta horas del día 13 de marzo de 1985, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario y equipo, por un importe total de 352.600.000,— pesetas.

El citado concurso se celebrará a las diez treinta horas del día 20 de marzo de 1985, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1985.

Núm. 11

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO****Paseo de Moret, 3 - B****MADRID****CONCURSO PUBLICO****Expediente 1.S.V. 5/85-5**

Hasta las once horas del día 13 de marzo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 60.000 gabardinas, con destino a la tropa, por un importe total de 486.000.000,— pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 20 del mismo mes, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1985.

Núm. 12

P. 1—1

**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO****Paseo de Moret, 3 - B****MADRID****CONCURSO PUBLICO****Expediente 1.S.V. 6/85-6**

Hasta las once treinta horas del día 13 de marzo de 1985, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario y equipo, por un importe total de 389.500.000,— pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once treinta horas del día 20 de marzo de 1985, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 1985.

Núm 13

P. 1—1

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR****Anuncio**

Hasta las diez horas del día 27 de febrero, se admiten ofertas para la adquisición de placas radiográficas por un importe de 2.398.500 pesetas, según Acta Facultativa 209. La relación de material y pliego de bases, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, sito en la calle General Franco, número 19, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1985.

Núm. 25

P.1—1

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR****Anuncio**

Hasta las diez horas del día uno de marzo, se admiten ofertas para la adquisición de placas radiográficas por un importe de 2.995.700 pesetas, según Acta Facultativa 213. La relación de material y pliego de bases pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, sito en calle General Franco, número 19, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1985.

Núm. 26

P.1—1

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR****Anuncio**

Hasta las diez horas del día veintiocho de febrero, se admiten ofertas para la adquisición de placas radiográficas por un importe de 2.989.400,— pesetas, según Acta Facultativa número 210. La relación de material y pliego de bases pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, sito en la calle General Franco, número 19, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1985.

Núm. 27

P. 1—1

**BRIGADA DE INFANTERIA D. O. T. VII****Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7****BON. MIXTO DE INGENIEROS VII**

A partir del próximo día 1 de febrero del año actual, el Batallón Mixto de Ingenieros VII, se trasladará desde la Plaza de Gijón a la de Oviedo (Asturias), siendo su nueva dirección «Cuartel de Don Pelayo», calle Teniente Alfonso Martínez, número 15, Oviedo (Asturias).

Oviedo, 5 de febrero de 1985.

Núm. 18

P. 5—3

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES QUE, CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN, POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO